



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO CORPORATIVO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA
VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fuengirola, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **veintinueve** de **junio** de **dos mil dieciséis**, se reunió en sesión ordinaria el **Pleno** de este Ayuntamiento, asistiendo los siguientes señores:

Alcaldesa-Presidenta	D^a Ana María Mula Redruello	
C O N C E J A L E S	D^a Ana Carmen Mata Rico	GRUPO MUNICIPAL POPULAR (P.P.)
	D. Pedro Cuevas Martín	
	D. Francisco José Martín Moreno	
	D^a María Hernández Martín	
	D. José Sánchez Díaz	
	D^a Carmen María Díaz Ruiz	
	D. Rodrigo Romero Morales	
	D. Pedro Vega Cáceres	
	D^a Isabel María Moreno Osorio	
	D^a María Jesús Pascual Cid	
	D^a Dolores Buzón Cornejo	
	D^a Isabel González Estévez	
	D. Ricardo Juan Von Wichmann Gómez	
	D. Francisco Javier García León	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.)
	D^a Leonor Basallote Barrientos	
	D. Diego Carmen Vega Rodríguez	
	D^a Trinidad Díaz Cabello	
	D. Jose Manuel Serrato León	GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.
D. José Miguel López España		
D. Miguel Galisteo Saravia	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's)	
D. Francisco Javier Toro Díaz		
D. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	GRUPO MUNICIPAL COSTA DEL SOL, SÍ PUEDE (CSSPTT)	
D^a Ana Palmira Soto Soto		
D. Pedro Joaquín Pérez Blanes		

SECRETARIO

D. Francisco García Martínez

Al existir número legal de miembros suficiente para la celebración del acto, se abre este por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, quien lo hace en los siguientes términos:

SRA. PRESIDENTA: “Buenos días... Damos comienzo a la sesión plenaria convocada para hoy, a las nueve y treinta de la mañana, con doce puntos en el orden del día, en principio...”.



1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: 25-05-2016 (ORDINARIA), 26-05-2016 (EXTRAORDINARIA) Y 31-05-2016 (EXTRAORDINARIA).

Al no producirse reclamaciones contra las mismas, por unanimidad de los 25 señores concejales asistentes a la sesión (14 P.P., 5 P.S.O.E., 2 I.U.-L.V., 2 C's y 2 C.S.S.P.T.T.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar las actas de las siguientes sesiones: 25-05-2016 (ordinaria), 26-05-2016 (extraordinaria) y 31-05-2016 (extraordinaria).

2. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD 'DESARROLLOS COSTA DEL GOLF S.L.' EN LA CALLE LOS HELECHOS, Nº 12.

La Concejala Delegada de Urbanismo, D^a María Hernández, presenta la siguiente propuesta:

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal, en relación al Estudio de Detalle, de iniciativa particular, promovido por la entidad 'Desarrollos Costa del Golf S.L.', con el objetivo de ordenar urbanísticamente un solar situado en la calle Los Helechos, nº 12, de la urbanización Torreblanca del Sol, a fin de tramitarlo de conformidad con el PGOU y la legislación urbanística vigente (LOUA), a tenor de lo dispuesto en los arts. 15.1ª y 15.1.b de la misma, y, visto que tras el período de información pública a que ha sido sometido el expediente, no constan que se hayan presentado alegaciones al mismo, es por lo que, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, procedería elevar el expediente al Pleno Corporativo a fin de que acuerde, si lo estima conveniente:

1. La aprobación definitiva del Estudio de Detalle, de iniciativa particular, promovido por la entidad 'Desarrollos Costa del Golf S.L.', con el objetivo de ordenar urbanísticamente un solar situado en la calle Los Helechos, nº 12, de la urbanización Torreblanca del Sol, a fin de tramitarlo de conformidad con el PGOU y la legislación urbanística vigente (LOUA), a tenor de lo dispuesto en los arts. 15.1ª y 15.1.b de la misma, y de conformidad, asimismo, con lo dispuesto en el art. 140.5 del Reglamento de Planeamiento vigente, con el objetivo de ordenar el volumen y definir alineaciones y rasantes del solar de acuerdo a la legislación urbanística vigente.

2. Publicar dicha aprobación en el BOP, según dispone el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común 30/92, con la advertencia de que dicho acuerdo es susceptible de ser recurrido en reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la notificación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde la presente notificación, o de la resolución de la reposición si se hiciese uso de este, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.



3. Comunicar el acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo, junto con la documentación del expediente, previa diligenciación de los planos por Secretaría General, en el plazo de diez días.

INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: “Tiene la palabra la Concejala Delegada de Urbanismo, María Hernández...”.

SRA. HERNÁNDEZ (P.P.): “Sí, gracias señora Presidenta... Buenos días a todos los que se encuentran en este Salón de Plenos y en sus casas y nos siguen desde Fuengirola Televisión y Radio. Traemos a este Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por la entidad ‘Desarrollo Costa del Golf, S.L.’, en la parcela sita en calle Helechos, 12, de la Urbanización Torreblanca del Sol, con el objetivo de ordenar el volumen y definir las alineaciones y rasante del resto del solar, como se dispone en el Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Vigente. Dicho estudio de detalle fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, del pasado 04 de marzo de 2016, y tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el pasado 16 de mayo, y en un diario de difusión el 21 de abril, sin que se hayan presentado ningún tipo de alegaciones y por ello proponemos su aprobación definitiva en este Pleno. Esta aprobación habrá de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y así mismo se comunicará a la Comisión Provincial de Urbanismo, junto con la documentación del expediente, los planos debidamente diligenciados por la Secretaría General en el plazo de diez días. El Estudio de Detalle que traemos aquí, proviene de otro anterior aprobado en el Pleno del 30 de junio del año 2000, en el que se planificaba el desarrollo en dos fases de una promoción de 56 viviendas y tras las que en el año 2003 se edificó la primera fase de ellas con 40 unidades. Se trata de una modificación que conlleva la ordenación de la volumetría del resto de la parcela, que ha de ser anterior al desarrollo del proyecto de edificación y se justifica por la necesidad de adecuar los volúmenes y la realidad del terreno y la servidumbre existente. La parcela tiene una superficie de 3.310,06 metros cuadrados, y está catalogada como UAD-2, unifamiliar adosadas, y tiene una edificabilidad de 2.383,58 metros cuadrados de techo, pudiendo construirse 16 viviendas, pero tal como se aprobó inicialmente en la Junta de Gobierno Local, lo que se pretende es la construcción de 15 viviendas, y utilizar solo 2.110,09 metros cuadrados de techo. El resto de los parámetros son la de aplicación de la Ordenanza de Unifamiliar-Adosada, y se plantea la construcción en dos volúmenes arquitectónicos, uno más cercano a la entrada, con siete viviendas, con siete unidades, y el otro con ocho viviendas, un poco más en la parte interior, unidos por los aparcamientos, que como dice la Normativa, serán dos por viviendas. Las alineaciones cumplen con la separación mínima a linderos públicos y privados, la edificabilidad, ocupación y altura máxima permitidas, según se establece en el Plan General de Ordenación Urbana. El promotor viene obligado a consolidar la urbanización, del frente de fachada afectada, es decir, calle Helechos, de forma simultánea a la edificación. El Estudio de Detalle, redactado por el arquitecto Don Javier Alber Hidalgo, fue presentado en enero del 2016 y cumple con la normativa de acuerdo al Plan General vigente. Se emitieron los informes favorables, tanto del arquitecto municipal como de la asesoría jurídica, para su aprobación inicial. Por ello, se propone la aprobación definitiva en este Pleno...”.



SRA. PRESIDENTA: “¿Intervenciones...? Señor López...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Sí, en primer lugar buenos días a todas y todos, así como a aquellos que nos siguen por la televisión y la radio municipal. Antes de comenzar a hablar sobre este tema, pues nos gustaría desde nuestro Grupo Municipal mostrar nuestra condena y nuestra repulsa a los atentados acontecidos ayer en Turquía, dando nuestro apoyo y solidaridad a las víctimas. También nos gustaría dar la enhorabuena al Partido Popular por la victoria que alcanzaron el pasado domingo en las Elecciones Generales. Ya entrando en materia, en el asunto del Orden del Día, como bien ha explicado la Concejala ponente, se trata de... debatimos aquí lo que es el Estudio de Detalle promovido por la entidad ‘Desarrollo Costa del Golf, S.L.’. Según se desprende de la información que nos han pasado a los Grupos Municipales, observamos que se tramita este Estudio de Detalle como una modificación del Estudio de Detalle que se aprobó en el Pleno del 30 de junio del año 2000. En dicho estudio se desarrolló la primera fase de un conjunto residencial, siendo el Estudio de Detalle que tenemos ahora mismo sobre la mesa, la culminación de dicho complejo..., conjunto residencial. Este Estudio de Detalle que se presenta por la entidad ‘Desarrollo Costa del Golf, S.L.’, cuenta con todos los informes técnicos favorables, siendo además por razones promocionales limitadas la densidad de vivienda, que en vez de ser de 15 pasará a ser 16, así como el uso del suelo, al revés, en vez de 16, 15, perdón, y el uso del suelo será también menor, por tanto cuenta con todos los informes favorables. Se va a construir menos de lo que podrían construir; por tanto, nosotros no tenemos nada en contra de este Estudio de Detalle, en principio...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez...”.

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Sí, buenos días... Buenos días, saludos a todos, los presentes aquí y a los que nos están viendo a través de los medios de comunicación. Quisiera decir que el Estudio de Detalle que se va a aprobar aquí, entiendo, después de haber estudiado este Grupo Municipal las características, cumple con los requisitos, tiene informe favorable de los técnicos del Ayuntamiento, incluido el arquitecto, y precisamente lo que hace es reducir la densidad de edificabilidad, con lo cual está bastante alejado de lo que sería una construcción que no estuviera, digamos, con la armonía urbanística de lo que es la ciudad de Fuengirola, por tanto en principio este Grupo Municipal, dadas las características técnicas no vamos a reiterar que ya ha señalado la Concejala correspondiente, y el compañero de Izquierda Unida, pues vamos a votar a favor. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro...”.

SR. TORO (C's): “Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos, los asistentes aquí, a este Salón de Plenos, y a los que nos estén viendo por Fuengirola Televisión o Radio. Sumarme, por supuesto, a la condena del atentado terrorista que ocurrió ayer, por desgracia, en Turquía; esperemos que no se vuelvan a repetir dichos actos o dichos atentados en más lugares en Europa, y también sumarme, aunque ya lo realicé a la Portavoz del Partido Popular, Señora Mata, felicitar al Partido Popular por los resultados obtenidos en las Elecciones Generales. Entrando ya en el punto del día, pues como bien ha dicho la Concejala ponente, pues estamos ante la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle, que ya fue aprobado anteriormente en el año 2000, donde



realmente pues se reduce la edificabilidad que pasamos de 16 viviendas a 15. Nosotros nos hemos trasladado aquí a dicha zona, y no solamente va a ser bueno en cuanto al solar, que actualmente para los vecinos, bueno, la calle Los Helechos está en Torreblanca, Torreblanca del Sol, da con la calle Sauce, Albahaca, y es un solar que está en una curva y es una calle bastante estrecha. Las construcciones que hay a ambos lados, pues son también... a la izquierda hay viviendas, también, aunque son viviendas unifamiliares o adosadas, y a la derecha la otra construcción pues sí son un bloque de apartamentos, de uno más dos, más dos plantas, con lo cual la construcción es acorde a... cumple con todos los parámetros, es acorde con las construcciones que hay en el entorno, y a su vez también supondrá pues una... una mejora porque se le impone al promotor el acerado de un metro y medio, porque actualmente creo que tiene unos cuarenta... no llega al metro, más o menos, el acerado de dicha calle, con lo cual pues va a suponer una mejora en cuanto a la infraestructura de dicha zona, que dicho solar está exactamente en frente del Parque Los Helechos, precisamente, está justamente en frente del parque, y para que los ciudadanos pues le pongan un poquito cara sobre la zona, cómo se encuentra, y las construcciones que hay, pues se puede observar, por ejemplo, esta sería el margen norte, es... la primera fase fue desarrollada, que sería esta parte de aquí, que son bloques de apartamentos, y lo que se va a realizar es la zona de abajo, que sería esta zona de aquí, como bien ha dicho, en dos bloques de ocho viviendas por un lado y siete viviendas por otra, pues serían viviendas adosadas, con lo cual no se apura, todo el volumen que hay, y es acorde a lo construido en el entorno, por eso anuncio que votaremos a favor del estudio definitivo. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Serrato...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Buenos días, señora Presidenta; buenos días a todos los que estamos en este Salón de Plenos, buenos días a los ciudadanos y ciudadanas que nos siguen por la Televisión de Fuengirola y la Radio de Fuengirola. Con carácter previo, debo de hacer una intervención en relación a la felicitación de todos los Partidos Políticos que han participado en las Elecciones, y sobre todo a quien ha obtenido mejor resultado, que es su Partido, señora Presidenta. Dicho esto, en relación con este punto, se trata de un reformado, de un Estudio de Detalle ya aprobado en el año 2000, habiéndose ejecutado la primera fase, al amparo del estudio que este año se aprobó. Según el informe de la Oficina de Urbanismo, a la presentación de este reformado, al del año 2000, obedece y afecta a la segunda fase, y tiene la finalidad de adecuar las alineaciones rasantes para adaptar más proporcionalmente las viviendas, a esta segunda fase, según la morfología del terreno, según las alineaciones del terreno, pero lo más significativo es que se reduce la densidad, de 16 casas pasan a 15, y también la edificabilidad, pasando de 2.383,58 metros cuadrados, máximo, a 2.110 metros cuadrados. En la documentación aportada no consta que tipo de instrumentos jurídicos desarrolló el Plan General de Ordenación Urbana en este Estudio de Detalle del año 2000, no hemos podido tener acceso al acta del Pleno, donde se aprobó, porque hace ya más de 16 años, hace 16 años que se aprobó, por lo tanto no tenemos..., no tenemos una idea por qué nuestro Grupo, ya informando..., informando la Concejala Delegada ayer directamente a este portavoz, aprobó ese Estudio de Detalle, pero no tenemos constancia de las razones; por lo tanto, por prudencia nos vemos abocados a pronunciarnos por la abstención. Nada más, señora Presidenta...”.



SRA. PRESIDENTA: “¿Desea intervenir la Concejala Delegada de Urbanismo? Señora Hernández...”.

SRA. HERNÁNDEZ (P.P.): “Sí... Bueno, agradecer el apoyo de los tres partidos que lo han apoyado, y, por supuesto, aceptar que se abstenga el Partido Socialista, que en su día votó que sí, votó a favor de esta propuesta, sobre todo porque el aprobar este Estudio de Detalle no conlleva más que generar licencias para este municipio, que habrá ingresos, que habrá trabajo, que habrá movimiento comercial, de actividad comercial, y el mercado inmobiliario, o sea, todo lo que sea desarrollo de una obra que pueda redundar en ingresos para el municipio, en desarrollar la parcela y que se genere trabajo y eso, pues siempre es positivo, pero bueno, agradecer el apoyo y nada, que nosotros estamos deseando que se siga construyendo, que se siga fomentando la actividad y el comercio en el municipio, y que se genere trabajo. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Hay más intervenciones? ¿No? Procedemos a votar...”.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Infraestructuras, en sesión celebrada el 24 de junio de 2016.

Sometido el tema a votación ordinaria, por 20 votos a favor (14 P.P., 2 I.U.-L.V., 2 C's y 2 C.C.S.P.T.T.), ninguno en contra y 5 abstenciones (P.S.O.E.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que integran la Corporación, se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta transcrita anteriormente.

SRA. PRESIDENTA: “Se aprueba con los votos a favor de todos los grupos políticos, a excepción del Grupo Municipal Socialista, que se abstiene...”.

3. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y DISFRUTE DE LAS PLAYAS.

El Concejal Delegado de Playas, D. José Sánchez, presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Es objeto de la presente propuesta la modificación de la Ordenanza Reguladora del Uso y Disfrute de las Playas, que fue aprobada inicialmente en el Pleno Corporativo de 29 de abril de 2013 y entró en vigor el 2 de julio de 2013, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- La modificación propuesta supone:

1º. La regulación normativa de la nueva barca-moraga para discapacitados que se ha ubicado en la Playa del Castillo.

2º. Señalar la prohibición del depósito de anzuelos o cualquier utensilio sobre la arena en cualquier playa de nuestro municipio.



3º. *La obligatoriedad de los titulares de parcelas de hamacas de ubicar un panel vela informativo, con precios y horarios en todas las parcelas de hamacas, con el objeto de normalizar la imagen estética de la playa.*

4º. *La responsabilidad de los titulares de las parcelas de hamacas en el cuidado y mantenimiento de los banderines que señalizan la numeración de las parcelas de hamacas.*

5º. *La inclusión de las infracciones leves y graves por el incumplimiento del nuevo articulado.*

TERCERO.- Que, en su virtud, se propone la siguiente modificación:

I.- Se añade un apartado 3 al artículo 13, con la siguiente redacción:

El Ayuntamiento habilitará una barca-moraga para personas con discapacidad, que estará reservada de lunes a jueves a quienes acrediten dicha condición, sin que ello genere ninguna tasa adicional. Si a las 24.00 horas del jueves no se hubiese hecho reserva alguna de la misma, se pondrá a disposición del público en general, que podrá solicitar su utilización desde el viernes hasta el domingo, previo pago de la tasa correspondiente, no siendo de aplicación, en este caso, la antelación establecida en el apartado 1 anterior.

II.- Se añade un nuevo artículo 21.6, con la siguiente redacción:

En todo caso, estará prohibido el depósito de anzuelos o cualquier otro utensilio o artículo de pesca sobre la arena.

III.- Se añaden dos nuevos apartados, números 7 y 8, al artículo 37, con la siguiente redacción:

7.- Todos los titulares de parcelas y hamacas y otras concesiones deberán señalar su parcela con los precios y horarios de cada instalación en un cartel específico, tipo vela informativa, cuyo diseño será facilitado por la Concejalía de Playas.

8.- Los titulares de las concesiones serán responsables del mantenimiento y cuidado de los banderines señalizadores de la numeración de la parcela, que serán colocados por los operarios del servicio municipal, debiendo reponerlos en caso de pérdida.

IV.- Se modifica el artículo 38 con la introducción de un nuevo número 8 (en el cuadro de infracciones leves) y un nuevo párrafo en el número 10 (en el cuadro de infracciones graves), con la siguiente redacción:

Serán infracciones leves:

8) La falta de señalización de las parcelas de los concesionarios mediante el cartel específico diseñado por la Concejalía de Playas, con los precios y horarios, o la falta de reposición, cuando proceda, del banderín señalizador de su numeración.

Serán infracciones graves:

10) El depósito o abandono en la playa de cualquier objeto, elemento o artefacto sin autorización municipal, y, especialmente, los que pudieran suponer un riesgo para la integridad, tales como anzuelos, arpones, u otros artículos cortantes o peligrosos, relacionados con la pesca o con cualquier otra actividad.

Vistos los antecedentes citados y demás de general y pertinente aplicación, se propone al Pleno Corporativo:



1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Uso y Disfrute de las Playas.

2. La apertura de un trámite de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: “Tiene la palabra el Concejal Delegado de Playas, José Sánchez...”.

SR. SÁNCHEZ (P.P.): “Gracias, señora Presidenta... Buenos días a todos. Lo que se trae en este punto del orden del día, a aprobación a Pleno Corporativo, la modificación de la Ordenanza reguladora del uso y disfrute de las playas, que fue aprobada el 29 de abril del 2013, y que entró en vigor el 02 de julio del 2013, y básicamente se traen..., básicamente se traen cuatro, cinco artículos, para su modificación; el primero es la regulación de la normativa de la nueva barca-moraga para discapacitados, que se ha ubicado en la Playa del Castillo, como muchos saben, o como todos sabemos, el año pasado ya, a raíz de una petición ciudadana, estamos ya a final de temporada, una de las barcas que había en el Castillo, para moraga la adaptamos para personas con movilidad reducida, con el compromiso también, que adquirimos allí, de que la temporada 2016 sería una barca en exclusividad para personas con movilidad reducida. Esa barca ya está ubicada en el Castillo, de hecho ya la están disfrutando las personas que tienen movilidad reducida, lo que traemos aquí a aprobación es la normativa para su uso, que no es otra que, al igual que todas las barcas, pues se tienen que reservar con una semana de antelación, solamente que esta, en concreto, está reservada solamente para personas que acrediten que tienen movilidad reducida hasta el jueves a las 12:00 de la noche. A partir del jueves a las 12:00 de la noche, si esta barca todavía sigue libre, pues se abre la posibilidad de que sea reservada por otras personas para público genérico, con el objetivo de que esta barca pues no quede vacía los fines de semana, con la gran cantidad de demanda de uso de barcas moragas que tenemos en el Castillo. Esta es el primer artículo que se desea la modificación. El segundo es el artículo 21, en el punto 6, que señala la prohibición del depósito de anzuelo o cualquier utensilio sobre la arena en cualquier playa de nuestro municipio. Tengo que decir a este respecto que la práctica normal y desarrollo normal de las personas que van a desarrollar el deporte de la pesca en el municipio de Fuengirola, suelen ser bastante escrupulosos con no dejar este tipo de utensilios en la arena, una vez que hayan terminado de practicar la pesca. Incluso a principio de junio, con el Presidente del Club de Pesca La Baila, hicimos, llevamos a cabo una campaña de concienciación para que las personas tengan en cuenta que este tipo de utensilios no los pueden dejar en la arena, no obstante lo que queríamos de alguna forma es recogerlos en la ordenanza, y la prohibición, y es lo que se trae para su aprobación, si procede. Modificación también del artículo 37.7, de la obligatoriedad de los titulares de parcela de hamaca, de ubicar un panel vela informativa, con precios, horarios, en toda la parcela de la hamaca, con el objeto de normalizar la imagen estética de la playa, es una vela que ya está ubicada en las 78 parcelas de hamacas que están en nuestro municipio, las 78 concesiones de



hamacas que están en nuestro municipio, que era, de alguna forma, un paso más en el plan de homogeneización en nuestras playas. Todos tienen ya la vela informativa, igual, y así pues nos alejamos un poco de lo que teníamos anteriormente, que cada parcela pues ponía un arco de entrada diferente, uno más grande, otro más pequeño, uno con colores más estridentes, otro con menos, y así están todos más o menos igual. La verdad que esta acción llevada a cabo por la Concejalía de Playas ha sido cogida de forma positiva por el sector de los hamaqueros. Se trae también para la modificación el artículo 37.8, en cuanto a la responsabilidad de los titulares de las parcelas de hamaca, en el cuidado y mantenimiento de los banderines que señalizan la numeración de las parcelas de hamaca, y la modificación del artículo 38, en la inclusión de las infracciones leves y graves por incumplimiento del articulado que he dicho anteriormente. Esto es lo que se propone al Pleno Corporativo para aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del uso y disfrute de playas, y la apertura de un trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Por ahora nada más...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Intervenciones? Señor Galisteo...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Muchas gracias, señora Presidenta, y buenos días a todas y a todos los presentes en el Salón de Plenos y que nos siguen por la Televisión Pública Local. En este asunto del orden del día se trae a Pleno unas modificaciones de los artículos relativos a las infracciones, así como la inclusión de varios apartados en algunos artículos. Básicamente, y como ya ha mencionado el Concejal José Sánchez, se trata de la regulación de la barca moraga para discapacitados, la prohibición del depósito de anzuelo u otros utensilios en las playas, la colocación de un panel informativo en el caso de las parcelas de hamaca, el cuidado de los banderines de numeración de las parcelas, de estas propias hamacas, y la inclusión de infracciones leves y graves en la misma Ordenanza. En cuanto a las modificaciones propuestas, hemos de realizar algunas consideraciones. En cuanto a la Regulación Normativa de la barca moraga para discapacitados, nos surge solo una duda, y es que según la redacción del mencionado artículo, no queda claro si la barca moraga genera alguna tasa para los discapacitados cuando sea reservada en viernes, sábado o domingo. Sí que habla de la reserva de lunes a jueves, pero no dice nada respecto a los tres días siguientes. En cuanto a la inclusión del apartado 21.6, estamos de acuerdo en la misma, ya que aportará mayor seguridad a los usuarios de las playas de nuestro municipio. En cuanto a las modificaciones de los artículos 37, en su apartado 8, y el artículo 38, en su apartado 10, hemos de decir que parecen razonables al hacer mención expresa a la conservación y mantenimiento de los banderines con la numeración de la parcela de hamaca, y con las infracciones por este motivo. Sin embargo en lo referente a las modificaciones de los artículos 37, en su apartado 7, y 38 en su apartado 8, sí que tenemos alguna reserva, ya que tienen que ver con aspectos relativos al plan de homogeneización de playa, al obligar a los titulares de las parcelas de hamaca a la colocación de unos paneles informativos de unas características determinadas. Ya en su momento nuestro Grupo Municipal, se posicionó en contra del mismo plan de homogeneización de playa. Por todo esto les conminamos a que tomen en consideración lo expuesto por nuestro Grupo Municipal y no continúen con la modificación de los mencionados artículos 37.7, y 38.8, cuando además no consta en la



documentación, si el gasto de dicho panel quedará a costa del titular de cada parcela o no. Nada más, muchas gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez...”.

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Sí, gracias. Quisiera hacer una breve reiteración, pero creo que es importante. Lo que se pretende con esta modificación de la ordenanza reguladora son cinco medidas principales. La primera es la, como se ha dicho aquí, la regulación de una nueva normativa para que se regule con mejores condiciones el acceso de los discapacitados al acceso de Playa del Castillo. La segunda, es señalar una prohibición de depósitos de anzuelos, o cualquier utensilio sobre la arena, en cualquier playa en nuestro municipio. Esto es singularmente peligroso en épocas como las que tenemos ahora, a pesar de que me consta que existen determinadas prohibiciones del tema de la pesca en estas fechas. El otro es la obligatoriedad de los titulares de parcelas de hamacas, de ubicar un panel y vela informativa con precios y horarios en todas las parcelas de hamacas, con objeto de normalizar tanto la imagen de la estética de la playa, como lógicamente, para informar a los usuarios de los distintos precios. El siguiente, es la responsabilidad de los titulares de las parcelas de hamacas para el cuidado y mantenimiento de los banderines, y así se pueda señalar la numeración de las distintas parcelas de hamacas y evitar, por ejemplo, abusos y excesos de poner más hamacas de por ejemplo, las autorizadas. Y, finalmente, la inclusión de las infracciones leves y graves, por incumplimiento de estas nuevas disposiciones, con lo cual como todo lo que sea tendente a regular y a mejorar las condiciones, tanto de seguridad como de funcionamiento de las playas, este Grupo Municipal siempre va a estar a favor. Ahora bien, sí queremos señalar que ha sido propuesto por este Grupo Municipal, la necesidad, por favor, de que por parte del Grupo Municipal del Gobierno, estudien seriamente la viabilidad de mejorar las vías de acceso a través de bicicleta del Paseo Marítimo y el resto de las vías públicas, sobre todo cuando hay gran afluencia en verano peatonal en las aceras y el cruce con los carriles de bicicleta. Esa es una asignatura pendiente que sí conviene tener en cuenta a la hora de mejorar la seguridad de nuestras playas y del acceso a las mismas en épocas como esta de verano. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro...”.

SR. TORO (C's): “Gracias, señora Presidenta. Bueno, anunciamos que votaremos a favor de dichas modificaciones puntuales porque realmente son necesarias, van a redundar en una mayor seguridad, sobre todo en el tema de los anzuelos y cualquier otro tipo de... que por desgracia pasa, todavía, en las playas de nuestro municipio. También la necesidad de regular, evidentemente, la nueva barca moraga, ¿no?, para discapacitados, que es necesaria dicha regulación. Yo por lo que entendí del Reglamento, evidentemente no se le va a cobrar una tasa extra, ni tiene una diferencia si tiene fines de semana, o por lo menos así lo entendí yo, es evidentemente la misma, y en cuanto a la obligación de señalización los titulares de parcelas de hamacas pues es necesario que haya un panel informativo para que cualquier fuengiroleño o cualquier persona que venga al municipio pues sepa, antes de sentarse en la hamaca, que precio va a tener, y es de sentido común y coherencia, que tenga una homogeneización, que sea más o menos iguales, porque eso redundará en una mayor belleza de la playa, y como están haciendo por municipios muy turísticos, como se hace en Mallorca, se hace en Marbella, con lo cual, realmente entendemos que las medidas son necesarias y van a



suponer una mejora en cuanto el uso de la playa para todos los ciudadanos de Fuengirola. Y en cuanto al último punto, las infracciones, pues sí, evidentemente al no existir estas obligaciones, pues hay que poner también la infracción en caso que se incumpla alguna de estas Normativas, pero que insisto, que redundarán en un mayor beneficio de todos, una mayor seguridad, y una mayor belleza de las playas que ya tenemos, que son ya de por sí muy buenas, pues esto es un punto más, ¿no?, para mejorarlas, por lo cual, como he dicho anteriormente, anuncio que votaremos a favor de la modificación puntual de dicha ordenanza. Gracias...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Serrato...”

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Gracias, señora Presidenta. Nosotros también votaremos favorablemente a esta propuesta, en cuanto que la misma persigue la preferencia para el uso de una barca moraga para personas con discapacidad. El resto tiene también sentido en cuanto persigue la protección y la información a usuarios y consumidores de las hamacas, para conocer horarios, precios de las mismas, quedando obligados así, los concesionarios, al mantenimiento de esas banderolas. En cuanto a la materia de infracción, toda obligación lleva aparejada una acción punitiva en el caso de incumplimiento por parte de la Administración, y concretamente en el último punto, el punto 10, o el apartado 10, es una norma, una norma punitiva, de sentido común. Todo el que deje algún utensilio en la... objeto en la playa que pueda ser cortante o peligroso, debe estar castigado. Nada más...”

SRA. PRESIDENTA: “El Concejal Delegado de Playas...”

SR. SÁNCHEZ (P.P.): “Bueno, pues poco más que añadir. Gracias... Agradecer a todos los grupos políticos la aprobación de esta modificación de ordenanzas. Simplemente decir al señor Galisteo, en cuanto a su duda, de si la adaptación de la barca para personas con movilidad reducida genera una tasa extra: no genera ninguna tasa extra, simplemente igual, el procedimiento es el mismo que para una barca normal, por lo tanto si aunque quede libre a partir del jueves es igual, el trámite para poder reservarla, y en cuanto a su..., el planteamiento de que no está de acuerdo a que los concesionarios de hamacas tengan que poner una vela informativa del precio y tal, pues porque no está de acuerdo básicamente con el plan de homogeneización llevado a cabo en los municipios de Fuengirola, bueno, es su punto de vista. Ustedes tienen una postura en cuanto al desarrollo de la..., o cómo gestionarían la playa en nuestro municipio; nosotros, el Partido Popular, tenemos otro punto de vista, creemos que el nuestro es mejor que el suyo, si no haríamos el suyo y no haríamos el nuestro, y por lo tanto lo hemos llevado a cabo, pero tengo que decirle que los propios hamaqueros han acogido de forma positiva esta propuesta porque entre ellos, incluso me lo han trasladado a mí, que ya era de hora que todos, de alguna forma, tuviéramos la misma imagen en cuanto a la vela que expone la parcela que es, el precio que es, y tal, porque es verdad que bueno, era un poco una competencia entre todas a ver quién ponía la entrada más grande, la entrada más llamativa, y bueno, esto ha venido un poco pues a homogeneizar en este sentido. Por lo demás, nada más, muchas gracias a todos por apoyar la propuesta...”

SRA. PRESIDENTA: “¿Alguna intervención...? Señor Galisteo...”



SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias... Ya me queda claro lo de las tasas. Es que es verdad que podía dar lugar a la interpretación, porque como venía de lunes a jueves no genera tasas, pero después, en general, sí, era la duda, pero perfectamente respondida. Y es cierto, por lo que usted ha comentado, tenemos dos puntos de vista diferentes, ustedes lógicamente buscan el suyo, nosotros pensábamos... pensaríamos de otra manera, lo gestionaríamos de otra manera, y por ese motivo, simplemente, pues no vamos a dar el voto favorable a la moción, pero tampoco nos vamos a posicionar en contra. Vamos a abstenernos por coherencia con lo votado en su momento, por este Grupo Municipal, cuando votamos en contra del plan de homogeneización, y con estos artículos determinados sí que entra en conflicto con esa homogeneización, pues lo vamos a hacer en abstención, porque sí que estamos de acuerdo con el resto de los articulados, que me parece que son lógicos y correspondientes a lo que..., al momento... Muchas gracias, nada más...”

SRA. PRESIDENTA: “No me ha parecido ver ninguna otra intervención. Pues pasamos a la votación...”

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Infraestructuras, en sesión celebrada el 24 de junio de 2016.

Sometido el tema a votación ordinaria, por 23 votos a favor (14 P.P., 5 P.S.O.E., 2 C's y 2 C.C.S.P.T.T.), ninguno en contra y 2 abstenciones (I.U.-L.V.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que integran la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar inicialmente una modificación de la Ordenanza Reguladora del Uso y Disfrute de las Playas, según lo transcrito anteriormente.

2º. Remitir un edicto al Boletín Oficial de la Provincia, para su exposición pública durante el plazo de treinta días hábiles, con el fin de que pudieren presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimaren oportunas.

3º. Transcurrido el plazo legal establecido sin que se hubieren presentado alegaciones o sugerencias, el acuerdo –hasta entonces provisional- se entenderá adoptado definitivamente, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia el edicto que contenga el texto íntegro de la modificación de la ordenanza señalada.

SRA. PRESIDENTA: “Pues se aprueba con el voto a favor de todos los grupos políticos, a excepción de Izquierda Unida, que se abstiene...”

4. ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EL REGLAMENTO DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL MUNICIPAL.

La Concejala Delegada de Personal, D^a Dolores Buzón, presenta la siguiente propuesta:

Con la finalización del Acuerdo de Funcionarios y del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Fuengirola correspondiente a los años 2012-2015, a principios del



corriente año se inició la negociación con los representantes de los empleados municipales de esta Administración Local, con objeto de rubricar las nuevas normas paccionadas que vayan a regular las relaciones laborales para los próximos años.

Una de las reivindicaciones incluida en la plataforma que presentaron el pasado 2 de febrero era el desarrollo de la carrera profesional, que si bien fue creada en el año 2008 lo cierto es que no contenía mención alguna a los requisitos y cuantías correspondientes a los niveles II a V.

Tras varias reuniones mantenidas al respecto, el 22 de junio se suscribió el oportuno acuerdo, que, a modo de resumen, presenta las siguientes particularidades:

El nivel I no experimenta variación alguna.

Para el acceso a los niveles del II al V se requiere 4 años de permanencia en el nivel anterior, así como la acreditación profesional, para lo cual se arbitran distintas opciones. En particular, para el nivel II, ya que nadie puede de momento acceder a los demás niveles superiores, los méritos a valorar para la acreditación profesional podrán ser: conocimientos en informática, valoración de trayectoria y evaluación profesional, conocimientos básicos de idiomas, conocimientos básicos de la tramitación administrativa, conocimientos en el uso y manejo de la maquinaria y utillaje, formación en prevención de riesgos laborales, formación relacionada con la actividad administrativa, y, por último, formación relacionada con el puestos de trabajo facilitado por la empresa y/o entes públicos privados, así como sindicatos.

A diferencia del nivel I, que es idéntico para todos los empleados municipales, se ha dispuesto que los importes a abonar correspondientes al resto de niveles sean diferentes en función del subgrupo retributivo al que pertenece el empleado, de manera que los que más perciban sean del subgrupo A1.

El abono se llevará a cabo en las mensualidades de marzo y septiembre de cada año, arbitrándose una convocatoria anual -en el mes de febrero de cada año- para la presentación de las solicitudes y acreditación de los requisitos. No obstante, para los empleados que no cumplan todas las exigencias se establece la posibilidad de solicitar nuevamente -en el mes de agosto- la carrera, con objeto de permitirle acceder al nuevo nivel si entonces pudieran acreditar lo exigido.

El pasado 22 de junio de 2016 se reunió la comisión paritaria conjunta del Ayuntamiento de Fuengirola, compuesta por un representante de la Corporación y un miembro de cada sección sindical con implantación en esta administración local.

El objeto de dicha reunión fue la aprobación de la modificación de la carrera profesional del personal perteneciente al Ayuntamiento de Fuengirola, por la que se procede al desarrollo de los niveles II a V, estableciendo los requisitos, méritos, puntuación y cuantías correspondientes, resultando el texto que a continuación se transcribe, y que ambas partes aprueban por unanimidad, remitiéndolo al Pleno de la Corporación para su ratificación.



Todo ello queda recogido en el siguiente

REGLAMENTO DE LA CARRERA PROFESIONAL

El 18 de septiembre de 2008 se aprobó para el Ayuntamiento de Fuengirola la Carrera Profesional, compuesta por 5 niveles, habiéndose solo desarrollado el nivel I.

De conformidad con las reuniones mantenidas a tal efecto, se pacta la cuantía y requisitos necesarios para acceder al nivel II a V, conforme a las siguientes reglas:

Primero: Concepto.

Se define la Carrera Profesional en el Ayuntamiento de Fuengirola, como el conjunto ordenado de oportunidades de ascenso y expectativas de progreso profesional de los empleados municipales, conforme a los principios de igualdad, mérito, y capacidad.

Segundo: Ámbito de aplicación.

La Carrera Profesional en el Ayuntamiento de Fuengirola será de aplicación a todos aquellos empleados municipales a los que le sea de aplicación el Acuerdo de Funcionarios o el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Fuengirola, textos de los cuales dimana la carrera profesional.

Tercero: Definición y niveles de carrera.

El acceso a la Carrera Profesional tiene un carácter voluntario y un tratamiento individualizado, de manera que es cada empleado municipal, quién previo cumplimiento de los requisitos oportunos, determine su progresión en los distintos niveles que la configuran.

La Carrera Profesional se organiza en 5 niveles, en los cuales el profesional debe permanecer por un mínimo de tiempo para poder optar a un nivel superior. El tiempo mínimo establecido será el siguiente;

- a) Nivel I: 4 años de permanencia o servicios prestados en el Ayuntamiento de Fuengirola.
- b) Nivel II: 4 años de permanencia y acreditación profesional.
- c) Nivel III: 4 años de permanencia y acreditación profesional.
- d) Nivel IV: 4 años de permanencia y acreditación profesional.
- e) Nivel V: 4 años de permanencia y acreditación profesional.

Cuarto: Efectos y retribuciones.

Los niveles, una vez alcanzados, serán consolidables, y no podrá bajarse de nivel una vez alcanzados y consolidados.

Nivel I.

- El nivel I es el que ocupan todos los empleados municipales que se encuentran en su ámbito de aplicación en el momento de aprobar este reglamento. Para los empleados cuya incorporación sea posterior, el nivel I se adquirirá en el momento que cumplan los requisitos previstos en el ámbito de aplicación, sin necesidad de acreditación profesional.

- De conformidad con el preacuerdo firmado el 19 de junio de 2008 entre los representantes de los empleados municipales y la Corporación, la cuantía actual anual del complemento retributivo equivalente al nivel inicial de carrera, es de 511,42 euros.



Nivel II.

- Para tener derecho al nivel II, los empleados municipales deberán acreditar además de la permanencia, un mínimo de 100 puntos conforme a los siguientes méritos.

Mediante acreditación de competencias profesionales.

Se trata del conjunto de conocimientos y capacidades adquiridos por la experiencia laboral, que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

Por cada mes trabajado en el Ayuntamiento, hasta un máximo de 85 puntos.	1 punto
Por cada mes trabajado en un puesto de superior categoría	2 puntos
Por acreditación profesional mediante prueba práctica	Hasta 15 puntos
Por cada mes trabajado en otra Administración Pública	0,5 puntos

Mediante baremo de méritos.

Se trata de acreditar formación, comportamiento y dedicación del empleado municipal, conforme el siguiente desglose:

Por conocimientos básicos en ofimática	10 puntos
Por valoración de la trayectoria y evaluación profesional	Hasta 20 puntos
Por conocimientos básicos de idiomas	10 puntos
Por conocimientos básicos de la tramitación administrativa	10 puntos
Por conocimientos en el uso y manejo de maquinaria y utillaje	10 puntos
Por formación en prevención de riesgos y salud laboral	2 puntos por hora de formación
Por formación relacionada con la actividad administrativa general	1 punto por hora o fracción
Por formación realizada relacionada con el puesto de trabajo facilitado por la empresa y/o entes públicos o privados así como sindicatos	3 puntos por hora de formación

Nivel III.

Para tener derecho al nivel III, los empleados municipales deberán acreditar además de la permanencia, un mínimo de 200 puntos conforme a los siguientes méritos:

Por titulación superior a la exigida por el puesto	10 puntos
Por conocimiento de idiomas	De 0 a 50 puntos
Por formación realizada relacionada con el puesto de trabajo facilitado por la empresa y/o entes públicos o privados así como sindicatos, que haya sido realizada con posterioridad a la consolidación del nivel II.	2 puntos por hora de formación
Por conocimientos especializados en ofimática y/o manejo especializado de herramientas relacionadas con su puesto trabajo (superación de una prueba práctica)	20 puntos



Por evaluación positiva del desempeño personal (a desarrollar el modelo de EDP)	De 0 a 50 puntos por año positivo
Por estar en posesión de carnés de conducir superior al necesario a su puesto de trabajo	De 0 a 20 puntos
Por Responsabilidad Jerárquica	2 puntos/año, máximo 8 puntos
Por otros cursos que no sean relacionado con su puesto de trabajo pero sí con la actividad general administrativa, que hayan sido realizados con posterioridad a la consolidación del nivel II.	1 punto por hora de formación
Por docencia impartida en la Administración, con posterioridad a la consolidación del nivel II.	1 punto por hora de curso. Máximo 20 puntos
Por haber formado parte de tribunales del selección, con posterioridad a la consolidación del nivel II.	2 puntos por convocatoria

Nivel IV.

Para tener derecho al nivel IV, los empleados municipales deberán acreditar, además de la permanencia, un mínimo de 300 puntos conforme a los siguientes méritos:

Por titulación superior a la exigida por el puesto	10 puntos
Por conocimiento de idiomas	De 0 a 50 puntos
Por formación realizada relacionada con el puesto de trabajo facilitado por la empresa y/o entes públicos o privados así como sindicatos, que haya sido realizada con posterioridad a la consolidación del nivel III.	2 puntos por hora de formación
Por conocimientos especializados en ofimática y/o manejo especializado de herramientas relacionadas con su puesto trabajo (superación de una prueba práctica)	20 puntos
Por evaluación positiva del desempeño personal (a desarrollar el modelo de EDP)	De 0 a 50 puntos por año positivo
Por Responsabilidad Jerárquica	2 puntos/año, máximo 8 puntos
Por otros cursos que no sean relacionado con su puesto de trabajo pero sí con la actividad general administrativa, que hayan sido realizados con posterioridad a la consolidación del nivel III.	1 punto por hora de formación
Por docencia impartida en la Administración, con posterioridad a la consolidación del nivel III.	1 punto por hora de curso. Máximo 20 puntos
Por haber formado parte de tribunales del selección, con posterioridad a la consolidación del nivel III.	2 puntos por convocatoria

Nivel V.

Para tener derecho al nivel V, los empleados municipales deberán acreditar además de la permanencia, un mínimo de 300 puntos conforme a los siguientes méritos:

Por titulación superior a la exigida por el puesto	20 puntos
Por conocimiento de idiomas	De 0 a 50 puntos



Por formación realizada relacionada con el puesto de trabajo facilitado por la empresa y/o entes públicos o privados así como sindicatos, que haya sido realizada con posterioridad a la consolidación del nivel IV.	2 puntos por hora de formación
Por evaluación del desempeño personal (a desarrollar el modelo de EDP)	De 0 a 50 puntos por año positivo
Por docencia impartida en la Administración con posterioridad a la consolidación del nivel IV.	1 punto por hora de curso. Máximo 20 puntos
Por otros cursos que no sean relacionado con su puesto de trabajo pero sí con la actividad general administrativa, que hayan sido realizados con posterioridad a la consolidación del nivel IV.	1 puntos por hora de formación
Por conocimientos en ofimática y/o manejo de herramientas relacionadas con su puesto trabajo(realización de prueba práctica)	20 puntos
Por haber formado parte de tribunales de selección, con posterioridad a la consolidación del nivel III.	2 puntos por convocatoria
Por Responsabilidad Jerárquica	2 puntos/año, máximo 8 puntos

Quinto: Formación.

El Ayuntamiento impartirá o facilitará, conforme a lo establecido en el E.B.E.P., tantos cursos de formación como sea necesario para, que los trabajadores afectados en este reglamento, puedan alcanzar la puntuación necesaria para pasar al siguiente nivel al que se hallen y dentro del tiempo mínimo de permanencia en cada nivel.

CONVOCATORIAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PARA LA CARRERA PROFESIONAL

Con carácter anual se realizará una convocatoria ordinaria de carrera profesional en el mes de febrero. A dicha convocatoria podrán presentarse aquellos empleados públicos que pretendan subir un nivel de carrera, conforme a los requisitos establecidos en el presente reglamento.

No obstante, los empleados municipales que no tengan todos los requisitos exigidos para el nuevo nivel, tendrán derecho a una nueva convocatoria en el mes de agosto, con objeto de poder acceder al mismo dentro del mismo año.

A efectos de los años de permanencia exigidos, la fecha del nuevo nivel, será la correspondiente a la de presentación de la solicitud, si se cumplieran los requisitos que el nuevo nivel exija.

La carrera profesional del nivel II correspondiente al año 2016, se repartirá entre los años 2017, 2018 y 2019. Consecuentemente, las cuantías se incrementan para mantener las expectativas de los empleados municipales, conforme se detalla en la siguiente tabla:

Subgrupo A1	Importe previsto para abonar durante cada uno de los cuatro años	Importe que resultan de acumular en los años 2017, 2018 y 2019 el importe correspondiente al nivel II del año 2016
2016	2.780,37 €	511,42 €
2017	2.780,37 €	3.536,68 €
2018	2.780,37 €	3.536,68 €
2019	2.780,37 €	3.536,68 €
Total	11.121,48 €	11.121,48

Subgrupo A2	Importe previsto para abonar durante cada uno de los cuatro años	Importe que resultan de acumular en los años 2017, 2018 y 2019 el importe correspondiente al nivel II del año 2016
2016	2.580,37 €	511,42 €



2017	2.580,37 €	3.270,02 €
2018	2.580,37 €	3.270,02 €
2019	2.580,37 €	3.270,02 €
Total	10.321,48 €	10.321,48 €
Subgrupo C1	Importe previsto para abonar durante cada uno de los cuatro años	Importe que resultan de acumular en los años 2017, 2018 y 2019 el importe correspondiente al nivel II del año 2016
2016	2.380,37 €	511,42 €
2017	2.380,37 €	3.003,35 €
2018	2.380,37 €	3.003,35 €
2019	2.380,37 €	3.003,35 €
Total	9.521,48 €	9.521,48 €

Subgrupo C2	Importe previsto para abonar durante cada uno de los cuatro años	Importe que resultan de acumular en los años 2017, 2018 y 2019 el importe correspondiente al nivel II del año 2016
2016	2.180,37 €	511,42 €
2017	2.180,37 €	2.736,69 €
2018	2.180,37 €	2.736,69 €
2019	2.180,37 €	2.736,69 €
Total	8.721,48 €	8.721,48 €

Otras Agrupaciones	Importe previsto para abonar durante cada uno de los cuatro años	Importe que resultan de acumular en los años 2017, 2018 y 2019 el importe correspondiente al nivel II del año 2016
2016	1.980,37 €	511,42 €
2017	1.980,37 €	2.470,02 €
2018	1.980,37 €	2.470,02 €
2019	1.980,37 €	2.470,02 €
Total	7.921,48 €	7.921,48 €

A los efectos de compensar el retraso en su percepción, se pacta el abono junto con la carrera profesional, de las siguientes cuantías adicionales, que bajo ningún concepto serán objeto de consolidación dada su naturaleza indemnizatoria;

AÑO 2017	
Subgrupo	Importe
A1	500 €
A2	464 €
C1	428 €
C2	392 €
Agrupaciones Prof.	356 €

AÑO 2018	
Subgrupo	Importe
A1	500 €
A2	464 €
C1	428 €
C2	392 €
Agrupaciones Prof.	356 €

AÑO 2019	
Subgrupo	Importe
A1	500 €
A2	464 €



C1	428 €
C2	392 €
Agrupaciones Prof.	356 €

Podrán solicitar el reconocimiento del grado I, II, III, IV o V en este procedimiento quienes, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener la condición de empleado público del Ayuntamiento de Fuengirola, y estar en el ámbito de aplicación personal del Acuerdo de Funcionarios o del Convenio Colectivo.
2. Encontrarse en situación de servicio activo a 1 de enero de 2016.
3. Formular la correspondiente solicitud en el período señalado al efecto.
4. Haber completado los años de servicios prestados exigidos para el acceso a cada uno de los grados.
5. Obtener la puntuación mínima global establecida para cada grado.
6. Acreditar y justificar los méritos de los distintos apartados, superando la correspondiente evaluación, cuando el interesado opte por la acreditación mediante prueba práctica.
7. Estar encuadrado en el grado inmediatamente anterior al que se solicita.

Aperturada la convocatoria, se procederá a la presentación de las solicitudes por parte de los empleados públicos que pretendan acceder al nivel inmediatamente superior de carrera profesional, conforme al siguiente cronograma:

- 1) El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a los 10 días desde la convocatoria.
- 2) Se establecerá un periodo de 15 días hábiles para la presentación de los méritos y requisitos para el nivel de carrera que se pretenda, conforme al modelo que se creará al efecto. Dicho modelo contendrá una autobaremación de los méritos que deberá ser realizada por los solicitantes, y se adjuntarán todos aquellos méritos que se pretendan acreditar. No será preciso aportar la documentación acreditativa de los méritos ni el certificado de servicios prestados previstos cuando dicha documentación ya haya sido entregada con anterioridad y obre en el Departamento de Personal.
- 3) Los méritos admisibles y valorables serán únicamente los causados hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.
- 4) En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los solicitantes o de otros órganos administrativos las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para la valoración. La acreditación de los méritos alegados requerirá la incorporación de documentos originales ó fotocopias compulsadas realizadas por el personal autorizado o por la Administración que haya expedido el documento.
- 5) En los primeros cinco días del periodo de 15 de presentación de solicitudes, aquellos empleados municipales que deseen realizar las pruebas prácticas que en cada nivel existan, deberán manifestar su intención de realizarlas, con objeto de que se puedan programar para su realización efectiva antes de la publicación del listado provisional.
- 6) Dicha autobaremación será revisada por la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios en el plazo máximo de un mes desde la finalización de presentación de solicitudes, con dicha autobaremación, será la comisión de seguimiento la que finalmente determine tal baremación.
- 7) Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, se elaborará un listado provisional de los empleados municipales, con la puntuación asignada, indicándose si acceden o no al nivel de carrera pretendido.
- 8) Se concederá un plazo de 5 días, de subsanación y alegaciones al citado listado provisional, tras el cual, hayan o no alegaciones al mismo, se procederá a elaborar el listado definitivo.
- 9) Independientemente de la fecha de su firma, para acceder al nivel III se tendrá en cuenta como fecha de partida y permanencia en el nivel II el 1 de enero de 2016.



La carrera profesional se abonará en las mensualidades de marzo (50%) y septiembre (50%) de cada año natural.

En el primer pago de la carrera profesional del año 2017, se incluirá la parte aplazada para ese año correspondiente al año 2016, la cantidad indemnizatoria prevista para dicho año, además del 50% de carrera profesional del año 2017, quedando para septiembre el otro 50%.

En el primer pago de la carrera profesional del año 2018, se incluirá la parte aplazada para ese año correspondiente al año 2016, la cantidad indemnizatoria prevista para dicho año, además del 50% de carrera profesional del año 2018, quedando para septiembre el otro 50%.

En el primer pago de la carrera profesional del año 2019, se incluirá la parte aplazada para ese año correspondiente al año 2016, la cantidad indemnizatoria prevista para dicho año, además del 50% de la carrera profesional del año 2019, quedando para septiembre el otro 50%.

Aunque la carrera profesional se abone en dos nóminas de cada año, se entenderá que es un concepto retributivo de carácter mensual, por lo que una vez abonada, se regularizarán las oportunas cotizaciones mensuales a la Seguridad Social.

CUANTÍAS DE CADA UNO DE LOS NIVELES DE CARRERA PROFESIONAL:

Subgrupo	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	NIVEL IV	NIVEL V
A1	511,42	2.780,37	4.780,37	6.780,37	8.780,37
A2	511,42	2.580,37	4.380,37	6.180,37	7.980,37
C1	511,42	2.380,37	3.980,37	5.580,37	7.180,37
C2	511,42	2.180,37	3.580,37	4.980,37	6.380,37
AP	511,42	1.980,37	3.180,37	4.380,37	5.580,37

En todos los niveles, el personal con jornada de trabajo reducida, o que disfrute de licencia sin retribución, o cualquier otro supuesto que implique una prestación de servicios inferior a la jornada laboral anual a tiempo completo, recibirá la parte proporcional que le corresponda en función de su tiempo efectivo de trabajo. No obstante, se someterá a la Comisión de Seguimiento los casos en los que los empleados afectados estén en desacuerdo.

Asimismo, en los casos de cambio de subgrupo retributivo, procederá el prorrateo de la carrera en función del tiempo de permanencia en cada subgrupo, si bien para el siguiente año se consolidará la del que se encuentre encuadrado.

Las discrepancias que puedan surgir respecto de los importes que resulten serán tratados por la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios.

Casos especiales.-

A efectos de la carrera profesional, y del acceso a sus distintos niveles, los trabajadores fijos discontinuos y los trabajadores a tiempo parcial se entenderán contratados durante todo el año. La cuantía de sus retribuciones en sus distintos niveles será proporcional al porcentaje de jornada anual que realicen.

Respecto al personal a jornada completa, se entenderá que cumplen con los cuatro años de permanencia en el nivel anterior, siempre que se hayan prestado servicios de forma efectiva, al menos durante 44 de los 48 meses del periodo.

Computan como prestación de servicios los periodos de incapacidad temporal (derivados de enfermedad común o accidente) maternidad, paternidad, excedencia forzosa, excedencia por cuidado de familiares, por liberación sindical y las licencias con exclusión de las licencias sin sueldo.



Disposición transitoria primera.

Todo empleado que finalice su relación con el Ayuntamiento de Fuengirola por cualquier causa de extinción de su contrato, tendrá derecho a que se le abone en el finiquito o, al menos, con anterioridad al 31 de diciembre de este año, la carrera profesional que le hubiera correspondido por dicha anualidad, siempre y cuando presente su solicitud en el plazo establecido y cumpla con los requisitos establecidos en la misma.

Disposición transitoria segunda.

Se entenderá que los empleados públicos que estén en alta o situación asimilada al alta a la fecha de acordarse este reglamento, cumplen con el requisito del nivel II (permanencia en el nivel I un periodo mínimo de 4 años), si proceden de otra administración pública, por permuta de puestos, y sumando el tiempo trabajado en la de origen y en la de destino, alcanzan esos 4 años.

Disposición transitoria tercera.

Los empleados municipales que se jubilen a lo largo del año 2016, percibirán íntegramente la carrera profesional del año 2016, abonándose de una sola vez en su última nómina, con excepción de los que ya no tienen recibo de salarios, que la percibirán durante el año 2016 por mandamiento de pago.

Disposición transitoria cuarta.

Los profesores y/o monitores de este Ayuntamiento serán incluidos en los subgrupos establecidos en la carrera profesional según la titulación exigida para el puesto de trabajo que desempeñan, y que podrá estar entre los previstos en el vigente Convenio Colectivo (Otras Agrupaciones Profesionales, C2, C1, A2 y A1).

Disposición final.

Cualquier discrepancia que surja en la interpretación de este Reglamento, será resuelta por la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios.

INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: “Tiene la palabra la Concejala Delegada de Personal, Dolores Buzón...”.

SRA. BUZÓN (P.P.): “Muchas gracias, señora Presidenta... Buenos días a todos los presentes y a todas aquellas personas que nos siguen a través de Fuengirola Televisión y Radio. La carrera profesional horizontal aparece como novedad en la Ley 7/2007 del 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Se define como la progresión de grado, categoría, escalón u otros conceptos análogos sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo. En el acta de firma del preacuerdo el 19 de junio de 2008 del Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Fuengirola para el periodo 2008 a 2011, se hace mención, por primera vez, de la carrera profesional con inclusión del siguiente texto: El cumplimiento dispuesto en el vigente deber se desarrollará la Carrera Profesional como concepto consolidable, creando para ello una Comisión Paritaria conjunta, compuesta por un miembro de cada Sección Sindical firmante de este preacuerdo. Esta carrera se establecerá conforme lo han efectuado otras Administraciones Públicas, partiendo de una cuantía de nivel inicial de carrera, que se reconoce a cada empleado municipal. Para los siguientes años, dicha Comisión establecerá las distintas cuantías que corresponda aplicar, tendentes al mantenimiento de poder adquisitivo de los empleados municipales. La distribución



del resultado de la Carrera Profesional, la cuantía que resulte aprobada por esa Comisión, será la siguiente: Año 2009, se aplicará por igual a cada empleado con objeto de consolidar una determinada cuantía. Años 2010-2011, se aplicará teniendo en cuenta las cuantías, teniendo en cuenta las distintas categorías que tiene esta Administración. Posteriormente, el 18 de septiembre del mismo año, se hace un pequeño Reglamento de la carrera, suscrito entre edil de Personal y los representantes sindicales de la Comisión Paritaria, definiéndose únicamente nivel 1, por cuanto de momento ningún empleado municipal podría tener un nivel superior. Así las cosas, en el acta de la firma del 21 de mayo de 2012, de las nuevas normas para el periodo 2012-2015, se añadió una mención a la carrera de los dos años anteriores, con el siguiente tenor literal: Como consecuencia de los compromisos asumidos por la Corporación Municipal, tendente al mantenimiento de poder adquisitivo de los empleados municipales, se pacta expresamente que finalizada la duración establecida en el presente Convenio Colectivo, se proceda al abono de la cuantía individual que proceda consolidable en la Carrera Profesional, condicionada a la situación económica-financiera del Ayuntamiento de Fuengirola, conforme a los informes del Área de Hacienda y Personal que de él resulten. En estos conceptos retributivos se tendrían en cuenta aspectos como el salario, salario base, antigüedad, trienios, complemento de destino, calidad, cantidad, complemento específico y de puesto de trabajo. No habiéndose llevado a cabo este precepto, los sindicatos integrantes de la Comisión negociadora del próximo Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios de este año, introdujeron en la plataforma el desarrollo, en una de sus Disposiciones, el desarrollo de la Carrera Provisional. Tras varios meses de reuniones y de negociaciones, finalmente se llega a un acuerdo, por unanimidad, donde se acuerdan los requisitos y cuantías, exigidos, para cada nivel de Carrera Profesional, así como las puntuaciones necesarias habiéndose optado por la división de la carrera en función del grupo retributivo. Para ello, la Carrera Profesional, a modo de resumen, al Ayuntamiento de Fuengirola, queda establecida como un conjunto adecuado y ordenado de oportunidades de ascenso y expectativa de progreso profesional, de los empleados municipales, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Con los méritos introducidos, se intenta valorar la trayectoria de actuación profesional, de la calidad de los trabajos realizados, conocimientos adquiridos, resultado de evaluación de desempeño, y otros méritos y actitudes por razón de especificidad de la función desarrollada y experiencias adquiridas. La Carrera Profesional queda establecida y organizada en cinco niveles, en los cuales el profesional debe permanecer por un tiempo mínimo de cuatro años, para optar a un nivel superior. Establecida en cuatro niveles, el nivel 1, cuatro años de permanencia o servicios prestados en el Ayuntamiento de Fuengirola, nivel 2, cuatro años de permanencia y acreditación profesional, y así sucesivamente hasta el quinto nivel. Podrán solicitar el reconocimiento del grado 1, 2, 3, 4 o 5, en este procedimiento, quien a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplan con una serie de requisitos, entre otros tener la condición de empleado público del Ayuntamiento de Fuengirola y estar en el ámbito de aplicación personal del Acuerdo de Funcionarios o Convenio Colectivo. Encontrarse en situación de servicio activo al 1 de enero de 2016. Formular la correspondiente solicitud en el periodo señalado al efecto. Haber completado los años de servicios prestados exigidos, para el acceso a cada uno de los grados. Obtener la puntuación mínima global establecida para cada grupo. Acreditar y justificar los méritos de los distintos apartados, superando la correspondiente evaluación de los mismos. Estar encuadrado en el grado inmediatamente anterior al que se solicita. Es por ello que desde el Área de Personal se trae hoy al Pleno Corporativo, la aprobación y modificación del desarrollo de Carrera



Profesional del Ayuntamiento de Fuengirola, una vez acordado, el 22 de junio del presente año y firmado por unanimidad por todos los representantes sindicales y por la Comisión Paritaria formada también por el equipo de gobierno. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Intervenciones...? Señor Galisteo...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Muchas gracias, señora Presidenta. En este asunto del orden del día se trae a Pleno una regulación de la Carrera Profesional de los empleados municipales. Este Reglamento era necesario para dotar de mayor seguridad jurídica a los empleados municipales, pero debemos recordar de dónde venimos, el contexto. Resulta que allá por el año 2011, los empleados municipales negociaron con el Equipo de Gobierno del Partido Popular, entre otros asuntos, una subida salarial, para equipararse a Ayuntamientos de nuestro entorno y características. Debemos tener en cuenta que reciben, de media, unos 300 euros menos que otros trabajadores municipales, de ayuntamientos similares, por el mismo puesto. En aquella negociación, realizada por la anterior Alcaldesa, Esperanza Oña, se les negó la subida salarial propuesta, pero se les propuso por parte del Partido Popular cobrarlo mediante otra fórmula, en forma de cantidad por la Carrera Profesional, que posteriormente nunca se llegó a pagar. Año tras año, desde el Partido Popular se les ha ido emplazando a nueva fecha para el cobro de las cantidades prometidas, adquiriendo el compromiso, incluso, la actual Alcaldesa, Ana Mula, pero ese momento nunca ha llegado, hasta el punto que las cantidades adeudadas, suman aproximadamente 1.300.000 euros. Los trabajadores municipales llegaron incluso a iniciar una serie de protestas frente al Ayuntamiento, previas a las Elecciones Locales del pasado año, que fueron desconvocadas ante una nueva promesa, por parte de Ana Mula, de que lo recibirían antes del fin del 2015, que coincidía con la finalización de la vigencia del Convenio Colectivo. Una vez que dicho plazo volvió a finalizar, y tras un tiempo prudencial por parte de los Sindicatos, los empleados municipales reiniciaron las protestas y los contactos con los partidos de la oposición, para que se pusiera remedio a la situación. Se han hecho algunas menciones en Pleno al respecto, pero la respuesta por parte del Partido Popular ha sido poner a los pies de los caballos al Interventor Municipal, prácticamente diciendo que no se realizaba el pago porque el Interventor no informaba favorablemente. Ustedes han puesto en la diana al Interventor contra sus compañeros, escondiendo así su falta de voluntad para realizar el pago de las cantidades prometidas. Tras el pasado Pleno Ordinario del mes de mayo, los representantes de los Sindicatos se reunieron con los miembros de los Partidos de la Oposición, en este mismo Salón de Plenos, para informarnos de varias opciones para el pago de las cantidades prometidas, de una forma que no fuera contra la Ley. Esta sucesión de hechos ha culminado con la firma de este Reglamento por parte de los Sindicatos, lo que demuestra que los derechos se conquistan en la calle y por medio de la protesta. Con esta propuesta se pretende regular las oportunidades de ascenso y expectativas de progreso profesional de los empleados municipales. El Reglamento, además, establece los diferentes niveles de carrera que pueden obtenerse, las cuantías de cada uno de los niveles en función de su categoría, las diferentes baremaciones para el acceso a un nivel superior, etc. Con este Reglamento se va a hacer frente al pago de las cantidades prometidas y no pagadas en estos últimos años. Viendo que cuenta con la firma de todos los Sindicatos, y por tanto cuenta con el beneplácito de los empleados municipales, nosotros no somos quién para decir nada



más al respecto, con lo que votaremos a favor del mismo. Nada más. Muchas gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez...”.

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Gracias... Reiteramos lo del Reglamento de la Carrera Profesional del personal municipal. Sí quisiera recordar que las negociaciones a las que se refería el compañero Miguel Galisteo se refieren a negociaciones habidas en el Convenio Colectivo de 2011, en un momento en el que había una crisis económica bastante notable, y un momento en que curiosamente, esta Corporación Municipal se subió de media un 60% sus sueldos, con lo cual, legitimidad para decir si hay o no presupuesto, pues es de dudosa defensa, por lo menos de cara a los trabajadores municipales. Pero una vez dicho esto, es cierto y quiero leer un encuadrado del informe del Interventor, concretamente 12 de mayo de 2015 que dice lo siguiente: Como se ha venido siempre manifestando quien suscribe, las legítimas aspiraciones del personal al servicio de este Ayuntamiento, de ver mejorar sus retribuciones, deben encauzarse a través de una nueva valoración de los puestos de trabajo, de ahí que se haga esa valoración, lógicamente, retributiva, conforme a la Carrera Profesional. Es cierto, y es fundamental, que lo que le ata de pies y manos al Interventor es la ley, como también nos ata de pies y manos la ley a nosotros, en el sentido del cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, claro que sí. Esa es la que ha permitido, o la que nos ha obligado, aquí, que se apruebe en Pleno, aún en contra de la votación expresa de este Grupo Municipal, a de superávit municipal de cerca de 15 millones de euros, pues trasladarlo al pago de gasto de financiación y gasto de inversión, en lugar de trasladarlo directamente a, pues Servicios Sociales, Servicios de Asistencia inmediata a gente de especial vulnerabilidad, o simplemente a subir el sueldo, merecido, a los funcionarios, conforme estaba comprometido en el Convenio. Bueno, pues se ha hecho ese cumplimiento. Ahora bien, la Ley, la Ley, no es solamente lo que dice la Ley de Estabilidad Presupuestaria, o la voluntad o no de este Órgano de Gobierno. La voluntad hubiese sido otra, por ejemplo, si esta Corporación Municipal a la hora de evaluar los Presupuestos del 2016... porque claro, el Interventor dice que ya para este año no, que hay un límite de gasto, y que es inviable hacer esa previsión presupuestaria para satisfacer la demanda de los trabajadores. Bien, pero si se hubiese hecho a principio de año, por ejemplo, una reducción notable del presupuesto en materia de festejos, que va por el millón de euros ya, gastado y ejecutado, seguramente lleguemos a millón y medio, pues por lo menos sería un poco más ecuánime, con respecto al esfuerzo que los trabajadores de este municipio pues hacen, ¿no?, y su función en el Ayuntamiento. Y digo esto porque por encima de todo ello está la Constitución y los Principios Generales del Derecho, principios que son como especie de hilo motor o fuentes de inspiración del espíritu de la Ley de la Normas, y claro, es que el artículo 103.3..., perdón, sí, 103.3 de la Constitución Española, habla del acceso, del acceso de los funcionarios públicos y trabajadores públicos, por razones y cuestiones de mérito y capacidad, que incluyen necesariamente la promoción profesional. Entonces entendemos que aunque sí existe esa limitación legal de que no está regulada por Ley autonómica el tema de la promoción profesional, habiendo ejemplos en los que sí, a pesar de no existir esa Regulación específica en determinadas comunidades autónomas, ayuntamientos que sí han..., digamos..., han arbitrado este tipo de Reglamento, lógicamente esa necesidad de promoción profesional, amparado por la propia Constitución, está muy por encima de una inexistencia de una Ley. Quiero decir con esto que la laguna legal no puede existir,



es un Principio General, no puede haber laguna legal en el Derecho, entendiendo por laguna legal, que como no hay Ley no aplicamos nada. No, no, no, existe la obligatoriedad de hacer tangible, de satisfacer esa necesidad constitucional, del derecho de los trabajadores públicos de su promoción profesional. Por tanto, a pesar de esas advertencias, justas y legítimas del Interventor, de las limitaciones de gasto en cuanto a la aprobación de este Reglamento, y la aplicación legítima de las aspiraciones de los trabajadores, este Grupo Municipal va a votar a favor de esa propuesta y de ese acuerdo a que han llegado los trabajadores. Ahora bien, también quiero recordar, como ha dicho el compañero Don Miguel Galisteo, que probablemente si no hubiesen manifestado con cierta vehemencia y cierta insistencia, los trabajadores, en las calles, su legítima demanda, pues no estaríamos aquí firmando este acuerdo y aprobándolo en el Pleno. Muchas gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro...”.

SR. TORO (C's): “Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues como ya bien ha expuesto la concejal ponente, pues traemos aquí lo que es el desarrollo de la Carrera Profesional del personal, la cual fue aprobada ya en el año 2008, realmente han pasado casi ocho o nueve años y no se había hecho dicho desarrollo hasta ahora, por lo cual entendemos que es necesario, evidentemente, que se dé un contenido real a un desarrollo que ya estaba..., que se aprobó por este Ayuntamiento, como he dicho hace ya casi nueve años. Como bien ha dicho el concejal ponente, se distribuye en cinco niveles, a los cuales cualquier empleado público pues tiene el derecho de participar o intentar obtener dicha Carrera Profesional, lo cual conllevará y exige una serie de conocimientos de ofimática, idiomas, y una serie de prácticas y comprobar realmente que genera bien, o que realiza un buen trabajo, y una vez que lleve cuatro años en ese nivel, pues podrá pasarse lo que es al nivel superior. Al fin y al cabo, y como también ha dicho el concejal de Costa del Sol Sí Puede, lo que le estamos dando es un contenido real a principios constitucionales, como el artículo 35 de la Constitución, el 103, el 103.3, en el cual dice, el artículo 35, lo voy a leer, una parte del mismo, que todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, y a la promoción a través del trabajo, y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia sin que ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo. Es decir, que estamos verdaderamente consolidando o dándole contenido a una exigencia constitucional, tanto a la empresa privada como a la empresa pública. Es cierto también que el Estatuto Básico del Empleado Público ya lo empieza a desarrollar, y también, como bien ha dicho el Concejal, el Portavoz de Costa del Sol Si Puede que en el caso de Andalucía no está desarrollado autonómicamente el asunto, la Carrera Profesional, pero eso en ningún caso puede suponer una laguna o un incumplimiento a un principio superior, que es la Constitución, que establece dicho Derecho, incluso que en este Ayuntamiento pues ya se reflejó en el año 2008. Como he dicho anteriormente son cinco niveles, el nivel 2 que se establecen 100 puntos, en que, bueno, no quiero leer todas las condiciones por las cuales se valora cómo se obtiene, pero bueno, es tiempo trabajado, acreditación profesional mediante una prueba práctica, baremo de mérito, idiomas, etc., y el nivel 3 son 200, y en cada nivel pues se va dando una serie de exigencias. Yo también quiero hacer hin..., creo que también es importante que la formación o la mejora de los trabajadores municipales no solamente redunde en ellos, sino redunde en el servicio



público en sí que se da, porque evidentemente van a estar mejor formados, van a tener más conocimiento y al fin y al cabo el ciudadano pues tendrá mejores empleados públicos y tendrá, en definitiva, un mejor servicio. Ahora, la cuestión es, si miramos hacia atrás, es cómo llegamos hasta aquí, o sea, cuál es la remuneración que tienen los empleados públicos en el Ayuntamiento de Fuengirola, si es alta, baja, comparado con la de nuestro entorno, y realmente si uno hace una pequeña comparativa, y si me permiten voy a darles dos o tres ejemplos, la remuneración media en distintos puestos del Ayuntamiento de Fuengirola, pues puede estar de media, entre un 25 y un 30% por debajo a Ayuntamiento de Mijas, Torremolinos, Marbella, y le voy a dar una serie de ejemplos para que los ciudadanos pongan..., le pongan número, ¿no?, le pongan número. Por ejemplo, un auxiliar de biblioteca en el Ayuntamiento de Fuengirola cobra 19.674, en Mijas, 24.765, en Marbella, 27, en Torremolinos 21, en Estepona, 23. Si cogemos un auxiliar administrativo, el Ayuntamiento de Fuengirola cobra 19.674, en Mijas 25.871, en Marbella 27.000, en Torremolinos, 21.000. Realmente si hacemos un promedio están cercanos al 30% por debajo de lo que cobra en la misma posición, un empleado público de otro Ayuntamiento. Este problema, evidentemente, no es de este año ni del año anterior, esto viene pues en la época que se pudieron hacer los incrementos o igualarlos a lo que cobran otros empleados públicos en otros Ayuntamientos, pues no se hicieron, y es cierto que aunque llegaron a un compromiso de elevar lo que fue la subida del IPC, pues entró la Ley de Estabilidad Presupuestaria, lo cual dificultó, o que se pudiera aplicar. También coincido mucho lo que se ha dicho anteriormente en cuanto a las menciones que se han hecho a la intervención, sobre todo al señor Interventor, como si fuera él el culpable de todo lo que ha sucedido, o por el impago que no se ha realizado a tiempo. El señor Interventor no ha cambiado de criterio, él sigue opinando lo mismo. De hecho no ha informe del señor Interventor en esta moción, y en cambio se ha cedido o se ha obtenido una solución al problema, por eso entiendo que es un tema más de buscar una solución, de darle ese complemento a la carrera profesional, y no se puede hacer este año ni el año 2015, porque no se pensó dar una partida presupuestaria para ello, o sea, hubiera sido..., lo podrían ya haber cobrado este año, si realmente cuando realizaron el Presupuesto de este año, pues hubieran realizado una partida para dicha carrera, cosa que no se realizó, por eso entiendo que es justo, que es necesario, que tengan dicha posibilidad de carrera profesional, y además mejorará tanto en lo que es en el servicio, ya que van a adquirir nuevas actitudes, van a adquirir nuevos conocimientos que igual no tienen y vamos a consolidar, probablemente, unos mejores servicios municipales. Constan con informes favorables del señor Secretario, que al fin y al cabo es el que tiene que habilitar la legalidad de dicha propuesta, consta a favor también del informe del señor de Recursos Humanos, el responsable, de la legalidad de la misma, es cierto que vamos a ser el primer municipio de Andalucía, que lo vamos a desarrollar, con lo cual, digamos, veremos, ¿no?, dicha interpretación, si otros municipios también lo acogen o no, y también es cierto que hay ya municipios, yo creo que es el de Castellón, que ha utilizado esta vía para cubrir dicho derecho o dicho incremento, ¿no?, porque al fin y al cabo va a ser un incremento. Dicho todo esto y anunciando que vamos a votar a favor de la misma porque entendemos que es necesaria y va a redundar en un mejor servicio público para todos los ciudadanos, también hay que decir la otra cara, aunque no viene mención a la misma, que va a suponer también, pues un incremento del gasto, vamos a limitar, según el informe de Intervención lo que es el límite del gasto, si estuviera vigente el año que viene, que no



lo sabemos, pero aunque eso sucediera, entendemos que tienen ese derecho y que va a suponer un mejor servicio, como he dicho anteriormente, para todos los ciudadanos, porque realmente, pues llevan congelado pues lo que es totalmente su salario desde el año 2011 ó 2012, como se hizo el acuerdo con el Partido Popular, y nos alegramos que por fin pues se busque una solución. Es cierto, tras presiones por parte de los Sindicatos, porque se llegue a una solución y puedan desarrollarse, o le puedan dar un continuo real a la Carrera Profesional, que como he dicho anteriormente pues es una exigencia constitucional, no estamos aquí haciendo realmente, es que la Constitución nos emplaza, y realmente nos indica que es la línea, es el objetivo que tenemos que hacer todos. Muchas gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Serrato...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Gracias, señora Presidenta. Los antecedentes del acuerdo ya han sido referidos por otros portavoces, por lo tanto no me voy a reiterar en lo mismo. Nosotros vamos a anunciar nuestro voto favorable porque somos respetuosos con la libertad de negociación de que los trabajadores, a través de sus representantes legales, ha expresado junto con la Representación del Ayuntamiento, para aprobar el desarrollo de la Carrera Profesional en los niveles 2 a 5, y su trascendencia económica, que la tendrá a partir del año 2017. En cuanto a la viabilidad de que prospere este acuerdo en razón a la posible reserva a Ley, o desarrollo por parte de la comunidad autónoma, nosotros entendemos, o este, mejor dicho, personalmente, este Portavoz entiende que no es una estricta, estricto sometimiento a Ley, y puede incorporarse en el marco de la negociación colectiva tal como ya se ha pronunciado un Tribunal Superior de Justicia referido al tema de Castellón. Nada más...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Concejal Delegado de Personal...”.

SRA. BUZÓN (P.P.): “Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, agradecer a todos los grupos municipales que apoyen el Reglamento de Carrera Profesional. Lo que sí me gustaría dejar claro y creo que así contesto a la mayoría de todos, que hacen referencia, bueno, antes de las negociaciones con los representantes sindicales, las reclamaciones salariales que ha habido por parte del personal municipal, como bien sabemos cuando entra en vigor la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2012, es inviable hacer una revisión salarial del personal municipal, sino es a través, como bien ha comentado, no sé si ha sido el Señor Toro, de una valoración de puestos de trabajo. Si en esa valoración, o si ahora, en este caso, hemos encontrado lo que es el desarrollo de la Carrera Profesional, no había fórmula legal de hacer una revisión salarial todos los empleados municipales del Ayuntamiento de Fuengirola, vamos, de hecho la señora Alcaldesa actual, como tanto la anterior, se preocupó de llevar a cabo, junto con el interventor, pues de qué forma podría hacerse una revisión salarial a los empleados municipales del Ayuntamiento de Fuengirola. Hasta el último informe que tenemos del Interventor, todas sus manifestaciones son contrarias, se dice que no se puede hacer una revisión salarial, puesto que supone una subid de masa salarial, por lo tanto, aunque bien habéis comentado también que la Carrera Profesional se menciona en el año 2012, y se deja pues sin desarrollar, solamente se habla del nivel 1, era necesario el desarrollo total de la Carrera Profesional para a su vez poder hacer esta mejora o esta mejoras salariales a los empleados municipales, es decir, que no es hasta febrero de 2016 cuando los representantes sindicales a través de su plataforma, manifiestan o



exigen el desarrollo de esta Carrera Profesional. Antes nunca antes se había mencionado, hablado o visto la intención de hacer el desarrollo de carrera, sino que simplemente había unas reclamaciones salariales a las cuales, como bien he comentado, con Ley /2012, no había ninguna fórmula legal para procederla y llevarla a cabo. Sin más, yo personalmente estoy muy contenta con la Carrera Profesional que se ha desarrollado para todos los empleados municipales, es cierto que han sido muchos meses de trabajo, muchas horas y muchas reuniones con todos los representantes sindicales, con el director de personal, con el abogado laboralista del Ayuntamiento de Fuengirola, y por supuesto con la alcaldesa-presidenta al frente, y conmigo misma, decir que creemos que es un acuerdo, pues bueno, bastante bueno, esperemos que sea así por parte... y que así lo reciban los empleados municipales, y sí quiero agradecerles, sin duda, a todos los empleados municipales del Ayuntamiento de Fuengirola, su trabajo diario, porque son ellos los principales protagonistas, y creo que tanto los representantes sindicales como el Equipo de Gobierno, lo que buscamos es, pues bueno, pues las mejores condiciones por ambas partes para todos y cada uno de ellos. Muchas gracias...”

SRA. PRESIDENTA: “¿Intervenciones...? Señor Pérez...”

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Sí, gracias... Yo también quisiera agradecer el esfuerzo que han hecho tanto los trabajadores del Ayuntamiento como los responsables en materia de personal, así como el gerente, para llegar hasta acuerdo, pero yo no tengo noticias de que el acuerdo sea de lo más..., el más óptimo y más idóneo, según determinan los representantes de los trabajadores, es decir, que lo han firmado pero que no es que estén, como digamos, muy eufóricos y efusivos. Yo lo único que pido, y esta intervención es para eso, que por favor, que no ocurra como en 2011, es decir, que este acuerdo se cumpla, realmente, y no nos veamos abocados a ver la penosa imagen de la mayor parte de los trabajadores y funcionarios públicos de este Ayuntamiento, pues penando por las calles reclamando sus derechos legítimos. Gracias...”

En este instante abandona la sesión la concejala del Grupo Municipal Popular D^a Ana Carmen Mata Rico.

SRA. PRESIDENTA: “Gracias, señor Pérez. Voy a hacer uso de este turno de intervención para aclarar algunos de los planteamientos que han hecho los diferentes grupos políticos y que, desde luego, no responden a la realidad. En primer lugar, señor Galisteo, cuando se ha referido al acuerdo firmado en su día con los trabajadores, habla usted de que en ese acuerdo lo que se pretendía era la subida salarial de los trabajadores para equipararlo a otros Ayuntamientos de la provincia. Obviamente eso no es así. En el Convenio Colectivo anterior, anterior al del 2012 al 2015, se establecían unas revisiones salariales para los trabajadores de este Ayuntamiento, por encima de lo que estableciese la Ley de Presupuestos Generales del Estado y un IPC. Se produce una Normativa estatal que nos obliga a las revisiones salariales en un determinado porcentaje, y ello supone una pérdida del poder adquisitivo de nuestros trabajadores en base al acuerdo firmado con ellos. La anterior Alcaldesa quería respetar ese acuerdo que ella misma, y el equipo de gobierno había alcanzado con los trabajadores, y se firma un documento en el que se reconoce expresamente el derecho de esos trabajadores a cobrar ese 1.095.000, en el que se cifra esa pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores por aplicación de la Normativa estatal. Y dice textualmente el acuerdo: Se pacta



expresamente que finalizada la duración establecida en el presente Convenio Colectivo, que terminaba el 31 de diciembre de 2015, se proceda al abono de la cuantía individual que proceda, consolidable en la Carrera Profesional, condicionado a la situación económico-financiera del Ayuntamiento de Fuengirola, conforme a los informes que del Área de Hacienda y Personal, resulten. Es decir, que, una vez finalizada la vigencia del Convenio Colectivo, 31 de diciembre de 2015, conforme a la situación económico-financiera, y previo a los informes del Área Económica y del Área de Personal, debíamos intentar o debíamos proceder al pago de ese..., 1.095.000 euros. Se empiezan a producir una serie de reivindicaciones de los trabajadores allá por el mes de mayo, es decir, siete meses antes de finalizar la vigencia del Convenio Colectivo, y ya desde ese momento se solicita informe al señor Interventor, para ver si se puede proceder a ese abono. Nadie ha puesto al Interventor a los pies de los caballos, es la obligación del Interventor informar, si se puede o no se puede proceder al abono de esa cantidad. No estamos hablando de informes sobre la Carrera Profesional, estamos hablando de que había voluntad por parte del equipo de gobierno de proceder a ese abono, y ese abono tenía que ser informado por parte del señor Interventor en ese momento, y han podido ustedes ver, los que lo han solicitado, esos informes del Interventor, desde el año 2015, en mayo de 2015, donde reconoce de forma expresa, que no existe fórmula legal para proceder al abono de esa cantidad. Por tanto, él no es poner a los pies de los caballos ni hacerle responsable, él no es responsable de nada, él no es responsable de que no se pueda pagar, no se puede pagar, simple y llanamente, porque el pago tiene que ser informado por el señor Interventor, y yo, personalmente, me reuní con cada uno de los departamentos y les hice conocedor de mi voluntad de proceder al pago de esa cantidad, que por otro lado podría haberlo obviado, puesto que no existe una obligación legal, existe una obligación moral, y yo asumo esa obligación moral que firmó la anterior Alcaldesa, y que hago mía porque formaba parte de ese equipo de gobierno que asumí esa obligación moral. Y yo personalmente asumí con todos los trabajadores el compromiso mío, de que en cuanto encontráramos esa fórmula legal, se procedería al pago, nunca dije que pudiera ser antes del 31 de diciembre. Dije que si se encontraba antes del 31 de diciembre, por mi parte no habría ningún inconveniente en pagar, pero llega el 31 de diciembre, y la fórmula no se ha encontrado, pero es más, las que proponemos son informadas desfavorablemente, tanto por parte del señor Interventor, perdón, como por parte del señor Secretario. En un momento dado se nos ocurre la fórmula de la Carrera Profesional, y han podido ver ustedes, incluso, cómo existe una discrepancia jurídica entre la parte del Área de Personal y el señor Interventor, sobre si se podía o no desarrollar la Carrera Profesional. Es más, han podido ver ustedes en los informes, que el propio señor Interventor plantea sus dudas de si la Carrera Profesional supone un aumento de la masa salarial o no, y de si podemos en un Ayuntamiento aprobar una Carrera Profesional sin estar desarrollada por la comunidad autónoma, la Normativa que le corresponde. De hecho, es este equipo de gobierno el que le suministra al Interventor una sentencia de otro municipio que no está en la comunidad autónoma de Andalucía, perdón..., pero el Interventor sigue manifestando sus dudas jurídicas, porque la voluntad de este equipo de gobierno era desarrollar esa Carrera Profesional y abonarla de inmediato, y eso se produce ya en el mes de..., cuando la representación de los trabajadores presenta su plataforma de negociación de convenio, y el Interventor sigue manifestando por escrito que entiende que supone un incremento de la masa salarial, y que entiende que es dudoso que un Ayuntamiento pueda desarrollar una carrera profesional, sin que la comunidad autónoma haya desarrollado la normativa.



Se le aporta esa sentencia, y aún así, sigue manteniendo sus dudas jurídicas. Nosotros consideramos que podemos hacerlo, en otras comunidades autónomas ya hay sentencias que así lo confirman, y eso es lo que hemos hecho de acuerdo con la representación sindical. Desarrollar esa Carrera Profesional a la que hemos aprovechado para incorporar esos derechos que de alguna manera habíamos reconocido a los trabajadores. No estoy nada eufórica, señor Pérez, estoy contenta de haber conseguido el acuerdo con la representación sindical. Estaría eufórica si hubiese podido abonar esa cantidad hoy mismo, hace dos meses. A mí no me es agradable que los trabajadores estén descontentos porque no podamos cumplir con una obligación que hemos asumido, una obligación moral que hemos asumido. Estaría eufórica si lo hubiéramos podido pagar antes de diciembre de 2015, si la hubiéramos podido pagar en enero, en febrero, o en marzo de 2016, pero no ha podido ser, no ha podido ser. Hemos puesto todos los medios, hemos hecho todos los estudios posibles, no he colocado a nadie a los pies de los caballos. A ustedes les interesa enfrentarme con el señor Interventor, y no lo van a conseguir, porque el señor Interventor tiene todos mis respetos, tiene todos mis respetos, y cuento con sus informes para todas mis decisiones, unas veces me gustan más, sus informes, y otras veces me gustan menos. En este caso me gusta menos, porque me gustaría que me hubiese dicho sí se puede pagar a los trabajadores municipales, pero tengo que contar con esos informes, por tanto no he colocado a nadie al pie de los caballos, ha cumplido con la obligación que le atribuye la Ley, que es que si yo quiero hacer un pago, el señor Interventor tiene que informar si ese pago se puede hacer, si procede ese pago, o si se produce algún inconveniente legal. En cualquier caso estoy satisfecha, hemos conseguido un acuerdo con todos los representantes sindicales, todos hemos trabajado juntos en este acuerdo, creo que es bueno para los trabajadores y aun así el equipo de gobierno ha considerado que ese retraso en el abono de la Carrera Profesional debía ser resarcida a los trabajadores municipales, incrementando incluso la cuantía inicialmente reconocida, y así se ha recogido en la Carrera Profesional, que, si Dios quiere y no surge ningún inconveniente, se cobrará a partir del propio ejercicio presupuestario con la debida consignación presupuestaria y esperemos que no haya ningún problema. Yo estoy convencida de que no lo habrá y nosotros pondremos todos los mecanismos legales para que no los haya. Yo creo que hoy era el momento de alguna forma refrendar la voluntad del equipo de gobierno, de abonar esos derechos reconocidos a los trabajadores, en su momento, por la anterior Alcaldesa, y asumido por este equipo de gobierno porque existe una, digo yo, una obligación moral, que no legal. Si hubiera habido una obligación legal los trabajadores nos habrían llegado a los tribunales como lo han hecho con otras cosas. Por tanto, asumiendo esa obligación moral, damos cumplimiento a la misma, y se procederá al abono en el ejercicio 2017. Yo creo que es momento de celebrar entre todos que hemos sido capaces de conseguir este acuerdo. Y pasamos a la votación...”

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Infraestructuras, en sesión celebrada el 24 de junio de 2016.

Sometido el tema a votación ordinaria, por unanimidad de los 24 señores concejales asistentes a la sesión (13 P.P., 5 P.S.O.E., 2 I.U.-L.V., 2 C's y 2 C.C.S.P.T.T.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que integran la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:



1º. Aprobar inicialmente el Reglamento de la Carrera Profesional del personal de este Ayuntamiento, según lo transcrito anteriormente.

2º. Remitir un edicto al Boletín Oficial de la Provincia, para su exposición pública durante el plazo de treinta días hábiles, con el fin de que pudieren presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimaren oportunas.

3º. Transcurrido el plazo legal establecido sin que se hubieren presentado alegaciones o sugerencias, el acuerdo –hasta entonces provisional- se entenderá adoptado definitivamente, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia el edicto que contenga el texto íntegro del reglamento señalado.

SRA. PRESIDENTA: “Se aprueba por unanimidad...”.

Se producen aplausos por parte del público asistente a la sesión.

SRA. PRESIDENTA: “Aunque no está permitido este tipo de muestras, se lo agradezco, en cualquier caso...”.

5. FELICITACIÓN A DEPORTISTAS.

El Concejal Delegado de Deportes, D. Pedro Cuevas, presenta las siguientes propuestas:

1. Se propone felicitar a los componentes del Equipo de Hockey sobre Patines en Línea Junior del “Club Deportivo Lions Inline Fuengirola”, Entrenadores: Jari Nyman y Jari Tunttunen, Jugadores: Matías Tunttunen, Veikko Kinnunen (Mejor jugador de la Liga categoría alevín) , Ossian Paaso, Arttu Simonsuuri, Aapo Kinnunen, Daniel Mäki, Eemil Rätty, Imad Tiouk, Joonas Kaistinen, Julian Paaso, Jussi Lindgren, Kiril Jakunaho, Lari Ranki (Mejor jugador de la Liga categoría infantil), Lassi Kautto, Lukas Rantanen, Manu Mielikäinen, Miika Carstens, Mikko Mielikäinen, Nooa Ruokoski, Okko Kinnunen, Onni Ruokoski, Oskari Parikka, Pekka Lindgren, Rasmus Norppa, Touko Kinnunen, Veikko Lindgren), por proclamarse Subcampeones de la Liga Andaluza Alevín de Hockey sobre Patines en Línea y conseguir el Tercer puesto en la Infantil (Temporada 2015/16), felicitar también a los componentes del Equipo de Hockey sobre Patines en Línea Sénior de dicho Club, Entrenador y jugador: Jari Tunttunen, Jugadores: Carlos Palafox (Mejor defensa de la Liga Sur), Andrés Arroyo, Juha Salo, Henri Ylönen, Maximilian Ygdell (Mejor portero de los Play-Off y de la Liga Andaluza), Álvaro Matas, Karim Rodríguez, Aki Nikkinen, Álvaro Muñoz, Andreas Myrén Esa Rantanen, Jari Nyman, Juho Laino, Jirkka Jurvanen, Lari Ranki, Matías Tunttunen, Mikko Huunonen, Mikko Mielikäinen, Mikko Miettinen, Petteri Pucilowski, Pyry Paaso, Rickard Aström, Tero Laukkarinen, Tuomas Kinnunen, Ville Hyvärinen, por proclamarse Campeones de la Liga Andaluza de Hockey sobre Patines en Línea y conseguir el Subcampeonato en la Liga Sur (Temporada 2015/16).

2. Se propone felicitar al “Club Deportivo Karate Fuengirola”, por conseguir la medalla de Bronce en la modalidad de Kumite Equipo Mixto (Gabriel Romero Madueño, Ángel Escalona Núñez y Robert Boyd Rivas), en el XXXIX Campeonato de



España de Clubes de Karate 2016, celebrado en el Pabellón Europa de Leganés (Madrid), del 28 al 29 de mayo de 2016, felicitar a la atleta del “Club Deportivo Sohail-La Senda Fuengirola”, Rocío Sibajas Ávila, por conseguir la medalla de Oro en 400m y 800m Femenino AL W40, medalla de Plata en 1.500m AL W40, y una cuarta plaza en 200m AL W40 (quedando a milésimas de conseguir el tercer puesto), en el Campeonato de Andalucía de Atletismo de Veteranos/as en Pista al Aire Libre 2016, celebrado en Torremolinos (Málaga), el 29 de mayo de 2016, felicitar al Equipo de Hockey sobre Patines Benjamín del “Club Patín Fuengirola” (Entrenador: Francisco Javier Fernández Gutiérrez). Jugadores: Lucas Bermejo Erreras, Adrián Arjona Granados, Sergio Fernández Lavado, Manuel Domínguez Díaz, José Luis Cortes García, Pablo Carretero Perelló, Gonzalo Ruiz Lavado, Rubén Cortés Olmedo), por proclamarse Campeón de la Copa de Andalucía Benjamín de Hockey sobre Patines 2016, celebrado en el Pabellón Manuel Domínguez “Vidarte” de Fuengirola (Málaga), el 28 de mayo de 2016.

3. Se propone felicitar a la entrenadora D^a Angélica Morales Ortiz, y a las/os patinadoras/es del “Club de Patinaje Artístico el Tejar de Fuengirola”, Yasmina Fuentes Romero, medalla de Oro en Alevín Solo Danza, Paola Palomo López, medalla de Oro en Infantil Solo Danza, Esperanza Burgos Rojas, medalla de Bronce en Infantil Solo Danza, Natalia Baldizzone Morales, medalla de Oro en Juvenil Solo Danza Femenino, Patricia Ortega Guadalix, medalla de Plata en Juvenil Solo Danza Femenino, Javier Delgado Tortosa, medalla de Plata en Juvenil Solo Danza Masculino, Beatriz Núñez Donoso, medalla de Oro en Júnior Solo Danza Femenino, Sharay Fernández Morales, medalla de Bronce en Júnior Solo Danza Femenino, Jorge Granell Falomir, medalla de Oro en Júnior Solo Danza Masculino, en el Campeonato de España Solo Danza de Patinaje Artístico 2016, celebrado en el Pabellón Municipal de Deportes Juan Gómez “Juanito” de Fuengirola (Málaga), del 02 de al 04 de junio de 2016.

4. Se propone felicitar a los/as deportistas del “Club Deportivo Taeguk de Fuengirola”, Emilio Carrasco Gómez, medalla de Bronce en Cadete -60 Kg, Alejandro Guerrero García, medalla de Bronce en Precadete -41Kg, Elena Carrasco Gómez, medalla de Bronce en Precadete -27 Kg, Paula Alba Morales, medalla de Bronce en Precadete -45 Kg, en el XXXII Trofeo de Taekwondo Corpus Granada 2016, celebrado en el Pabellón Veleta de Granada, el día 04 de junio de 2016, felicitar a la deportista del “Club de Pesca La Baila de Fuengirola”, Aní Márquez Moyano, por proclamarse Subcampeona de Andalucía en categoría U-16, en el Campeonato Andaluz Mar Costa 2016 Categorías Damas U-16 y U-21, celebrado en La Línea de La Concepción, del 04 al 05 de junio de 2016, felicitar a José María Jiménez Rivas, del “Club Balonmano Fuengirola/El Coto”, al cual se le ha concedido la Medalla e Insignia de Bronce al Mérito Deportivo en el apartado de Directivos, acuerdo adoptado en la Junta Directiva de la Real Federación Española de Balonmano celebrada el 21 de mayo de 2016, y ratificada el 1 de junio, en la cual fueron adjudicados los Premios Nacionales 2016.

5. Se propone felicitar a la nadadora del “Club Natación Fuengirola Swimming”, María de Valdés Álvarez, por conseguir la medalla de Bronce en 10Km, en las categorías Femenino Absoluta y Junior 2, consiguiendo plaza por 2º año



consecutivo para el Europeo Junior, en el XIX Campeonato de España de Natación en Aguas Abiertas “Open” Absoluto – Junior/2 - Junior/1 – Infantil 2016, celebrado en Banyoles (Girona), del 18 al 19 de junio de 2016, a los también nadadores de dicho club, Paco Arjona, medalla de Plata en 1.500m Libres y 400 Estilos, y medalla de Bronce en 200m Mariposa y en Relevos Masculino 4x200m, Manuel Polo Horcas, medalla de Bronce en Relevos Masculino 4x200m, David Jiménez Martínez, medalla de Bronce en Relevos Masculino 4x200m, David Alcalá Cañete, medalla de Bronce en Relevos Masculino 4x200m, en el XXXI Campeonato de Andalucía Alevín de Verano de Natación 2016, celebrado en la Piscina Municipal Cavaleri de Mairena del Aljarafe (Sevilla), del 17 al 19 de junio de 2016, al atleta del “Club de Atletismo Fuengirola”, Juan Andrés Camacho Fernández, por proclamarse Subcampeón de España en categoría Sénior y 4º clasificado Absoluto, en el XXXI Campeonato de España de 100Km Absoluto 2016, celebrado en Santander, el 18 de junio de 2016, a las gimnastas del “Club Deportivo Golf Fuengirola”, por conseguir la medalla de Bronce por equipos en categoría Sénior (Alba Belmonte, Laura Pérez, Cristina Jiménez, Camila Akavie y Sara Loukili), en la Final Nacional de Promesas de Gimnasia Rítmica 2016, celebrado en el Palacio de los Deportes de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga), del 11 al 12 junio de 2016, a las también gimnastas de dicho club, Diana Herrera Recio, por proclamarse Campeona de Andalucía en categoría Sénior y conseguir el 4º puesto por equipos con Irina Candela García Esquivel, en el Campeonato de Andalucía de Gimnasia Rítmica Copa & Precopa 2016, celebrado en el Pabellón de Deportes de El Ejido (Almería), del 17 al 19 de junio de 2016.

6. Se propone felicitar al jugador veterano de tenis de mesa del “Club de Tenis de Mesa Fuengirola”, Davies Howard, por proclamarse Campeón de España en categoría +70, en el V Top de la Asociación Española de Veteranos de Tenis de Mesa 2016, celebrado en el Pabellón del El Álamo (Madrid), del 11 al 12 junio de 2016, a la pareja de patinadores del “Club de Patinaje Artístico el Tejar de Fuengirola”, Paula Palomo López y Juan José Reina Ortiz, por proclamarse Campeones de España en categoría Cadete Parejas Danza, en el XXIV Campeonato de España de Patinaje Artístico Cadete 2016, celebrado en el Palacio de los Deportes de Riazor (A Coruña), del 24 al 25 de junio de 2016.

INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: “Tiene la palabra el señor Concejal Delegado de Deportes, Don Pedro Cuevas...”.

SR. CUEVAS (P.P.): “Muchas gracias, señora Presidenta, y buenos días... Hoy traemos un buen número de deportistas fuengiroleños para felicitarles, un total de 103 deportistas. Y comenzamos con el Club de Tenis de Mesa Fuengirola, donde Davies Howard se ha proclamado Campeón de España en la categoría +70, en el V Top de la Asociación Española de Veteranos de Tenis de Mesa, celebrado en el Pabellón de El Álamo, de Madrid, los pasados días 11 y 12 de junio, y donde fue este señor pues campeón en esa categoría. También a la pareja de patinadores del Club Patinaje Artístico del Tejar de Fuengirola, Paula Palomo López y Juan José Reina Ortiz, por proclamarse Campeones de España en la categoría Cadete Parejas Danza, en los XXIV Campeonato de España de Patinaje Artístico en la categoría de Cadete, celebrado en el



Palacio de los Deportes de Riazor, en A Coruña, los pasados días 24 y 25 de junio de este año. Felicitamos también a los componentes del Club Natación Fuengirola Swimming, comenzando por María de Valdés Álvarez, que ha conseguido la medalla de Bronce en 10 Kilómetros, en la categoría Femenino Absoluta y Junior 2, consiguiendo plaza por 2º año consecutivo para el Europeo Junior, en los pasados campeonatos, en los XIX Campeonato de España de Natación en Aguas Abiertas “Open” Absoluto-Junior/2-Junior/1-Infantil 2016, celebrado en Banyoles, Gerona, los pasados días 18 y 19 de junio. También a los componentes de dicho club, Francisco Arjona, consiguió medalla de Plata en 1.500 metros Libres y 400 Estilo, y medalla de Bronce en 200 Mariposa y Relevos Masculino 4x200. También a Manuel Polo Horcas, medalla de Bronce en Relevos Masculino 4x200; David Jiménez Martínez, medalla de Bronce en Relevos Masculino 4x200; y David Alcalá Cañete, en la medalla de Bronce, también, es en Relevos Masculino de 4x200, en los XXXI Campeonato de Andalucía Alevín de Verano de Natación, que se celebraron en la Piscina de Cavaleri de Mairena del Aljarafe, Sevilla, en los pasados días 17 al 19 de junio. También felicitar al atleta del “Club Atletismo Fuengirola”, Juan Andrés Camacho Fernández, por proclamarse Subcampeón de España en categoría Sénior y 4º clasificado Absoluto, en los XXXI Campeonato de España de 100 Kilómetros Absoluto, celebrado en Santander los pasados días 18 de junio. Felicitar también a las gimnastas del “Club Deportivo Golf Fuengirola”, por conseguir la medalla de Bronce por equipos en categoría Sénior, Alba Belmonte, Laura Pérez, Cristina Jiménez, Camila Akavie y Sara Loukili, también en la Final de Promesas de Gimnasia Rítmica, celebrado en el Palacio de Deportes de San Pedro de Alcántara, Marbella, los pasados días 11 y 12 de junio. En dicha modalidad deportiva de gimnasta, felicitamos también a Diana Herrera Recio, por proclamarse Campeona de Andalucía en categoría Sénior y conseguir el 4º puesto por equipos con Irina Candela García Esquivel, en el Campeonato de Andalucía de Gimnasia Rítmica Copa & Precopa 2016, celebrado en el Pabellón de Deportes de El Ejido, Almería, los pasados días 17 al 19 de junio. Volvemos a felicitar también a los componentes del “Club Natación Fuengirola Swimming”, y al propio club por conseguir el segundo puesto y el Subcampeonato de Andalucía Absoluto, en los XV Campeonato de Andalucía de Natación “Open” Aguas Abiertas, y el 2º puesto en el medallero, también en el IX Campeonato de Andalucía Máster de Natación “Open” Aguas Abiertas, felicitando también a los deportistas que componían a dicho equipo, a los nadadores María de Valdés Álvarez, que consiguió la medalla de Oro en 5.000 metros Libres Femenino, categoría Junior y Absoluta; a Lourdes Herrero Centurión, medalla de Bronce en 3.000 metros Libres Femenino, categoría Infantil; Lucrecia Villena Martín, que consiguió la medalla de Oro en 3.000 metros Libres Femenino, categoría +60; Alejandro Castaño Chacón, medalla de Oro en 3.000 metros Libres Masculino, categoría +50; Manuel Pertiñez Gómez, que consiguió la medalla de Plata en 3.000 metros Libres Masculino, categoría +45; Antonio Luis Ramírez Durán, que consiguió la medalla de Plata en 3.000 metros Libres, en categoría +40. Todos estos fueron conseguidos en los XV Campeonato de Andalucía de Natación “Open” Aguas Abiertas, y en los IX Campeonato de Andalucía Máster de Natación “Open” Aguas Abiertas, ambos celebrados en Sevilla, Río Guadalquivir, el pasado día 11 de junio. Felicitar también a los componentes del equipo “Club Deportivo Lions Inline” Femenino, que es el deporte que se está practicando en el Pabellón Manuel Domínguez Vidarte, de Los Boliches, que es el Hockey Línea. Pues felicitar a estos componentes de los equipos que



he mencionado, Jari Nyman y Jari Tunttunen, y a los jugadores Matías Tunttunen, Veikko Kinnunen, que fue también considerado mejor jugador de la Liga categoría alevín, a Ossian Paaso, a Arttu Simonsuuri, Aapo Kinnunen, Daniel Mäki, Eemil Rätty, Imad Tiouk, Joonas Kaistinen, Julian Paaso, Jussi Lindgren, Kiril Jakunaho, Lari Ranki, también fue considerado mejor jugador de la categoría infantil, Lassi Kautto, Lukas Rantanen, Manu Mielikäinen, Millka Casrstens, Mikko Mielikäinen, Nooa Ruokoski, Okko Kinnunen, Onni Ruokoski, Oskari Parikka, Pekka Lindgren, Rasmus Norppa, Touko Kinnunen y Veikko Lindgren, por proclamarse Subcampeones de la Liga Andaluza Alevín de Hockey sobre Patines en Línea y conseguir el Tercer puesto en categoría Infantil en esta pasada temporada. Felicitar también a los componentes del Equipo de Hockey, también de Patines en Línea de dicho club. Entrenadores también, Jari Tunttunen, y los jugadores Carlos Palafox, Mejor defensa de la Liga, Andrés Arroyo, Juha Salo, Henri Ylönen, Maximilian Ygdell, mejor porter del Play-Off de la Liga Andaluza, Álvaro Matas, Karim Rodríguez, Aki Nikkinen, Álvaro Muñoz, andreas Myrén Esa Rantanen, Jari Nyman, Juho Laino, Jirkka Jurvanen, Lari Ranki, Matías Tunttunen, Mikko Huunonen, Mikko Mielikäinen, Mikko Miettinen, Petteri Pucilowski, Pyry Paaso, Rickard Aström, Tero Laukkarinen, Tuomas Kinnunen, y Ville Hayvärinen, por proclamarse Campeones de la Liga Andaluza de Hockey sobre Patines en Línea y conseguir también el Subcampeonato de la Liga Sur en esta temporada. También felicitar a los componentes del “Club Deportivo de Karate”, por conseguir la medalla de Bronce en modalidad Kumite Equipo Mixto, a Gabriel Romero Madueño, Ángel Escalona Núñez y Robert Boyd Rivas, en los XXXIX Campeonato de España de Clubes de Kárate 2016, celebrado en el Pabellón Europa de Leganés, Madrid, los pasados días 28 y 29 de mayo. Felicitar a la atleta del “Club Deportivo Sohail-La Senda Fuengirola”, Rocío Sibajas Ávila, por conseguir la medalla de Oro en 400 y 800 metros Femenino, y medalla de Plata en 1.500 metros. Y una cuarta plaza en 200 metros quedando a milésimas de conseguir el tercer puesto, en el Campeonato de Andalucía de Atletismo de Veteranos en la Pista al Aire Libre, celebrado en Torremolinos, Málaga, los pasados días 29 de mayo. Felicitar también al Equipo de Hockey sobre Patines Benjamín del “Club Patín Fuengirola”, entrenador, Francisco Javier Fernández Gutiérrez y los jugadores, Lucas Bermejo Erreras, Adrián Arjona Granados, Sergio Fernández Lavado, Manuel Domínguez Díaz, José Luis Cortes García, Pablo Carretero Perelló, Gonzalo Ruiz Lavado, y Rubén Cortés Olmedo, por proclamarse Campeón de la Copa de Andalucía Benjamín de Hockey sobre Patines, celebrado en el Pabellón Manuel Domínguez “Vidarte” de Fuengirola el pasado día 28 de mayo de este año. Felicitar también a la entrenadora Doña Angélica Morales Ortiz y a los patinadores del “Club Patín Artístico el Tejar de Fuengirola”, Yasmina Fuentes Romero, medalla de Oro en Alevín Solo Danza; Paola Palomo López, medalla de Oro en Infantil Solo Danza; Esperanza Burgos Rojas, medalla de bronce en Infantil Solo Danza; Natalia Baldizzone Morales medalla de Oro en Juvenil Solo Danza; Patricia Ortega Guadalix, medalla de Plata en Juvenil Solo Danza; Javier Delgado Tortosa, medalla de Plata en Juvenil Solo Danza; Beatriz Núñez Donoso, medalla de Oro en Junior Solo Danza; Sharay Fernández Morales, medalla de Bronce en Junior solo Danza, y Jorge Granell Falomir, medalla de Oro en Junior Solo Danza, en el Campeonato de España Solo Danza de Patinaje Artístico, celebrado en el Pabellón Municipal de Deportes Juan Gómez “Juanito” de Fuengirola, los pasados días del 02 al 04 de junio de este año. Felicitar también al “Club Deportivo Taeguk de Fuengirola”, a los componentes Emilio Carrasco Gómez, medalla



de Bronce en Cadete -60 Kilos; Alejandro Guerrero García, medalla de bronce en Precadete -41 Kilos; Elena Carrasco Gómez, medalla de Bronce en Precadete -27 Kilos; Paula Alba Morales, medalla de Bronce en Precadete -45 Kilos, en el XXXII Trofeo de Taekwondo Corpus Granada 2016, celebrado en el Pabellón Veleta de Granada, los pasados días 04 de junio. Felicitar también a la deportista del “Club de Pesca La Baila de Fuengirola”, Ani Márquez Moyano, por proclamarse Subcampeona de Andalucía en categoría U-16, en el Campeonato Andaluz Mar Costa, Categorías Damas U-16 y U-21, celebrado en La Línea de La Concepción, los pasados días 04 al 05 de junio de este año. Y felicitar por último a José María Jiménez Rivas, del “Club Balonmano Fuengirola/El Coto”, al cual se le ha concedido la Medalla e Insignia de Bronce al Mérito Deportivo, en el apartado de Directivos, acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Real Federación Española de Balonmano celebrada el 21 de mayo y ratificada el 01 de junio, en la cual fueron adjudicados los Premios Nacionales 2016. Muchas gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Intervenciones...? Señor Galisteo...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Muchas gracias, señora Presidenta. En este Pleno, una vez más, volvemos a felicitar a un nutrido número de fuengiroleños y fuengiroleñas, deportistas todos ellos que llevan a lo más alto una vida llena de sacrificio y esfuerzo, y cómo no, en nombre de nuestra localidad, por numerosos lugares, lo que nos supone una publicidad extraordinaria para nuestro pueblo. Sois un gran ejemplo para nuestros vecinos y vecinas. Seguid así y enhorabuena. Muchas gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez...”.

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Igualmente, este Grupo Municipal se adhiere a la felicitación de los numerosos deportistas que cada vez pues llevan lejos el nombre de Fuengirola por la excelencia, incluso deportistas en edad veterana que han conseguido grandes logros en proezas deportivas y atléticas. Enhorabuena a todos. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro...”.

SR. TORO (C's): “Gracias, señora Presidenta. Bueno, sumarnos a la felicitación a todos los deportistas que han sido nombrados; realmente vamos, Pleno a Pleno, felicitando a tantos éxitos deportivos y creo que este ha sido el que más deportistas hemos felicitado de todos los que hemos llevado en este año, o año y un mes, ¿no?, que llevamos aquí, en esta legislatura. Y, por supuesto, pues son un ejemplo de esfuerzo, de superación, que llevan el nombre de Fuengirola por muchos sitios, y como ya he dicho anteriormente en otros Plenos, creo que también es justo reconocer también a los clubes que les dan esa cobertura, que les dan los medios, que les dan esta formación, para que puedan desarrollar dichas capacidades y podemos tener las medallas. En especial, ha mencionado muchísimos clubes, pero bueno, sí quiero mencionar por lo menos alguno, el Club Deportivo Taeguk, de Fuengirola, el Club Pesca La Baila, de Fuengirola, el Club de Balonmano Fuengirola El Coto, el Club de Patinaje Artístico, El Tejar, el Club de Karate de Fuengirola, Club Deportivo Sohail La Senda Fuengirola, el Club Deportivo Hockey Lions Inline, Fuengirola, el Club de Natación Fuengirola Swimming, que yo creo que lo hemos felicitado en todos los Plenos, el Club de Atletismo Fuengirola, el Club de Tenis Mesa, entre otros, y si se me olvida alguna pido disculpas.



Y por supuesto sumarnos a la felicitación y esperemos que podamos sumar éxitos Pleno a Pleno. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Serrato...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Gracias, señora Presidenta. A diferencia de otros Plenos, en este el número de deportistas y de disciplinas donde se han obtenido resultados es significativamente mayor. Personalmente debo hacer mención de la patinadora Beatriz Núñez Donoso, simplemente para comunicarle lo orgullosos que están sus abuelos, Ana Manfredi y Manuel Donoso, de su medalla de Oro Junior, obtenida en el Campeonato de España celebrado aquí, en Fuengirola. Cómo no, como Grupo felicitamos a todos los deportistas, entrenadores y familiares de todos ellos, que hacen posible no solo unas..., que sea esta una ciudad acreedora de resultados positivos en deportivos, sino más saludable. Nada más...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Desea intervenir, señor Concejal Delegado de...?”.

SR. CUEVAS (P.P.): “Sí, solamente para decir que también nosotros..., la Corporación se siente muy orgullosa de todos estos deportistas por su esfuerzo, y yo no puedo dejar de mencionar el esfuerzo que hace este Equipo de Gobierno para que esto se posibilite, por tener esas instalaciones, por buscar la manera de que los clubes que representan a estos deportistas tengan las ayudas necesarias, y que al final, pues cuando llega el finalizar lo que es el trabajo que se realiza durante una temporada, tengan estos buenos resultados en esas competiciones que dan el respaldo a esos clubes y a esos deportistas, por lo tanto enhorabuena a todos y gracias por vuestro respaldo...”.

SRA. PRESIDENTA: “Entiendo que no hay más intervenciones... Pues se aprueba por unanimidad...”.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el 24 de junio de 2016.

Sometido el tema a votación ordinaria, por unanimidad de los 24 señores concejales asistentes a la sesión (13 P.P., 5 P.S.O.E., 2 I.U.-L.V., 2 C's y 2 C.C.S.P.T.T.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que integran la Corporación, se acuerda aprobar en todos sus términos las propuestas transcritas anteriormente.

SRA. PRESIDENTA: “Con carácter previo a pasar al punto siguiente os informo que, si el Pleno no ha finalizado a las 12:00 de la mañana, haremos un receso ante la invitación que acabamos de recibir de la FEMP a celebrar un minuto de silencio con motivo del atentado de ayer...”.

6. ASUNTOS DE URGENCIA.

SRA. PRESIDENTA: “Únicamente me consta un asunto de urgencia, que es la aprobación del Crédito Extraordinario 2/2016, para el Presupuesto de este ejercicio 2016. La urgencia viene motivada por el interés en poner en marcha lo antes posible el proceso de ejecución subsidiaria; por lo tanto, procedemos a la votación de la urgencia antes de pasar al debate del asunto...”.



Sometida a votación ordinaria la declaración de urgencia del asunto en cuestión, por 22 votos a favor (13 P.P., 5 P.S.O.E., 2 I.U.-L.V. y 2 C's), ninguno en contra y 2 abstenciones (C.S.S.P.T.T.), se acuerda incluir en el orden del día como asunto de urgencia el siguiente:

Acuerdos que procedan sobre el expediente de modificación de créditos 2/2016.

SRA. PRESIDENTA. “Pues se aprueba con el voto a favor de todos los grupos políticos, a excepción de Costa del Sol Sí Puede Tic Tac, que se abstiene...”.

6. ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2016.

La Concejala Delegada de Hacienda, D^a María Hernández, presenta la siguiente propuesta:

Aprobada la liquidación del presupuesto del año 2015, por Decreto núm 2168/2016 de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y una vez efectuados los cálculos oportunos, se aprueba por Decreto de la Sra. Concejala de Hacienda, núm. 2175/2016, la incorporación de los remanentes de créditos procedentes de los gastos que contaban con financiación afectada en el ejercicio anterior o anteriores y cuya ejecución aún no había finalizado,

En la ejecución del presupuesto se advierte que no se ha incluido entre los citados remanentes el correspondiente a las órdenes de ejecución subsidiaria del Complejo PYR, al no haberse podido efectuar el oportuno seguimiento contable dado la fecha (finales del ejercicio anterior) en que se grabaron los recibos,

En la medida en que la actuación a desarrollar cuenta con unos ingresos afectados singularmente a la misma procede efectuar las operaciones contables oportunas para singularizar en el presupuesto municipal las citadas obras recogiendo asimismo su financiación afectada

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente expediente de modificación de créditos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 2/2016

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>15101-61902</i>	<i>Ejecución subsidiaria Complejo PYR</i>	<i>235.865,95 €</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>235.865,95 €</i>

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
-------------------	---------------------	----------------



<i>PRESUPUESTARIA</i>		
87000	<i>Remanente de Tesorería Gastos Generales</i>	235.865,95 €
	TOTAL	235.865,95 €

Por todo lo anteriormente expuesto propongo al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

- 1. Aprobar inicialmente el expediente núm. 2/2016 de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2016.*
- 2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios.*
- 3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.*
- 4. Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.*
- 5. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.*

INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: “Tiene la palabra la Concejala Delegada de Hacienda...”.

SRA. HERNÁNDEZ (P.P.): “Sí... Gracias, señora Presidenta. El pasado mes de marzo se aprobó la liquidación del Presupuesto 2015 y la incorporación de los remanentes de crédito procedente de los gastos que tenían una financiación afectada en ejercicios anteriores, cuya ejecución no había finalizado. Se ha advertido que en la ejecución del Presupuesto no se tuvo en cuenta la orden de ejecución subsidiaria del Complejo PYR. Esto pudo ser debido a que los mencionados recibos fueron cargados casi al final del ejercicio, entonces no se generó el crédito. Dicha actuación que hay que realizar, cuenta con unos ingresos afectados, de los cuales la mayoría ya han sido recaudados, y por tanto hay que ejecutar unas operaciones contables oportunas, para singularizarla en el Presupuesto Municipal, y así poder llevar a cabo la contratación de las obras y la ejecución de las mismas, creando una partida presupuestaria correspondiente, no suponiendo ningún tipo de alteración ni en el Presupuesto Municipal ni afectará a los resultados existentes que se aprobaron en la liquidación del Presupuesto anterior, como lo explica el señor Interventor en su informe. Como consecuencia de la demanda vecinal sobre el estado actual de las zonas comunes del Complejo PYR, desde la Concejalía de Urbanismo se propusieron de las mejoras necesarias para dotar de las infraestructuras mínimas adaptadas a la Normativa actual y mejorar la imagen urbana de la zona, en condiciones de salubridad, seguridad y ornato público conforme a lo determinado en el planeamiento. Por ello, en diciembre de 2013 se inició el expediente de orden de ejecución para la remodelación de la zona, y se le solicitó a los propietarios la redacción de un proyecto técnico para el desarrollo de los trabajos, pero al tratarse de más de 600



propietarios, era compleja el ponerse de acuerdo para la contratación de los trabajos técnicos, y por ello, a petición de la mayoría de los comuneros se solicitó a la Concejalía de Urbanismo se realizara la orden de ejecución subsidiaria con cargo a los propietarios. Entonces se elaboró un proyecto técnico de las obras, valorándose estas en 235.867,97 euros. Se aprobaron las liquidaciones de los gastos, derivados del importe de estas obras de remodelación, mediante un Decreto en octubre de 2015, y fueron notificados los importes en función de su coeficiente a cada uno de los propietarios, tanto la elaboración del proyecto como la ejecución de las obras. Dichos importes han sido cargados en la recaudación, y como ya he anunciado anteriormente, la mayoría de ellos han abonado los recibos, y por tanto se hace necesario la aprobación del pliego de condiciones, y una vez haya partida presupuestaria para ello, la adjudicación y realización de los trabajos. Se propone pues, la aprobación en este Pleno del Crédito Extraordinario 2/2016, para poder iniciar el expediente de contratación de la obra de ejecución subsidiaria en el Complejo el PYR. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor López...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Gracias, señora Presidenta. Este asunto, como bien ha explicado la concejala ponente, pues se pretende aprobar el Crédito Extraordinario para llevar a cabo esas obras tan necesarias en el Complejo PYR, por un valor de 235.865 euros. Con esta modificación presupuestaria lo único que se pretende..., pues corregir contablemente esto, para individualizar su oportuno seguimiento. Se han realizado ya los recibos, incluso ya hay vecinos y vecinas que están pagando. Algunos han reclamado, como es habitual en este tipo de ejecuciones subsidiarias ante los juzgados, porque no están de acuerdo con la misma, pero que eso es algo habitual que se da también en este tipo de procedimientos. Las zonas comunes del Complejo PYR, necesitaban esta rehabilitación. Al no hacerse cargo esos propietarios de la rehabilitación, pues evidentemente el Ayuntamiento no puede permitir que eso sea así, y a través de una ejecución subsidiaria tiene que actuar. Nosotros lo vemos adecuado, no van a salir, este dinero no va a salir de las arcas municipales, sino que se va a recuperar y por tanto es beneficioso para todos. Nada más...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez...”.

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Sí, gracias... Nosotros estamos de acuerdo con lo que acaba de decir el compañero de Izquierda Unida, en el sentido de la necesidad de acondicionar esas zonas comunes, pues ya por cuestión de seguridad, no solamente estética, pero sí es cierto que esta cuestión técnica mediante la cual se hace una modificación presupuestaria que simplemente es cambiar o ajustar un remanente presupuestario a otro, es una cuestión puramente técnica, la que se refiere el informe de Intervención. También dice el informe de Intervención que se ha advertido la no inclusión entre los remanentes incorporados al 2015 y anteriores. Bueno, estamos ya a junio, se podía haber eso detectado antes, de ahí que no entendamos la urgencia. Se podía haber tramitado con la suficiente antelación e informar debidamente a todos los grupos de la oposición, para estar más informados al respecto; de ahí que nos hayamos abstenido ante ese tema de la urgencia. Por lo demás, pues reiteramos y ratificamos las palabras que aquí ha expuesto el compañero de Izquierda Unida, José Miguel. Gracias...”.



SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro...”.

SR. TORO (C's): “Gracias, señora Presidenta. Me gustaría intervenir, pero, por imperativo legal del artículo 185 del ROF, en relación con el 21, y en relación con el 28.2 de la Ley del Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común, tengo obligación de abstenerme tanto en la deliberación como el voto, con lo cual no puedo hacer..., me gustaría, pero no puedo. Y tanto yo como el Grupo Municipal se va abstener en este punto. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Serrato...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Gracias, señora Presidenta. Nosotros vamos a intervenir simplemente para comunicar que vamos a votar a favor, y simplemente agradecer la explicación, por parte de la Concejala Delegada y el resto de portavoces, qué significa esta ejecución subsidiaria, que no es al uso, al uso es que una creación de una situación de peligro o una situación de deterioro en una zona donde son necesario ejecutarlo por particulares y no lo hacen, y entonces con cargo a Presupuestos ordinarios, el Ayuntamiento actúa por esa necesidad de peligro. En este caso no es esto, sino que los propietarios son los que piden esta ejecución subsidiaria, pagan previamente y ahora el Ayuntamiento ejecuta por esa voluntad expresada por los propios ciudadanos. Es una mera adaptación formal del Presupuesto, que pasa por incorporarse en una partida genérica que es remanente de Tesorería, y pasa ahora a la partida específica para poder hacer uso de estos fondos para ejecutar dicha obra, en todo caso muy necesaria por la ubicación de la zona de este Complejo PYR, que es una zona de mucha influencia turística. He dicho...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿La señora concejala desea intervenir?...”.

SRA. HERNÁNDEZ (P.P.): “Sí... Bueno, en primer lugar gracias por el apoyo, entiendo que es un puro formalismo pues realmente no existe la partida presupuestaria, se trata de crearla para poder hacer frente a estas obras, que el Ayuntamiento asume previamente, pero como hemos dicho anteriormente, y creo que todos hemos entendido, son los propios vecinos los que han abonado estos importes de estas horas, puesto que son zonas comunes dentro de su urbanización, y realmente, como ha manifestado el Señor Serrato, fueron ellos los que solicitaron esto, y bueno, es una fórmula de hacerlo más fácilmente desde la Administración, que dejarlo en mano de que 633 propietarios se puedan poner de acuerdo o no, porque hay alguno que bueno, pues a lo mejor tiene sus dudas por el uso que haga de eso. Parece que esa zona afecta más a los locales pero yo entiendo que realmente nos afecta, incluso yo diría a todos. Como municipio, si tenemos esa zona muchísimo mejor, realmente es una pena el sitio donde está, al lado del Paseo Marítimo, una zona que es bastante comercial, que bueno, que tenga un acerado ya deteriorado, no haya un alumbrado suficiente, más bien parece que en el centro nos está afeando esa zona de la ciudad, y yo creo que esto va a ser positivo para la ciudad, en principio, y por supuesto para los vecinos, que las obras las tendremos en marcha lo antes posible, de hecho se trataba, ya digo, de un formalismo, una mera creación de una partida presupuestaria que no había otra forma de hacerlo porque si no, no lo habíamos tenido que traer a este Pleno. Gracias...”.



SRA. PRESIDENTA: “¿Hay alguna otra intervención...? ¿No...? Pasamos a la votación...”.

Sometido el tema a votación ordinaria, por 22 votos a favor (13 P.P., 5 P.S.O.E., 2 I.U.-L.V. y 2 C.S.S.P.T.T.), ninguno en contra y 2 abstenciones (C's), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que integran la Corporación, se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta transcrita anteriormente.

SRA. PRESIDENTA: “Se aprueba con los votos a favor de todos los grupos políticos, a excepción del Grupo Ciudadanos, que se abstiene...”.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 126.2 del R.O.F. del presente acuerdo se dará cuenta en la próxima sesión que celebre la comisión informativa correspondiente.

7. MOCIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTORES TELEFÓNICOS DE EMERGENCIAS DEL 112 Y DEL 061.

El concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, D. Miguel Galisteo, presenta la siguiente propuesta:

La Junta de Andalucía ha puesto en manos de empresas privadas la gestión telefónica de los servicios públicos de emergencias 112 y 061, las cuales exclusivamente gestionan el salario de dichos trabajadores, estableciendo para ello unas condiciones laborales devastadoras propias de sistemas esclavistas.

Estas empresas privadas se sirven de edificios públicos, utilizando todos los equipamientos desde las líneas de teléfonos, los ordenadores o todos los complementos y detalles, incluyendo los suministros básicos, abonados por la Junta de Andalucía con dinero público..., con los que además no se hace un uso austero.

Las propias direcciones de correos electrónicos de los gestores de emergencia son: @juntadeandalucia.es, y prestan sus servicios a las órdenes de empleados públicos de la Junta de Andalucía que supervisan sus labores.

Hace más de un año se vive una situación de extrema conflictividad en estos centros de emergencia, generada principalmente por el afán de enriquecimiento de estas empresas privadas, que no dudan en endurecer las condiciones laborales de sus trabajadores para incrementar sus ya de por sí elevados beneficios.

Sancionan indiscriminadamente o incluso no aplican el convenio colectivo que les asiste de venta telefónica (Contac Center), sin que dicho convenio tenga nada que ver con la cualificación o actividad profesional que desarrollan.

Se ven sometidos a condiciones que merman su desempeño como gestores telefónicos de emergencias e impiden la conciliación de la vida laboral, dado que no se respetados los tiempos legales de descanso, asignándoles incesantes cambios de turnos sin cadencia que les impide tener un ciclo regular y poder conciliar la vida familiar. Igualmente no se les dota de los recursos de apoyo psicológicos necesarios



que se requieren ante exposiciones e impactos emocionales inherentes a las gestiones propias de las emergencias.

La situación se agrava aún más dado que la contrata adjudicataria Ilunion Emergencias del Grupo ONCE, se permite la licencia de sancionar y despedir a quienes manifiestan legalmente el incumplimiento de los mínimos legales vigentes con excusas inconcebibles.

La pasividad de la Junta de Andalucía permite que se consientan estos atropellos y que persistan con cargos directivos en las empresas públicas, quienes no sabeos bajo que intereses, son cómplices activos para los abusos empresariales que se vienen produciendo.

La Junta de Andalucía ya tiene conocimiento de los nueve despidos realizados hasta el momento en la Empresa Pública de Emergencias (EPES 061) con ocho despedidas del centro de Málaga y una del centro 061 de Cádiz, atropellando con ello a profesionales de expedientes intachables, con muchas vidas salvadas a sus espaldas y experiencias de hasta veinticinco años en el servicio.

Paralelamente, la empresa comisionista Ilunion ha sido sancionada por la Inspección de Trabajo por fraude en la contratación y múltiples incumplimientos laborales, también por la Agencia Española de Protección de Datos y reiteradamente sancionada y condenada por los tribunales de justicia por violar Derechos Fundamentales de sus trabajadores/as.

No podemos mirar a otro lado y permanecer como meros espectadores, siendo los gestores de emergencias el primer eslabón de la cadena de los servicios de emergencias, viendo como a día de hoy se siguen produciendo este tipo de incumplimientos y obligando a los trabajadores/as a inundar con reclamaciones Inspecciones de Trabajo, Juzgados de lo Social o incluso la propia Agencia de Protección de Datos.

Como venimos diciendo, llevamos más de un año de protestas y huelgas en los centros de 061 y 112 y tanto los equipos directivos de las empresas públicas como la propia Junta de Andalucía, permanecen estáticos y petrificados y es por ello que debemos de poner coto en todos estos sin sentidos, cuando el propio Defensor del Pueblo Andaluz y el Tribunal de Cuentas de Andalucía han aconsejado, por el beneficio de la ciudadanía, que la gestión de emergencias telefónicas, debe realizarse directamente por la Administración de la Junta de Andalucía asumiendo a sus trabajadores por su experiencia adquirida de años y por el gran ahorro económico que supone en las arcas públicas.

Conforme a todo lo anterior, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó dos Propositiones no de Ley (PNL) tanto para el 061 con fecha 22 de diciembre de 2015, como para el 112 con fecha 17 de marzo de 2016, instando al equipo de Gobierno Andaluz a convertir a pública la atención de la gestión de ambos servicios en los que se incluye el servicio de Salud Responde inherente a 061.



Hay muchos ayuntamientos que están siendo conscientes de la relevancia de estos hechos, tomando partido Ayuntamientos como Málaga, Cádiz, Jaén, San Fernando, Chiclana de la Frontera, Puerto Real, Rota, Jerez de la Frontera, Maracena, Aguadulce (Sevilla), Sevilla, Las Gabias, Íllora, Dilar, Chauchina, Albolote, Valencina de la Concepción, Medina Sidonia, La Zubia, Mairena del Aljarafe, Huelva, Torremolinos, Conil de la Frontera y Castilleja de la Cuesta, así como las Diputaciones de Málaga, Jaén, Córdoba y Granada... que han hecho suyas las reivindicaciones de las plantillas y han aprobado mociones por las que se exige a la Junta de Andalucía la adopción de medidas urgentes para solucionar los conflictos y reparar la degradación de los trabajadores de los centros de gestión telefónica de emergencias.

Igualmente se ha aprobado por unanimidad en el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga ratificándose los términos aprobados en las PNL parlamentarias.

Por todo lo expuesto, rogamos la aprobación del Pleno de Fuengirola de los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento insta a la Junta de Andalucía por el cauce procedimental oportuno y a través de los órganos competentes a:

1. Recordar al Gobierno Andaluz la voluntad del Parlamento tras la aprobación de PNL061 y PNL112 e instar a la Junta de Andalucía que asuma su responsabilidad y rescate el servicio de los gestores telefónicos de emergencias asumiendo a sus plantillas, a través de las empresas públicas existentes, en los plazos acordados: 12 de agosto de 2016 para los trabajadores sometidos a Arvato Qualytel y 31 de diciembre de 2016 a Ilunion Emergencias.

2. La eliminación de las contrataciones en la gestión telefónica de los servicios de emergencias públicos del 112, 061 y Salud Responde, por tratarse de servicios esenciales y públicos que deben ser desempeñados directamente por la administración pública.

3. Inmediata readmisión de las trabajadoras despedidas del 061 de Málaga y Cádiz y retirada de las sanciones fruto de las reivindicaciones de las plantillas por unas condiciones laborales dignas.

4. Exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento de la legalidad vigente, en concreto en lo referido a la puesta en marcha de las acreditaciones profesionales para el colectivo de teleoperación de emergencias, norma legal que data de noviembre del 2011 y que hasta la fecha no se ha impulsado por la Junta de Andalucía.

INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: “Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, señor López...”.



SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Gracias, señora Presidenta. No voy a proceder a leer la moción, puesto que todos grupos municipales la tenéis desde hace bastante tiempo y entiendo que todos habéis procedido a su lectura. Hoy, nuestro grupo municipal presenta aquí, en este Pleno, esta moción, para dar voz y poner encima de la mesa, y en el centro del debate político, la problemática que existe con los trabajadores y trabajadoras del 061 y del 112. La Junta de Andalucía ha puesto en manos de empresas privadas la gestión telefónica de los servicios de emergencia 112 y 061, las cuales gestionan exclusivamente las condiciones laborales y salariales del personal, estableciendo unas condiciones leoninas hasta el punto de llegar estas condiciones a ser parecidas a las que se dan en un sistema esclavista. Estas empresas privadas se sirven de nuestras infraestructuras públicas, edificios, líneas de teléfonos, ordenadores, suministros básicos, a lo que acompañan unas devastadoras condiciones laborales, haciendo que las empresas concesionarias se llenen los bolsillos a costa de los trabajadores y trabajadoras, y evidentemente también del dinero de los andaluces por el uso que hacen de este tipo de infraestructuras públicas. Hace más de un año que estos trabajadores están luchando por conseguir sus derechos, ya que estas empresas privadas, en su afán de enriquecimiento, no dudan en endurecer las condiciones laborales para obtener mayor margen de beneficio. Sancionan indiscriminadamente a los empleados, ni tan siquiera cumplen con el Convenio Colectivo que a los mismos les asiste, que es el Convenio Colectivo de Venta Telefónica, el Contact Center, que no entienden tampoco estos trabajadores por qué se les aplica ese Convenio, porque no tiene nada que ver ni con su cualificación ni su labor profesional, pero bueno, este es otro tema que también están reivindicando, ¿no?, el que estamos centrando en esta moción. Pero ni siquiera ese que se aplica, que no debería ser el Convenio a aplicar, ni siquiera lo ponen en marcha y se lo saltan a la torera. Estas condiciones laborales merman su desempeño laboral, impiden la conciliación familiar y laboral, no respetan los descansos, no existen apoyos psicológicos para paliar los impactos emocionales que van ligados al desempeño de su trabajo diario, permitiéndose esta empresa concesionaria la licencia de sancionar y despedir a quienes legalmente manifiestan estas irregularidades, en materia laboral con excusas inconcebibles. La Junta de Andalucía, en lugar de defender el derecho de los trabajadores y trabajadoras del 061 y del 112, se ha puesto de lado de Ilunion, empresa concesionaria del servicio, y mira hacia otro lado, permitiendo que la concesionaria atropelle los derechos laborales de estos trabajadores y trabajadoras. Incluso conoce que esta empresa, la Junta de Andalucía conoce que esta empresa ha despedido a ocho trabajadoras del 061 en Málaga, y una más en la provincia de Cádiz por reivindicar sus derechos, nueve profesionales con expedientes intachables, alguna de ellas con más de 25 años de experiencia y con muchas vidas salvadas a sus espaldas, despedida únicamente por reivindicar sus derechos laborales. Desde nuestro Ayuntamiento y como responsables públicos que hemos sido elegidos por la ciudadanía para defender el interés general, no podemos permanecer impasibles ante esta situación de injusticia, no podemos mirar hacia otro lado y debemos tomar partido. Las trabajadoras del 061 y del 112, encargadas de la gestión telefónica, son los primeros, son las primeras que escuchamos al otro lado del teléfono cuando tenemos un problema o cuando nuestra vida está en juego, o corre bastante peligro, por lo que son fundamentales para la seguridad de nuestro pueblo. La empresa concesionaria Ilunion tiene un amplio historial de sanciones por parte de la Inspección de Trabajo, por fraude en las contrataciones, incumplimientos laborales, también han sido sancionadas por la Agencia Española de



Protección de Datos. Estas trabajadoras y trabajadores llevan ya un año en pie de guerra, luchando por sus derechos y reivindicando que este servicio vuelva a ser público y se gestione a través de las empresas públicas de la Junta de Andalucía, que ya existen. El propio Defensor del Pueblo, incluso el Tribunal de Cuentas ha aconsejado que debido al beneficio que estos servicios generan a la ciudadanía, los mismos deben volver a ser públicos, además del ahorro económico que supondría para todos los andaluces y andaluzas. Sin embargo, la Junta de Andalucía mira hacia otro lado e incumple, incluso, lo que aprobó el propio Parlamento Andaluz, el Parlamento aprobó dos Propuestas no de Ley, una de ellas con fecha 22 de diciembre del año 2015, relativa a la problemática que existía con las trabajadoras del 061, y también con fecha del 17 de marzo del año 2016, relativa a la problemática que existe con los trabajadores y trabajadoras del 112. Estas Propuestas no de Ley lo que hacían era instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que volvieran a ser públicos estos servicios, así como la readmisión de los trabajadores y trabajadoras despedidas. Ambas Propuestas no de Ley, aún no se han puesto en marcha y es por lo que las trabajadoras y trabajadores del 061 y del 112 están solicitando la implicación de los Ayuntamientos e Instituciones Públicas, para que les apoyemos en su lucha y reivindicación. Ya son muchos Ayuntamientos los que se han sumado a esta causa, Ayuntamientos como el de Málaga, Cádiz, Jaén, San Fernando, Sevilla, Huelva, Torremolinos, Diputaciones como la de Málaga, Jaén, Córdoba, muchísimos más Ayuntamientos y cada día más son los que se suman a esta moción, que presentan las compañeras y los trabajadores del 061. Es por ello que desde nuestro Grupo Municipal solicitamos al Pleno de la localidad, en nombres de estos trabajadores y trabajadoras el apoyo a esta moción, y que insta a la Junta de Andalucía en primer lugar, a recordar al Gobierno Andaluz la voluntad del Parlamento, tras la aprobación de las Propuestas no de Ley del 061 y del 112, y que hemos hablado anteriormente, y que además siguen incumpliendo sistemáticamente. La eliminación de las contrataciones en la gestión telefónica de emergencia, por tratarse de servicios públicos y esenciales, que deben ser gestionados por las Administraciones Públicas, máxime cuando ya se dispone de una infraestructura y unas empresas públicas para ello. Que se produzca la inmediata readmisión de las trabajadoras despedidas en el 061 en la provincia de Málaga y en Cádiz, así como la retirada de las sanciones, fruto de las reivindicaciones de la plantilla por unas condiciones laborales justas y dignas, y exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento de la legalidad vigente, en lo referido a la puesta en marcha de las acreditaciones laborales para el convenio de la teleoperación en emergencia, Norma que data ya del año 2011, concretamente del mes de noviembre. Nada más, pedir a los Grupos Municipales que se adhieran a esta moción, que se adhieran a la causa, somos representantes públicos, debemos defender el interés general por encima del interés particular que están teniendo estas empresas, que se están llenando los bolsillos, como bien he explicado anteriormente, mermando los derechos laborales de estas... de estos trabajadores y trabajadoras. Simplemente pido el apoyo y que seamos un Ayuntamiento más, que seamos otro más que se añade a la lista para ejercer presión a la Junta de Andalucía y que busque la solución de un problema que es muy fácil, que ya están las empresas públicas creadas, que vuelvan a ser gestionados por las mismas y estos trabajadores y trabajadoras sean readmitidos, y además su rendimiento laboral, es decir, sus condiciones laborales vuelvan a ser las que debían de ser, unas condiciones laborales dignas y no explotadoras como son actualmente. Nada más...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez...”.



SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Gracias... Este grupo municipal hace propias y suyas las palabras del compañero de Izquierda Unida y, por tanto, no tiene nada más que añadir, nada más que votaremos a favor de la propuesta. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro...”.

SR. TORO (C's): “Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues respaldo mucho de lo que ha dicho el concejal de..., el ponente, perdón, de Izquierda Unida, señor López, y, al fin y al cabo, en cuanto al cumplimiento de las PNL que se han presentado en el Parlamento de Andalucía, bueno, pues evidentemente hay que cumplirlas que es el deseo popular, en el caso, como bien ha dicho, el 17 de marzo de 2016 hubo una para el caso del 061, y en las cuales votamos a favor Partido Popular, Ciudadanos, Izquierda Unida, y fue rechazada por el Partido Socialista. Entonces pues, evidentemente, si el Parlamento insta, pues se debe cumplir lo que es la Ley. En cuanto a la reivindicación de los trabajadores pues serán legítimas y en caso de que estén judicializadas pues evidentemente tendrán que actuar allí los Juzgados, establecer si las sanciones eran... los despidos son disciplinarios, si son correctos o no son correctos, lo cual yo ahí creo que es una decisión jurídica más que política. Y en cuanto lo que se aprobó en el Parlamento, que era absorber o intentar dar una salida a los trabajadores tan pronto como terminen los contratos del 061 y del 112, pues respetar evidentemente lo que el Parlamento Andaluz ha aprobado, lo que sí es cierto es que no se pueden, cuando termine el contrato con la empresa externa, convertir en funcionarios directamente. Evidentemente tendrán que entrar a un Concurso-Oposición como cualquier otro trabajador o como cualquier otra persona que quiera concursar a dicha asistencia. Quiero insistir que el servicio, como bien ha dicho, el 061, pues es un servicio esencial, que es la primera voz que escucha alguien cuando tiene una emergencia, y que incluso me atrevería a decir que la vida de la otra persona, de la que está al teléfono, puede depender del servicio que le preste esta persona, porque tiene que tener una serie de conocimientos médicos, aunque en la Página Web de la Junta de Andalucía se dice que está asistida por médicos, según me informan muchos trabajadores pues son simplemente teleoperadores y no tienen los conocimientos médicos, con el peligro que eso puede suponer para cualquier ciudadano de Andalucía que llame al teléfono, que tenga un infarto o a un familiar, y no le diga o no le sepa dar, como dan, instrucciones mínimas básicas, para salvarle la vida, lo cual puede significar realmente pues la diferencia entre la vida y la muerte que tenga esa formación. Por eso aquí sí hay que hacer un esfuerzo, aquí sí realmente tiene que estar, evidentemente, formados, médico o sacar la acreditación, como ha dicho, de que no será un simple teleoperador, sino tiene que tener realmente unos conocimientos médicos mínimos, para que en el caso, de por desgracia, alguno de nosotros tengamos que acudir a dicho servicio, pues esté realmente cubierto por profesionales y nos puedan dar el máximo servicio posible. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Serrato...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Gracias, señora Presidenta. Nosotros hemos consultado con la empresa, dado que tenemos una concejala que pertenece al grupo de Ilunion, y, lógicamente, las versiones son contradictorias, de los hechos. Yo no voy a hacer ni vamos a constituir ni en abogados del diablo, es decir, de la empresa, ni vamos a ser jueces de una situación..., de una situación que desconocemos, que



desconocemos porque no tenemos datos objetivos para evaluarla. Quiere decir esto que en principio y de partida, nosotros como Grupo Socialista, Socialista independiente, o sea, con formación de criterios independientes a lo que pueda ser el Partido Socialista en otras instituciones, vamos... estamos de acuerdo, estamos de acuerdo con apoyar esta moción, porque nos creemos de partida, que los datos que constan en la misma, son absolutamente ciertos. No obstante, de todas las versiones que nos da la empresa, quiero manifestar una, por ser objetiva, y esta sí es objetiva, que de las ocho reclamaciones de despido que se ha suscitado en Málaga, ya hay tres sentencias de única instancia, y las tres le han dado la razón a la empresa. Con esto quiero decir, no quiere decir que estemos de acuerdo con los pronunciamientos y que la razón de la empresa sea absolutamente veraz. ¿Por qué? Porque muy probablemente estén recurridas, por medio de recursos extraordinarios de suplicación, y el Tribunal Superior de Justicia pueda decir otra cosa. Pero también en muchas ocasiones, y sobre todo los que nos dedicamos a esto, los pronunciamientos de los Tribunales no evalúan exactamente los hechos, sino dicen si están ajustados o no están ajustados al Derecho, por lo tanto puede haber una situación interna de abusos, que no esté recogida en la propia sentencia. Por lo tanto, y como hemos manifestado, vamos a apoyar esta moción por los motivos que ya se han aducido. Nada más...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Von Wichmann...”.

SR. VON WICHMANN (P.P.): “Gracias, señora Presidenta. Desde el Partido Popular estamos también, como ha sido también en otros ayuntamientos, Diputación, a nivel del Parlamento Andaluz, a favor de que la Junta de Andalucía, que es la responsable de la adjudicación telefónica de estos servicios de emergencias, que se preste a la ciudadanía, cumpla con lo aprobado en el Pleno de Parlamento Andaluz en relación al rescate público de estos servicios. Para ello quiero argumentar mi posición, aunque ya se ha constatado por parte del ponente de la moción pues una serie de hechos que evidentemente pues quiero volver a recordar, y quizá dejar algo ahí entremedio y en un principio, que más que la externalización o la recuperación de esa externalización, es el servicio bien hecho, o sea que creo que ha sido un defecto de las empresas a las cuales se ha contenido, pues por más de 20 años, casi 25 años, empresas de telemarketing, como es en este caso, de..., hace pensar que llegado este hecho, todo lo que se ha comentado, que creo que tiene que ser verdad, y así me consta en alguno de los casos, porque además yo no solamente de manera sabiendo un poco de lo que estamos debatiendo, sino he tenido contacto con esa empresa, y frente a las dudas que estaba constatando el Concejal del Partido Socialista, así decirlo, que en alguno de los seguimientos de lo que ellos proponen, pues evidentemente, después se constata que no es así, luego yo creo que más que de una empresa externa, lo que sí debería ser constatado por parte de la Junta, es el pliego de condiciones y si lo han cumplido o no lo han cumplido, de una manera detallada, antes de que se hubiera llegado a la situación, evidentemente, de ese despido de tanto las nueve..., las ocho trabajadoras de Málaga, y la trabajadora de Cádiz, que por lo que llego a entender, ha sido..., es la única que hasta ahora ha sido en fecha 26 de junio, ha sido readmitida. Las ocho quedan pendientes, como ya he dicho, tres juicios han sido en contra de las trabajadoras, y las otras quedan pues pendiente de resolución. Decir que lo primero que me asombra es que la Junta de Andalucía, a una empresa concesionaria, a una subcontrata, le ceda todo, como bien ha dicho, edificios, instalaciones, mobiliario, sistemas operativos, protocolos, y los



objetivos para los que trabajan los gestores de emergencia pertenecen a la Administración Pública, no solamente ese detalle, sino también se constatan y así ellos han expuesto, que muchas veces estos servicios que quieren ellos dar, pues de una manera hasta cierto punto, no con las condiciones más favorables porque lo que sí es verdad es que en los últimos años, por parte de la Junta se ha ido restringiendo el nivel económico, las empresas comisionistas, en este caso..., han querido mantener sus beneficios, y eso ha ido en detrimento de que pues servicio que se ha dado a la ciudadanía, que es lo más importante, y a lo que el Partido Popular le preocupa, sea de la máxima calidad posible, ya que están trabajando constantemente con el manejo, no solamente de datos públicos, sino lo más importante, con datos y desde el ámbito privado que la Ley protege, porque la Administración necesita de..., creo que debe establecerse una cláusula de confidencialidad por parte de las empresas. Decir que estoy también... quiero comentar que la precariedad laboral que se establecen en estas empresas da lugar pues evidentemente, a una jornada laboral, como han dicho, que excede de lo normal, habiendo un servicio de 24 horas, 365 días, acumulando semanalmente hasta 48 horas, o sea, que todo eso está constatado a través de nómina, luego frente a eso me supongo pues que intentaremos apoyarlo. Y sobre todo, una de las cosas que también quiero recalcar, es que es una plantilla compuesta en su mayoría por mujeres, cuando pues a la Presidenta de la Junta de Andalucía se le llena, evidentemente, y como no debe ser de otra manera, que va a hacer una política de igualdad, sobre todo en el tema de trabajo de mujeres, parece así un poco..., queda en el aire, que es muy difícil de pensar que resulta que a personas, a mujeres, principalmente, a madres que intentan llevar una vida laboral y conciliar con la vida familiar, pues la Ley, en este caso, pues no les ampara. Así, desde hace más de un año, se vive una situación, como ha comentado también el Concejal proponente de la moción, de Izquierda Unida, que los centros donde se están realizando este servicio, tanto el 061 como el 112, hay un estado de emergencia y evidentemente lo que sí quiero decir es que nosotros, no solamente como políticos, sino que además instaremos a que desde la Junta, todas las instituciones públicas, políticas y de prensa, deben apoyar un apoyo a una injusticia laboral que evidentemente, como Concejal de Empleo y también de Sanidad, las dos cosas me preocupan, siempre apoyaremos cuando haya una claridad de hecho, y evidentemente lo que ellos dicen también claramente, porque yo he visto también, haciendo, recopilando una serie de información, de que se les tiene atemorizados, el que no van a poder recuperar ese puesto de trabajo, ser rescatados cuando pasen a la Administración Pública. Ellos dicen desde un principio, que no pretenden ser funcionarios, sino que únicamente solo pretenden que se cumplan pues los puntos básicos de las sendas Propositiones no de Ley del 112 y del 061. Y para concluir, lo único que quiero decir es que todos los trabajadores pues tienen en su pensamiento, y más cercano que nunca, están sus reivindicaciones, y así lo consigan, y que han obtenido, como tú..., como han comentado, que hay respaldo de muchos Ayuntamientos en toda Andalucía. Pero pido la voluntad política, pero realmente con un compromiso firme, por parte de la Consejería de la Salud de la Junta de Andalucía, de solucionar la situación en la que se encuentran estos trabajadores que dependen, la competencia de la Consejería de Salud, porque estos servicios funcionan gracias a la profesionalidad de los y las trabajadoras, y no gracias a empresas subcontratadas ni a la Junta de Andalucía. Gracias...”

SRA. PRESIDENTA: “¿Desea intervenir...? Señor ponente..., señor López...”



SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Gracias, señora Presidenta. Simplemente para cerrar esta..., este debate, diciendo..., agradeciendo a los grupos municipales, a todos ellos, el apoyo a esta moción que presentamos desde Izquierda Unida, es una moción que nos la ha trasladado tal cual las trabajadoras del 061, nosotros estamos dando voz a ese conflicto, estamos dando..., poniéndolo sobre la mesa este conflicto, porque creo que es de justicia que todo este Ayuntamiento, unánimemente, respaldemos esta propuesta e instemos a la Junta de Andalucía a cumplir con los dictados del Parlamento Andaluz, no estamos pidiendo mucho más, simplemente que los acuerdos tomados en la Sede Parlamentaria se lleven a cabo, se cumplan, se readmitan a las trabajadoras despedidas por reivindicar sus derechos laborales, no creo que estamos pidiendo algo muy complejo y difícil de llevar a cabo. Agradezco nuevamente ese apoyo de todos los Grupos Municipales y que llegue esta moción con fuerza a la Consejería de Sanidad, que llegue a Susana Díaz, y se pueda solventar este problema lo antes posible. Llevan un año estas trabajadoras luchando por sus derechos, y creo que con el apoyo de todas las instituciones, de todos los cargos públicos que están detrás de esas mociones y empujando esas mociones, se va a poder conseguir que sean readmitidas y que las condiciones laborales, de una vez por todas, sean dignas y además sea un servicio público como debe de ser. Nada más. Muchas gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Hay alguna otra intervención? ¿No? Pues entiendo que se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la Corporación...”.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el 24 de junio de 2016.

Sometido el tema a votación ordinaria, por unanimidad de los 24 señores concejales asistentes a la sesión (13 P.P., 5 P.S.O.E., 2 I.U.-L.V., 2 C's y 2 C.S.S.P.T.T.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que integran la Corporación, se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta transcrita anteriormente.

8. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL PERSONAL EVENTUAL.

Se da cuenta del informe trimestral en relación al personal eventual de este Ayuntamiento, emitido por la Dirección de Personal, que es del siguiente tenor:

Por tenerlo así solicitado corresponde informar sobre el personal eventual del Ayuntamiento de Fuengirola, de conformidad con la obligación de suministro de información trimestral al pleno municipal, prevista por el vigente artículo 104 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. El personal eventual del Ayuntamiento de Fuengirola ha permanecido invariable desde la constitución de la actual Corporación y se compone de los siguientes empleados:

Apellidos y nombre	Puesto de trabajo	Retribuciones anuales
<i>Arjona Cerrillo, Cristina Estefanía</i>	Jefe Gabinete Alcaldía	44.120,47 €
<i>Alonso Verdegay, Fca. Nuria</i>	Jefe Gabinete de Prensa	37.552,44 €
<i>Gallo Ochoa, Laura</i>	Técnico Superior	30.950,62 €
<i>Pérez Cabeza, Carlos A.</i>	Administrativo	25.615,17 €
<i>Guerra Ruiz, Ana Isabel</i>	Auxiliar Técnico	24.188,16 €
<i>Rodríguez Valbuena, Ana</i>	Auxiliar Técnico	24.188,16 €
<i>Osorio Blanco, María Luisa</i>	Auxiliar Técnico	20.695,58 €



Mira Navas, Ignacio	Auxiliar Técnico	20.695,58 €
Hidalgo González, Fco. Javier	Auxiliar Técnico	20.695,58 €
Saez Pueyo, Eduardo	Auxiliar Técnico	20.695,58 €
Narváez Durán, M ^a Pilar	Auxiliar Técnico	20.695,58 €
Puentes Hernández, M ^a Luz	Auxiliar Técnico	20.695,58 €
Guevara Fuentes, Nuria	Auxiliar Polivalente	19.373,35 €
Castillo López, Mónica	Auxiliar Polivalente	9.686,88 €
Menéndez Pérez, Alexis	Auxiliar Polivalente	9.686,88 €
Galán Guajaro, Favio Ernesto	Auxiliar Polivalente	9.686,88 €

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 104 bis en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ajustando los límites del personal eventual que conforme a su punto f) en municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes su número no podrá exceder del número de concejales de la Corporación local.

Del censo oficial de población en este Municipio a 1 de enero de 2015 según el Instituto Nacional de Estadística, la población de Fuengirola es de 77.525 habitantes. Visto que la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Fuengirola para el año 2016, presenta un total de 16 plazas para el personal eventual, y que de conformidad con el pleno constitutivo de 13 de junio de 2015, se establecieron en 25 los concejales electos del Ayuntamiento de Fuengirola, puede informarse que a fecha actual, esta Administración Local no supera el número de personal eventual previsto en la normativa aplicable.

Asimismo, la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, introduce otra modificación en el art. 104 bis de la Ley 7/1985, anteriormente citada, disponiendo que el personal eventual tenga que ser asignado siempre a los servicios generales de las Entidades Locales en cuya plantilla aparezca consignado. Ni el legislador ni el Ayuntamiento de Fuengirola han definido en qué consisten estos servicios generales. A tal efecto, la Federación Española de Municipios y Provincias ha emitido informe al respecto, estableciendo que los servicios generales a los que puede asignarse el personal eventual serán solo los que su gasto se impute con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en la Política de Gastos 91, titulada "Órganos de Gobierno".

Visto que el personal eventual existente en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Fuengirola para el año 2016, está adscrito a órganos de gobierno, procede informar que consecuentemente, se encuentra asignado a los servicios generales de esta entidad local.

Es por ello que se informa favorablemente respecto del cumplimiento de las previsiones legales contenidas en el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: "Tiene la palabra el señor Secretario...".

SR. SECRETARIO: "Gracias, señora Presidenta. Como viene siendo habitual, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104 bis de la Ley de Bases de Régimen Local, damos cuenta del informe del Director de Personal, relativo a la relación de personal eventual, que no se modifica desde la constitución de este Ayuntamiento, el 24 de junio de 2015, y, por consiguiente, damos cumplimiento a la prescripción legal...".

9. DACIÓN DE CUENTA DE LOS CAMBIOS DE DOMICILIO SOCIAL Y NUEVOS NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO RECTOR DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR UR-3 DEL P.G.O.U.: 'LA LADERA'.

SRA. PRESIDENTA: "Tiene la palabra el señor Secretario...".



SR. SECRETARIO: “Gracias, señora Presidenta. Damos cuenta también -se llevó a Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 16 de mayo- de la modificación, tanto del domicilio social de la Junta de Compensación del Sector UR-3, denominado ‘La Ladera’, que queda fijado en la calle Trinidad, número 37, bajo, de Málaga, y los nombramientos del nuevo Consejo Rector, que fijó la Presidencia en Don Diego Chacón Martínez y Secretario no Consejero en Don Francisco José Velasco Cobalea, dando cuenta, como es lógico, a esta Corporación. Muchas gracias...”.

10. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

SRA. PRESIDENTA: “Tienen la palabra el señor Cuevas y la señora González. Ante la ausencia en este momento de la señora Mata, la señora González puede dar cuenta de los asuntos tratados en el área de Infraestructura. Señor Cuevas...”.

SR. CUEVAS (P.P.): “Muchas gracias, señora Presidenta. En el área III, de Bienestar Social, los acuerdos que se aprobaron el pasado día 16 de mayo fueron los siguientes: adjudicar el servicio de vigilancia del castillo Sohail durante los conciertos que se celebren este verano, a la entidad Andalucía Protec 2008, por un importe de 9.813,10 euros. Aprobar la convocatoria de concesión de becas para cursos, talleres o actividades municipales, promovidos por la Concejalía de Cultura y Deportes. Autorizar a la Unión Deportiva Fuengirola-Los Boliches la realización de un campus de fútbol de verano, a realizar en el estadio Santa Fe de Los Boliches, Don Antonio Basilio, durante el mes de julio, previo pago de 600 euros en concepto de concesión. Conceder la prórroga solicitada por Jesús Márquez Ojeda, del contrato de adjudicación provisional de la gestión y explotación del Centro Municipal de Raquetas, sito en la calle La Cantera de Los Pacos, hasta que se tramite y adjudique dicha gestión, por los trámites ordinarios. Declarar desierto el expediente de contratación 9/2016, del servicio de hostelería bar cafetería desarrollado en el Estadio Santa Fe de Los Boliches Antonio Basilio, al no admitirse la única oferta presentada. Y aprobar el inicio del Expediente de contratación 9/2016 del servicio de hostelería y cafetería desarrollado en el Estadio Santa Fe de Los Boliches Antonio Basilio. El día 27 de mayo, también en el punto 3 del área de Bienestar Social, se aprobaron las siguientes mociones: aprobar la realización de la actuación del grupo musical Hermanas Sister, el día 20 de agosto, en la ladera del Castillo Sohail, dentro del Concierto Gente del Sur, con motivo del 175 Aniversario de Fuengirola, previo pago de 2.420 euros a la entidad Animarte, S.L. Aprobar la prórroga de la contratación del Servicio de Vigilancia de la Sala de Estudios de la Biblioteca Lope de Vega, solicitada por la entidad Servicios y Proyectos Especiales, hasta que finalicen los trámites del concurso para resolver la adjudicación. Autorizar la tramitación del Expediente Administrativo de registro de marcas, nombres y diseños industriales, creados y diseñados por el Ayuntamiento, Mare Nostrum y Castel Park Festival, por importe de 289,16 euros. Aprobar la concesión de una subvención a la Asociación de Mujeres Internacional de la Costa del Sol, para la realización de actividades, por importe de 2.500 euros. Aprobar la cesión de la Caseta Municipal de la Juventud, el día 29 de mayo, a la Hermandad del Carmen, de Los Boliches, previo pago de un canon simbólico de 1 euro. Muchas gracias...”.



SR. MARTÍN (P.P.): “En relación al área I, Régimen Interior: aprobar la relación de facturas por importe de 333.960,30 euros. Aprobar la devolución de garantía definitiva, prestada en el contrato de suministro de material vegetal por la entidad Viveros Guzmán. Solicitud de fraccionamiento de deuda de tributos de ciudadanos de Fuengirola que están pasando por una situación delicada. Ratificar Decretos resolviendo las solicitudes y reclamaciones formuladas a las bases de ayuda a los ciudadanos. Aprobar la modificación del horario de la parada de taxis, ubicada en la Avenida de Mijas, junto a los Juzgados de Primera Instancia, solicitado por María José Ponce Rubio. Aprobar la creación de una nueva parada de taxis para tres plazas en la Avenida de Jesús Cautivo, sentido Málaga, y frente al apeadero de Renfe, solicitado por la Asociación de Radio Taxi de Fuengirola. Transmisiones de licencia de puestos de Mercadillo. Autorizar la transmisión de licencia del mercado de los martes. Aprobar el inicio de expedientes para la rotulación excepcional del espacio público, conocido como Parque Fluvial, para que lleve el nombre de Doña Esperanza Oña Sevilla, que como todo el mundo sabe, ha sido Alcaldesa de esta ciudad durante más de 20 años, y que luchó por la realización de ese parque fluvial del que todos disfrutamos. En la Junta de Gobierno Local del 27 de mayo de 2016, se aprobaron las siguientes propuestas: Aprobar los asuntos de Personal, correspondientes al mes de mayo de 2016. Conceder el fraccionamiento de deuda de tributo por precaria situación económica, a ciudadanos de Fuengirola. Aprobar desierto el expediente de contratación de adjudicación de una licencia para la instalación y explotación de máquinas automáticas expendedoras de bebidas calientes y frías y productos alimenticios en los edificios públicos del Ayuntamiento, al no haberse presentado ninguna oferta. Aprobar la modificación del plazo de inscripción para optar al premio al comercio fuengiroleño, aprobado en la Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2016. Autorizar la transmisión de licencias de puestos en el Mercadillo de los martes, y asuntos de urgencia de esta área, aprobar la nómina de personal correspondiente al mes de mayo del 2016, aprobar el Acuerdo de Colaboración entre la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Fuengirola y la Cruz Roja Española, para la cobertura de servicios preventivos. Ratificar decretos resolviendo las solicitudes y reclamaciones formuladas a las bases de ayuda a los ciudadanos para paliar las dificultades económicas. Aprobar el proyecto presupuesto de las obras de remodelación integral de la calle Inca, financiada al 100% por la Diputación Provincial de Málaga, dentro del Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles del 2016. Presupuesto de ejecución, en total 435.237,06 euros, con un plazo de tres meses de ejecución, por tanto conseguimos que otra zona de Fuengirola, bueno, pues sea remodelada y para que los vecinos puedan disfrutar de este espacio. Aprobar el proyecto y presupuesto de la obra de remodelación integral de la calle Blanca Paloma, financiada también al 100% por la Diputación Provincial de Málaga, dentro del mismo programa mencionado anteriormente, o en el punto anterior, con un Presupuesto total de la obra, de 374.161,16 euros, con un plazo de ejecución de dos meses. Aprobar el proyecto de presupuesto del desdoblamiento del colector del Paseo Marítimo, para la recogida de aguas pluviales procedente de la Avenida de la Gaviota, cofinanciada por este Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Málaga, dentro del Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles, con un presupuesto total de 250.159,27 euros, y un plazo de ejecución de dos meses. Aprobar la relación de facturas por un importe de 48.713,96 euros. Aprobar las bases reguladoras del concurso para la



adjudicación de diez licencias para la explotación de diez cabañas de madera, como puestos del mercado de artesanía. Aprobar las bases del concurso del cartel anunciador de las Fiestas del Carmen, Feria de Los Boliches 2016. En la Junta de Gobierno Local Ordinaria del 13 de junio del 2016, se aprobaron los siguientes puntos: Aprobar la relación de facturas, fraccionamiento de deuda, conceder fraccionamiento de deuda, como ya en otras ocasiones se ha realizado, a aquellas familias que, bueno, pues lo solicitan por una precaria situación económica en que pasan por estos momentos. Concesión de ayudas a la Tercera Edad y Pensionistas, para el tema en concepto de IBI, a distintos vecinos que lo han solicitado. Aprobar la devolución de la garantía definitiva prestada por Almacenes Moreno Comercial, en el contrato de suministro de material de construcción. Aprobar el calendario de descanso y turno de las licencias de coches de caballos, para el periodo entre el 13 de junio y el 15 de agosto del presente año. Adjudicar al Centro de Formación EPSILON, la realización de un curso de Manipulador de Alimentos de Alto Riesgo, por importe de 400 euros. Adjudicar a la Academia El Alquimista la realización de un curso de inglés, específico de Hostelería, por importe de 990 euros. Estos dos cursos que se han adjudicado a distintas empresas de Fuengirola, lo que facilita es la formación de aquellas personas que bueno, que se encuentran en situación de paro, y que necesitan formación para poder acceder a un puesto de trabajo, y por tanto el Ayuntamiento, aún no teniendo competencia en materia de Empleo, lleva a cabo este tipo de curso para facilitar el acceso a los mismos. Aprobar la solicitud de Radiotaxi Fuengirola para liberar el descanso de los taxis, los días 14, 21 y 28 de junio. Y creo que ya, asuntos de urgencia, perdón... Y en asuntos de urgencia se aprobó la nómina de personal correspondiente a la extra de junio de 2016. Se aprobó la prórroga solicitada por la entidad Airnor Fuengirola, de refrigeración, del contrato de mantenimiento de la instalación de agua caliente y sanitaria y climatización, del Complejo Polideportivo Elola. Aprobar el inicio de expediente de contratación, para la construcción de un edificio de 20 viviendas municipales, aparcamientos y local en bruto, situado en la calle Arapiles, esquina con calle Salvador Rodríguez Navas, por importe de 1.684.322,42 euros, y un plazo de ejecución de 18 meses. Esta construcción es la que se encuentra ubicada en la zona del Colegio Sohail de Fuengirola, y por fin podremos ayudar, en este caso, a 20 familias, que aunque es otra competencia que no es de materia municipal el tema de vivienda, el Ayuntamiento de Fuengirola sigue apostando por ayudar a las familias de nuestra ciudad. Aprobar las actividades del Área de Cultura de los meses de julio a septiembre de 2016. Aprobar el Convenio de Colaboración con la Federación de Peña, para la adhesión del Castillo Sohail, para la celebración de una noche de feria, con motivo del 175 Aniversario de la independencia de nuestra ciudad. Incoar un procedimiento para la imposición de una penalización por infracción grave, por importe de 3.005,75 euros, al Restaurante La Marina de Porto Banús, adjudicataria de la concesión administrativa del Restaurante El Museo. Aprobar el pago al Consorcio Qualifica, de la cuota extraordinaria por importe de 91.268,99, para hacer frente a la amortización del préstamo suscrito con Unicaja. Aprobar la modificación de acuerdo de Junta de Gobierno Local, sobre becas para la realización de talleres en la Casa de la Cultura. Declarar desierto el Expediente 31/16, del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Colas del Ayuntamiento. Aprobar el inicio de expediente de contratación de la concesión administrativa para la ocupación, uso y aprovechamiento privativo del inmueble de titularidad municipal, destinado a la atención de personas con problemas



de drogodependencia y adiciones sin sustancia. Incoar el procedimiento de interpretación contractual a la entidad medios acuáticos, por las diferencias en la interpretación del contrato de servicios de salvamento y socorrismo. Sin más, señora Presidenta...”.

SRA. GONZÁLEZ (P.P.): “Muchas gracias, señora Presidenta. En la Junta de Gobierno Local, ordinaria, el día 16 de mayo, dentro del Área de Infraestructuras, se adoptaron los siguientes acuerdos... Se aprobó el cambio de uso y licencia de obras de dos locales a viviendas en Avenida Nuestro Padre Jesús Cautivo. También se aprobó el uso de siete locales de los diez existentes a viviendas en la planta baja del Edificio Poniente, situado en la parcela número 3 del antiguo sector UR-10 de Los Pacos. Se acordó también aprobar el cambio de uso y licencia de dos obras de un local a vivienda en calle Ceuta. Se aprobaron también las prórrogas de los contratos para la explotación de una parcela adaptada para discapacitados, en la Playa de Las Gaviotas, en Los Boliches, dentro del expediente 18/14, solicitado por la empresa Medios Acuáticos, S.L. Se aprobó también la prórroga del contrato para el otorgamiento de una licencia administrativa para la ocupación y explotación de una zona para la práctica de Pádel Sur, en la Playa de Carvajal, Expediente 34/14. En la Junta de Gobierno del 27 de mayo, en el Área de Infraestructuras, se aprobó el inicio de expediente de contratación, el pliego y el proyecto, y el presupuesto de las obras de remodelación integral de la calle África, por un importe de licitación máxima de 570.389,84 euros, y un plazo máximo de ejecución de cuatro meses. También se aprobó el inicio del expediente de contratación, negociado sin publicidad, de la renovación de licencias y mantenimiento del software de virtualización servidores del Ayuntamiento. Se aprobó también el inicio de expediente de contratación número 31, también como negociado sin publicidad, del servicio de mantenimiento de hardware y software asociado al sistema de gestión de colas, instalados en el Ayuntamiento. Se aprobó la prórroga solicitada para el otorgamiento de una licencia administrativa para la ocupación y explotación de una zona para la realización de esculturas de arena, dentro del expediente 13/14, así como el desplazamiento de dicha zona a Poniente, de la pérgola número 38. Y por último, en la Junta de Gobierno del 13 de junio, en el Área de Infraestructuras, se adjudicaron los trabajos de coordinación, de seguridad y salud, durante la realización de once pérgolas en el Paseo Marítimo a la entidad Coordinaciones y Proyectos de Seguridad Lams, S.L., por importe de 399,30. También se aprobaron las devoluciones de garantía definitiva, prestada por el contrato de las obras de remodelación integral de la calle Chile y de la calle Perú, a la entidad Construcciones Sergio Pérez López. Se autorizó también la colocación de dos pancartas informativas, de La Noche en Blanco, en el Paseo Marítimo. Nada más, muchas gracias...”.

11. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No se plantearon.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

SRA. PRESIDENTA: “El último punto: ruegos y preguntas. ¿Intervenciones...? Señor Galisteo...”.



SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Muchas gracias, señora Presidenta. Solo va a ser una pregunta, en mi caso, y es que se han realizado dos escritos por parte de nuestro Grupo Municipal, que aún no han sido contestados, habiendo pasado ya el plazo correspondiente. Uno de ellos era respecto a la posibilidad de cubrir mediante una rejilla o cualquier sistema análogo, un corte transversal que han hecho en algunas calles del municipio, entre ellas Avenida Los Boliches y Avenida Las Gaviotas, en la entrada con la carretera que era antigua variante, que al parecer han sufrido un par de caídas algunos ciudadanos, con bicicletas, al meter la rueda por el paso de otros vehículos en esa zanja que se ha hecho, que tendrá como unos 10-12 centímetros de grosor, pues la posibilidad de hacer, cubrir esa zanja. Y entonces les mandamos un escrito y todavía no tenemos nada al respecto. Y el otro de ellos, era una cita que le hemos solicitado para hablar de un tema relacionado con el sector del taxi. Saber qué pasa con esos escritos. Nada más, muchas gracias...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez... ¡Ay, perdón...! Señor López... Sí...”

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Gracias, señora Presidenta. Un ruego bastante breve, además, respecto al horario de las duchas que tenemos en las playas. Si no me equivoco es de 10:00 a 07:00. Hay varios vecinos que nos han dicho si se podría ampliar algo más, ese horario, puesto que en alguna ocasión han ido a usar a las 08:30 o las 09:00 el agua de esa ducha, no decimos, no pedimos tampoco que esté abierto toda la noche, pero sí que se amplíe un poco más ese horario. De hecho, el servicio de socorrismo está hasta las 08:00 de la tarde, porque se entiende que hay todavía bañistas suficientes y que corren peligro, por tanto, también creo que deberían ampliar también ese horario, como mínimo 08:00 o 09:00 de la noche, como han solicitado algún que otro bañista, algún que otro usuario, y por eso hacemos esa petición. Nada más...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez...”

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Sí... Con la venia y sin ánimo de contradecir, lógicamente, a la señora Presidenta, sería: sí, brevemente, puede aclararme que el contenido de una cláusula contenida en un convenio colectivo es una obligación moral y no obligación legal, porque cuando yo llego a mis alumnos y les digo que el convenio colectivo es fuente del Derecho, y tiene fuerza de ley, no sé cómo decirle que pueden incluirse obligaciones morales. Simplemente esa aclaración...”

SRA. PRESIDENTA: “Discúlpeme, pero no le he entendido nada. Si me puede hablar un poco más alto, yo se lo agradecería...”

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Venía a decir..., aclarar, porque a mí no me ha quedado ese concepto, de cómo algo que está estipulado en el convenio colectivo con los trabajadores, se constituye una obligación moral y no legal, porque, reitero, que cuando yo hablo de naturaleza jurídica de los convenios colectivos, y que tienen fuerza de ley, cómo se lo explico yo eso a mis alumnos. Tengo curiosidad. Simplemente eso, sin ningún tipo de, reitero, de mala intención por esa parte. La siguiente..., ruego, es que hace ya más de dos meses, casi tres, pues este grupo municipal se pidió que contestara a la obligatoriedad legal del empadronamiento de determinadas personas que están en régimen de exclusión social y que no tienen vivienda, a los que usted a algunos los ha llamado ‘okupas’, y son personas que a lo mejor tienen más de 50 años y tienen



serias dificultades tanto económicas como de salud. ¿Qué pasa con esa contestación? Hay dos preguntas que son esenciales y tengo que decirlas, y es que ha llegado a nuestro conocimiento una sentencia que no tenemos constancia de que haya sido cumplida, y habla sobre la declaración de nulidad de la desafectación de los aparcamientos Sohail, en concreto Sohail, concretamente la sentencia 100/2015 de 07 de abril de 2015, y a mí me llama poderosamente la atención, no tengo más remedio y me va a permitir que lo lea, lo que dice el fundamento jurídico 4, que realmente me inquieta, y creo que debe inquietarle a todos los aquí presentes. Dice que del resultado del examen del expediente administrativo, en cuanto al requisito de la acreditación de la legalidad, la necesidad de cumplimiento de la acreditación de la legalidad en el acto de la desafectación, es esencial. Quiero aclarar aquí, a los señores que nos estén viendo, que en este contrato lo que se hizo era una concesión a una empresa llamada Oreco, durante 50 años de explotación de unos aparcamientos, y nada más al comienzo de la ejecución del contrato, de repente se desafectan, y se puede adquirir la propiedad. Hubo personas que no optaron por adquirir los aparcamientos, y sin ser titulares, sin ser sujetos pasivos en impuesto de bienes e inmuebles, se le está girando, según me comentan, el IBI de determinados impuestos, sin tener la condición de titular. Eso me gustaría verlo, pero lo que reitero, que me llama más poderosamente la atención, es que en ese fragmento, dice que respecto a las afirmaciones de la existencia jurídica al Ayuntamiento de Fuengirola, sobre que aquellas fechas no tenían...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez, señor Pérez...”

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Sí, es que es importante, claro...”

SRA. PRESIDENTA: “Perdóneme, discúlpeme: ruego o pregunta. Dígame cuál es su ruego o cuál es su pregunta...”

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Bueno, la pregunta la he dicho antes y quería..., es decir...”

SRA. PRESIDENTA: “Dígame cuál es la pregunta...”

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “¿Van ustedes a cumplir esta sentencia? Porque...”

SRA. PRESIDENTA: “Perfecto...”

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Hay un acuerdo nulo de pleno derecho, y...”

SRA. PRESIDENTA: “Perfecto, ahora le contestaremos...”

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Y pues esa es la historia...”

SRA. PRESIDENTA: “Bien...”

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Es importantísimo. Otra pregunta, otra pregunta... Respecto a otro contrato, que se hizo dos contratos, que en su momento se anuncio por esta parte, hace ya tiempo, dos contratos administrativos de renting, concretamente uno de 07 de junio de 2010, a la empresa ING Car Lease España, y otro el 09 de junio de 2010, en total son seis coches, aproximadamente una duración de tres años, un solo coche cuatro, y en importe global incluido IVA son cerca de los 300.000 euros, sin



ningún tipo de derecho. Es una cosa realmente extraña, cuando entendemos que en el informe de Intervención pues había una advertencia de que no había sido sometida a fiscalización previa. La pregunta es evidente. Estos contratos son de expediente de contratación del año 2010, el 04 y el 10, sin embargo la empresa que licitó y que fue adjudicataria, según los datos que tengo yo del Registro Mercantil, a fecha de 09 de septiembre de 2009 estaba extinguida, no existía, no tenía capacidad jurídica. Para que nos entendamos, es como si firmara un muerto un contrato. Esto es nulo de pleno derecho. ¿Van a hacer ustedes una revisión de oficio a estos contratos? Esa es la pregunta. Y finalmente, esta..., respecto al paseo marítimo. El paseo marítimo, bueno, sabemos que hay, y es normal que se gaste, sobre todo en épocas veraniegas, bastante presupuestado en tema de jardinería, pero a la altura del hotel Laredo, enfrente, pues tenemos..., tenemos unos..., unos..., ¿cómo se llama que no me acuerdo?, lo que hay..., el tipo de árbol que hay en los cementerios, unos cipreses, unos cipreses sin podar, que bueno, yo sé, y me van a permitir la frivolidad los compañeros del Grupo Socialista, que está de moda y darse leñazos con la rama de los árboles, pero no creo que sea de placer por parte de los viandantes. Es que realmente está a menos de metro y medio del suelo, y hay que ir esquivando. Simplemente la petición que los servicios de jardinería pues los poden, por lo menos para que no obstaculicen. Y eso es todo. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro...”.

SR. TORO (C's): “Gracias, señora Presidenta. Bueno, yo quiero empezar también con un ruego que parcialmente lo ha realizado ya el portavoz de Izquierda Unida, el señor López, en cuanto el horario de las duchas. Yo creo que es hasta las 11:00 de la noche, si no recuerdo mal, que lo vi el Día de San Juan, cuando estuve allí, cuando se corta, y yo sé que si se amplía puede producir accidentes o pueden hacer un uso que no sea debido, es si por lo menos, si en situaciones, como el Día de San Juan, por ejemplo, que muchas personas se bañan a las 12:00 de la noche, la playa que yo estuve presente, pues había mucha gente pues molesta, que no tenían..., que estaba cortada el agua a las 12:00, 12:00 o 12:30, y que no había posibilidad de bañarse; entiendo que no puede ser todos los días, pero sí en situaciones excepcionales, si no es muy problemático o molesto o complicado, por lo menos que en ocasiones excepcionales, como el Día de San Juan, pues sí se les permita a las personas que se bañen, a partir de las 12:00 de la noche, pues que tengan por lo menos acceso al agua durante una hora, hasta las 12:30 o la 01:00, si fuera posible. Después, la primera pregunta que le quiero hacer, es con..., me la han trasladado los vecinos de Carvajal. Bueno, la verdad que estos vecinos pues llevan una pesadilla con el retraso de la obra en el Paseo Marítimo, de dos años, yo sé que no es... participaba otra Administración, no participaba el Ayuntamiento, es más, gracias al Ayuntamiento que sugirió que fuera Probisa, o que interviniera, pues se hicieron una serie de mejoras y se terminó la obra, pues creo que fue en el mes de mayo, si no me corri..., si me corrige si me equivoco. Bueno, cuando han pasado esos dos años de retraso, bueno, daños muy importantes a los chiringuitos de esa zona, pues contacta con nosotros porque están muy alarmados porque la pesadilla vuelve a empezar, o sea, una vez que ya está todo remodelado, que está la acera nueva, que está todo preparado, empiezan en verano otra vez a romper, como pueden ver en la fotografía, todo lo realizado para meter las islas ecológicas. Entonces aquí ellos me trasladan varias preguntas. Bueno, si el proyecto se envía y el



Ayuntamiento lo supervisa por qué no se lo dijo, por lo menos que dejaran ese hueco, para meter la isla ecológica, y después segundo, que vamos a romp..., aunque no lo paguemos nosotros, aunque el otro lado la pague la otra Administración, que es una pena que tengamos que romper lo recién realizado, o sea, con meses, para hacer un agujero cuando realmente se podía haber dejado ese hueco y realmente que pudiera participar, que son en seis zonas de Carvajal, y aparte de las molestias de la obra y tiene que ser a través de un verano, pues está afectando a los comerciantes de esa zona y las molestias a los vecinos. Era simplemente si hubiera sido posible, cuando se proyectó dicha realización, que se habría dejado la isla ecológica, o cuando se modificó, pues por lo menos que le habían indicado que se había dejado dichos huecos, realmente para no romper lo que ya está realizado. Después, la segunda pregunta que le quiero realizar, es sobre una..., presentamos el 17 de mayo, es decir, hace más de 45 días, una moción, en nuestro caso que considero que es muy importante, aunque es cierto que va a tener el efecto a partir del 2017, que es la bajada, ¿no?, de la tasa de ocupación de vía pública, se acordó en la Junta de Portavoces que por lo menos una, y esta sí es resolutive, pudiera encontrar por Grupo Municipal. En nuestro caso pues no ha entrado, y sí ha entrado otra que tiene, bueno, la Izquierda Unida, me gustaría saber la razón por la cual no la ha considerado bien introducirla, aunque ya insisto, y como se dice en la misma moción, los efectos económicos serían para el 2017, ya que dicha tasa se ha pagado anteriormente. La tercera pregunta que le quiero realizar, es un..., es, al igual que le ha pasado a Izquierda Unida, es una solicitud de información que realizó este grupo, el día 26 de mayo, en referencia a que nos dieran más documentación o informes, si existen, del Interventor existente en esa época, en el cual autorizase, o fuera..., o diera..., hubiera un informe favorable, para hacer la modificación del polideportivo Elola, con ese sobrecoste de 18 a 22 millones, sin, como ya se dijo en el anterior Pleno, se hizo de manera ilegal, sin cumplir el trámite administrativo, y se informó de que había un informe, o se han informado, de que había el visto bueno de la intervención. Este grupo municipal solicitó, como pueden ver los ciudadanos, el día 26 de mayo dicho informe, que avale dicha actuación, y hasta ahora pues no se nos ha contestado. Desconozco las razones por las cuales no se nos ha entregado. Y después la siguiente pregunta que le quiero..., bueno, es un ruego, es sobre las actuaciones que se realizan en periodo electoral. Esto ya algo que ha pasado ya en las elecciones municipales, pasó también en las generales, y quiero adelantar, y lo tengo que adelantar, para que no se malinterprete, que, evidentemente, nosotros estamos a favor de que se celebren todas las celebraciones y todas las fiestas, sea o no, en periodo electoral o no, pero sí entendemos que ha de ser prudente en el sentido de que no se pueda entender que se hace un uso electoralista con dinero público, al fin y al cabo, cuando se hace una celebración lo paga el Ayuntamiento, no la paga un Partido Político, y en este caso, si me permite, le puedo concretar varias actuaciones. Es cierto que hace mes y medio, por ejemplo, en la zona de Boquetillo, se hizo un arroz, o se hizo una paella gratuita, que después fue otra vez repetida, cosa que no se ha hecho nunca en la Verbena de San Juan, la verbena sí se celebra, evidentemente, se celebra todos los años, pero se hizo esa paella en zona de periodo electoral. Entonces entendemos que como esto se repite en varias actuaciones, pues puede ser malinterpretado o puede considerarse que se está haciendo un poco de, digamos, campaña electoral con dinero de todos los fuengiroleños, y consideramos que eso debe medirse con extremo cuidado. A su vez, en esta misma verbena pues se han realizado actividades que nunca se han hecho, incluso el día antes de las elecciones,



como fue el realizar unos juegos, en el Elola, una ‘gincana’, o sea, que solamente se intensificó lo que normalmente se hace. No critico, evidentemente, que se haga la Verbena de San Juan, que se tiene que hacer, como siempre se hace, pero se hace un esfuerzo extra en periodo electoral, con lo cual debe hacerse, hasta legalmente se debe tener extremo cuidado. A su vez, y si todo esto fuera poco, pues también entendemos que se debe tener dicho..., digamos, cuidado, en cuanto a que ese dinero es público, es de todos los ciudadanos de Fuengirola, no de un partido, y que si se va a hacer un uso de eso, en campaña electoral, pues se debe tener..., se debe medir mucho, en cuanto que se puede interpretar que se está utilizando electoralmente, sobre todo cuando se hace en zona donde electoralmente, como es la zona, por ejemplo, del Boquetillo, pues no tiene el Partido Popular, digamos, los mejores resultados. Tiene buenos resultados en unas zonas, otras no, con lo cual sí les rogaría que para futuras elecciones, dichos usos se midieran, y si quieren hacerlo con su partido, estupendamente, lo pueden hacer, yo no digo que no lo hagan, pero que se mida mucho cuando se hace con dinero público. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Serrato...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Muy brevemente... Solo tenía una pregunta relacionada con el paseo marítimo también: las obras e instalaciones de islas ecológicas, que ya ha sido formulada. Yo, aquí, bajo un estricto sentido común, yo no sé qué explicarle a los ciudadanos cuando me lo preguntan, bajo un punto de vista, a lo mejor, administrativo, puedo explicar que es basado pues en el estado posesorio del licitador, concesionario, que no ha permitido que se hagan las obras conjuntamente, pero yo entiendo que debería la Presidencia de hacer o de proporcionar una explicación más correcta que la mía. En segundo lugar, y en base al tiempo que tenemos que es escaso, porque si tenemos que hacer el minuto a las 12:00, o bien...”.

SRA. PRESIDENTA: “Como he dicho, hay un receso, después continuamos...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Muy bien, en ese caso, pero simple..., sí..., voy a ser conciso, me refiero a las preguntas que ya hice en el último Pleno del día 25 de mayo, y que queda, y que consta en el acta que hemos aprobado, que no han sido tal como había..., la Presidencia había prometido, no han sido respondido por escrito. Nada más...”.

SRA. PRESIDENTA: “Bueno, voy a intentar contestar a las preguntas que dé tiempo antes del receso. En cuanto a los escritos no contestados del grupo de Izquierda Unida... Respecto de la rejilla, el informe llegó ayer a última hora, por tanto no he podido contestar. Esa canaleta que existe, es el sistema de evacuación de las aguas pluviales de la Avenida de Las Gaviotas, y existe allí desde hace, no sé, al menos que yo recuerde, 15 años, por tanto es un sistema que existe y está instaurado. Se va a corregir, en parte, en las zonas de los pasos de cebra, instaurando una especie de rejilla. En el resto, la distancia que hay con el bordillo es tan insuficiente, que es imposible que una bicicleta pase por allí, porque no se puede pegar tanto al bordillo porque si no el pedal chocaría contra el bordillo, y un peatón no puede circular por esa zona, si no lo hace por el paso de cebra, para cruzar, por tanto se va a corregir esa zona, con la instalación de una rejilla. Respecto del otro escrito, en relación con el tema de los taxi, se le iba a pedir información concreta de los asuntos que quieren tratar, porque si se



trata de un asunto que ya ha presentado también el grupo de Ciudadanos, que es de índole personal, de un taxista, entiendo que, y además así se le ha contestado al grupo Ciudadanos, que debe ser el taxista interesado el que haga por escrito la petición de lo que desea plantear, para evitar, puesto que hay una sentencia a evitar, que entremos dentro del juego de lo que se quiere decir, lo que no se quiere decir. Hay una sentencia, hemos de dar cumplimiento a la misma, por tanto se le va a mandar un escrito en el que especifiquen los asuntos que desean tratar para poder decidirlo. Con respecto al señor López, el horario de las duchas, yo creo que está usted confundido, se amplió el año pasado, desde las 09:00 de la mañana hasta las 09:00 de la noche. Ya está ampliado desde el año pasado, se amplió por delante, y por detrás, por tanto es... Sí, señor... Porque era anterior al cambio de horario, pero está hasta las 09:00. Bien. Aprovecho para contestarle al señor Toro con respecto al mismo. Efectivamente, podemos considerar que todos son excepciones, porque hay muchas actividades en la playa. Precisamente en las noches en las que hay actividades, como es la Noche de San Juan, creo que debemos ser bastante más rigurosos en el cumplimiento, porque, como usted bien sabe, esas noches son precisamente en las que se producen ciertos comportamientos incívicos, por la especialidad de la noche. No quiero recordarle cómo estaba la playa esa misma noche, por la mañana. Me imagino que puedes entender por dónde voy, por tanto, creo que hay que intentar ser escrupuloso con el cumplimiento de la norma, sino todas las noches del verano serían excepciones. Tenemos doce horas de ducha, desde las 09:00 de la mañana hasta las 09:00 de la noche. Siempre puede parecer insuficiente, porque hay personas que van al paseo marítimo a caminar o a correr a las 12:00 de la noche, y desean también hacer uso de la ducha. Siempre habrá excepciones, pero tenemos que contemplar una Norma, porque tenemos que regular. Esto no es algo automático, sino que hay que ir, regular, controlar, y bueno, entonces yo creo que es un horario normal que se sujeta bien a las necesidades del municipio. Señor Pérez, yo no sé si..., verá, usted es Licenciado en Derecho, al igual que yo. Los convenios colectivos son normas de ámbito local, en este caso local. Hay una norma de ámbito superior, que es la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que es vinculante para los municipios, y está por encima de la norma de ámbito local, es un principio de jerarquía de normas. Si existe una Ley de Presupuestos Generales del Estado que dice que el salario de los trabajadores no se pueden revisar por encima de lo que diga la Ley de Presupuestos Generales del Estado, los convenios colectivos quedan supeditados a esa norma de rango superior, por eso es una obligación moral que no legal, porque la Ley Estatal limita y anula esas cláusulas que establecen condiciones por encima de lo que dice la Ley Estatal, por eso consideramos..., porque otros ayuntamientos lo que hicieron fue anular esas cláusulas y sujetarse a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, cosa que podríamos haber hecho nosotros. Si la Ley dice que la revisión salarial de los trabajadores es el IPC es el IPC. No puede ser el IPC más un punto o más dos puntos, y eso era lo que pasaba en Fuengirola, que estaba establecido por encima del IPC, o el IPC cuando la Ley de Presupuestos Generales del Estado establecía la congelación. Por eso, en vez de anularla, que era lo que se podía haber hecho, considerábamos que era una obligación moral, porque a ello nos habíamos comprometido con los trabajadores, pero legalmente estábamos amparados, en poder no cumplirlo, por eso he insistido mucho en que era una obligación moral y no legal, por eso los representantes de los trabajadores no han acudido a la vía jurisdiccional para reclamar ese cumplimiento. Con respecto a la obligatoriedad legal del empadronamiento desconozco por qué no se ha



producido ese informe, me interesaré cuando acabe el Pleno. Y con respecto a la sentencia de..., si tanto, tanto, tanto le preocupaba, señor Pérez, ¿por qué no nos ha preguntado? Yo ahora mismo no le sé decir exactamente en qué situación está ese procedimiento, pero le aseguro que desde la Asesoría Jurídica se le contestará, pero no creo que le haya preocupado mucho, puesto que no ha preguntado nada sobre ella. Con respecto a los contratos de renting del año 2010, me imagino que estarán más que cumplidos, culminados, finalizados y liquidados, no creo que haya que proceder a ninguna revisión de nulidad porque el contrato estará más que cumplido, porque han pasado seis años. En cualquier caso, no me consta que hubiera ningún informe del Interventor, que es el que visiona, ni del Secretario, que son los que visionan cualquier adjudicación con carácter previo a la adjudicación y cualquier documentación que presentan las empresas antes de la adjudicación, no nos confundamos, porque usted lo que pretende es confundir a la ciudadanía. Se hace un pliego de condiciones, se presentan las ofertas de las distintas empresas, desde el Área Técnica se propone un adjudicatario en base a la puntuación contenida, ese adjudicatario tiene que presentar una serie de documentación, esa documentación se visiona por la Secretaría de este Ayuntamiento, y a continuación pasa a informe de Intervención, es decir, son el Secretario y el Interventor, los que dicen si se puede o no se puede adjudicar, y doy por hecho, sin saber a qué contrato se está refiriendo, que no consta en ningún informe, ni de la Intervención, ni de la Secretaría, en contra de esa adjudicación porque la empresa esté extinguida. Estoy absolutamente confundida, pero no obstante revisaremos el expediente y le contestaremos a esa petición. Con respecto al paseo marítimo, no son cipreses, señor Pérez, no son cipreses, son tamarindos, y sí, efectivamente tenemos una deficiencia de personal, ante la imposibilidad de poder contratar personal, que creo que ya deben conocer todos, porque la Ley de Presupuestos Generales del Estado limitan la tasa de reposición, en este caso al 50% de la plantilla, es decir, de las bajas que se hayan producido durante el año 2015, solamente se puede reponer el 50%, se produjeron 23 bajas entre todos los servicios, podremos reponer, y estaba así en la Oferta Pública de Empleo del año 2016, hasta un máximo de once personas, y eso tiene su proceso, y hay que seleccionar de todos ellos, a qué departamento se le incrementa la plantilla. Efectivamente estamos atendiendo todas las necesidades del municipio, adaptándolo al personal que tenemos, pero, vamos, que si usted quiere pues nos vamos nosotros, la señora Pascual y yo, y nos ponemos a podar. ¿Usted también...? Perfecto... Pues le prestamos las tijeras y se va usted a podar. Yo creo que esto es un tema de pura lógica, que no es porque no se quiera, es porque tenemos limitadas las disponibilidades de la plantilla. Si les parece, bajamos, y nos incorporamos enseguida...”.

En este instante se produce un receso del Pleno. La Corporación municipal se desplaza a las puertas del Ayuntamiento con el fin de guardar unos minutos de silencio, con motivo de los atentados perpetrados en Turquía el día anterior. Tras ello, los miembros corporativos vuelven al Salón de Plenos, reanudándose la sesión.

SRA. PRESIDENTA: “Retomamos el Pleno... Con respecto a los vecinos de Carvajal: el retraso de la obra y la pesadilla, que, según usted, se vuelve a comenzar. En primer lugar, la obra no ha tenido ningún retraso, lo digo porque eso se ha explicado en este Salón de Plenos, se le ha explicado a todos los vecinos, pero parece que algunos todavía no lo han entendido. La obra se adjudica con un plazo de ejecución de catorce meses, por tanto los catorce meses tienen que transcurrir, y los catorce meses han sido cumplidos con la finalización de la obra, previo a la Semana Santa de este año, no es ni



siquiera en mayo, previo a la Semana Santa de este año. Pero si tenemos en cuenta que esa obra ha estado paralizada durante, si yo no lo recuerdo mal, once años, once años, que el proyecto, además, es del año 2000, que fue cuando se empezó con la tramitación, obviamente dentro de ese transcurso del tiempo pues surgen incidencias en ese proyecto. En primer lugar, en el año 2000 todavía no se seguía la práctica que ya es habitual, de introducir islas ecológicas en todas las obras que se llevan a cabo, y además en once o quince años que han transcurrido desde el inicio de las obras, no se contemplaba en el proyecto la actuación sobre los puentes, dos puentes que hay a lo largo de ese tramo del paseo marítimo, y que en quince años han sufrido un importante deterioro, por tanto se ejecuta la obra conforme estaba establecido en el proyecto, y se inicia la tramitación de dos expedientes, un modificado y un complementario, y eso lo he explicado yo aquí en este Salón de Plenos al menos en dos ocasiones, un modificado y un complementario. Un modificado para cambiar determinados tratamientos de determinadas zonas, cambiando la configuración, con el objeto de poder dotar de mayor número de aparcamientos allí donde se podía, y de dotar de mayor número de acerados allí donde se podía, y un complementario que contempla, precisamente, esas obras no previstas en el año 2000, que son las islas ecológicas, y los dos puentes, el tratamiento de los dos puentes. ¿Por qué no se deja el hueco de las islas ecológicas? Porque yo no tengo una bola de cristal para saber si se me va a aprobar el modificado o no, o si se me va a aprobar el complementario o no, porque el complementario podría no haber sido modificado, no haber sido aprobado, y el modificado exactamente igual, por tanto, hasta que no tengo noticias de la aprobación, vamos, yo no, ni siquiera, porque le corresponde al Ministerio tomar esa decisión. Hasta que no tiene noticias de la aprobación de ese modificado y de ese complementario, no se puede proceder a actuar. ¿Cuándo se tiene noticia de la aprobación del modificado? En el mes de mayor, por eso se recomienza con el replanteo de las islas ecológicas. ¿Cuándo se tiene noticia de la aprobación del complementario? En los primeros días de este mes de junio, y por eso se actuará sobre esos puentes una vez que pase el verano, pero es imposible determinar si se nos va a aprobar o no ese modificado y ese complementario. Cuando se produce esa aprobación es cuando se procede a actuar. ¿Qué hubiera pasado si se dejan los huecos y no se nos aprueba el modificado? Pues fijo tendríamos un problema. Simple y llanamente esa es la explicación, y eso se ha explicado en este Salón de Plenos y se ha explicado a los vecinos en distintos programas de Televisión. Con respecto a la moción de la tasa, de bajada de la tasa de ocupación de vía pública, ya se le ha contestado por escrito, Señor Toro, que efectivamente está presentada esa moción, que entendemos que esa moción no es simplemente bajar un 10%, que es lo que ustedes proponen, creo que era un 10% en la tasa de ocupación de vías públicas, sino que hay que hacer los estudios económicos, los informes jurídicos, etc., para sostener esa modificación de la ordenanza, y que puesto que no va a entrar en vigor hasta el día 1 de enero del año 2017, lo llevaremos en aquel Pleno en el que vayan todas las modificaciones de Ordenanzas Fiscales que se vayan a hacer si se hace alguna, y si no, pues se llevará solo la de ocupación de vía pública, pero tenemos todavía seis meses por delante, que obviamente tiene que venir antes de los seis meses para que puedan entrar en vigor el día 1 de enero, pero se traerá al Pleno cuando vengan todas las ordenanzas. ¿Que no va ninguna? Pues irá esa y la debatiremos en el Pleno, pero que teniendo todavía seis meses, realmente hay ahora mismo otras prioridades en el Área Jurídica y en el Área Económica, que ponernos a trabajar en una cosa para la que tenemos todavía meses.



Con respecto a la solicitud del informe este, del informe del Interventor, yo lo que dije en ese Pleno es que el criterio de la Intervención en aquel momento, era que no era necesario. ¿Hay algo por escrito? Lo ignoro, yo no me voy a poner ahora a buscar un informe de aquellos años, que han pasado muchos, señor Toro. La prueba más evidente la tiene usted en cuántos modificados se aprobaron o cuántas obras se modificaron y después se llevaron a la Junta de Gobierno Local, las aprobaciones de aquella época, sin que se tramitara formalmente como exige la normativa. Son criterios que la Intervención marcaba en aquellos momentos, y no..., lo que sí le aseguro es que no encontrará ningún informe en contra, ni ningún informe desfavorable respecto de esas tramitaciones. Me sorprende muy mucho lo que han comentado de las actuaciones en periodo electoral. Según usted, si hay elecciones no se debe hacer nada, deduzco, sí, sí, Señor Toro, porque aquí es muy fácil decir, como hay elecciones ustedes han hecho. Por tanto, lo que está diciendo, sensu contrario es, como hay elecciones no hagan ustedes nada, por mucho que usted quiera adornarlo. Pero mire, le puedo asegurar que nadie de este lado del Salón de Pleno ha hecho uso electoral de ninguna de esas actuaciones. Otros, de este lado, sí lo han hecho. Otros de este lado, sí lo han hecho luciendo camisetas con sus logos de sus partidos, en las distintas actuaciones que se han hecho en distintos barrios de la ciudad. Pero es más, parte usted de un craso error, ese arroz, con ocasión de la Verbena de San Juan, sí se hizo el año pasado, sí se hizo, señor Toro, que usted no fuera no significa que no se hiciera. El año pasado se hicieron dos arroces en el Boquetillo, uno con la Fiesta de la Primavera, y otro con motivo de la Verbena de San Juan, y ya habían pasado las elecciones, fijese, ya habían pasado las elecciones, y este año lo que se ha hecho es consolidar ese arroz, que ya el año pasado, después de las elecciones municipales, se puso en marcha. Por tanto, puede usted verificarlo, con las notas de prensa, con las imágenes de Televisión, ya se hizo el año pasado. Es un barrio que, en mi opinión, merece un montón de actuaciones, y las estamos poniendo en marcha. Porque haya elecciones no se van a dejar de hacer cosas, si a usted le molesta, pues lo recurre usted ante la Junta Electoral, o vayan a las actividades. Es decir, ustedes tenían la oportunidad de ir. ¿Por qué no han ido, señor Toro? Pues porque no les ha apetecido, tenían otras cosas. Yo no voy a entrar en eso, yo no, no voy a entrar en eso, pero no critique usted diciendo que hacemos uso electoral porque no, aquí quien está probablemente haciendo uso electoral de eso, es usted. El año pasado se mejoró la Verbena de San Juan, este año se ha vuelto a mejorar incorporando cosas que se hacían antaño, y que se dejaron de hacer, y hemos incorporado cosas, pero es que verá usted más innovaciones en la Feria de Los Boliches, y espero que pueda usted ver más innovaciones en la Feria del Rosario, y no coincide con ningún periodo electoral, por tanto yo creo que merece la pena nuestro esfuerzo en intensificar las actividades en todos los barrios de nuestra ciudad, y no se van a parar por el hecho de que haya o no elecciones municipales, generales, autonómicas, europeas, que visto lo visto y tantas elecciones que hay, pues entonces nunca podríamos hacer nada ni introducir alguna innovación. Sinceramente nuestra prioridad en estos días ha sido la Verbena de San Juan y las distintas actividades que se han organizado con ocasión del 175 aniversario. Creo que las prioridades para este equipo de gobierno han estado claras, hemos estado en todas las actividades que se han organizado, tanto de la verbena como del 175 Aniversario, de colegios, de asociaciones, de agrupaciones, de colectivos. No puedo decir lo mismo de este lado de la mesa, no puedo decir lo mismo. Falta decir, vamos, basta el hecho del acto inaugural de la Verbena de San Juan, en la que ustedes



prefirieron estar en un acto electoral en Mijas, en lugar de en la inauguración de la Verbena de San Juan. Nosotros estuvimos todos, pese a que había actos electorales del Partido Popular en otros lugares, pero decidimos estar en la Verbena de San Juan porque para nosotros era prioritario. Para nosotros lo prioritario son los vecinos de Fuengirola, y el hecho de que haya elecciones no significa que tengamos que parar absolutamente nada de la marcha habitual del municipio. Respecto al señor Serrato, con respecto al paseo marítimo, supongo que ha quedado explicado, le gustará más o menos pero esa es la realidad...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): **Comentario con el micrófono cerrado.**

SRA. PRESIDENTA: “No, no, si..., pero es que a los ciudadanos se le...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): **Comentario con el micrófono cerrado.**

SRA. PRESIDENTA: “A los ciudadanos se les ha explicado, señor Serrato. Quizá les deberían explicar ustedes por qué el señor Zapatero paralizó esas obras en el año 2004 y las mantuvo paralizadas durante ocho años. Quizá esa es la explicación, quizá esa es la explicación que les ha faltado a los ciudadanos durante ocho años. Esas obras estuvieron paralizadas durante ocho años por decisión unilateral y personal del señor Zapatero, y la respuesta la he dado, señor Serrato, esa es la dif...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): **Comentario con el micrófono cerrado.**

SRA. PRESIDENTA: “Yo le rogaría que, nosotros en ningún momento, en ningún momento, el Gobierno Zapatero nos pidió que adelantáramos ningún dinero, sino también lo hubiéramos hecho. Simplemente se limitó, se limitó a través del Boletín Oficial del Estado a paralizar un proceso de licitación que acababa de culminar con la presentación de las ofertas. Pueden ustedes verificarlo con la documentación que está en el expediente...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): **Comentario con el micrófono cerrado.**

SRA. PRESIDENTA: “Yo le agradecería..., y he guardado silencio mientras usted ha intervenido, Señor Serrato, a veces determinadas explicaciones a ustedes les molestan pero son la realidad...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): **Comentario con el micrófono cerrado.**

SRA. PRESIDENTA: “Le ruego, señor Serrato, que me permita seguir en mi turno de intervenciones; estoy contestándole a una pregunta, estoy dando la explicación que considero oportuna, se ha dado en este Salón de Plenos en más de una ocasión, le ruego que se lea las actas, y la vuelvo a dar si usted quiere, es decir, un proyecto que se había quedado, que se redactó en el año 2000 y que no contemplaba dos actuaciones importantes, las islas ecológicas y el tratamiento de los puentes, y se ha tramitado un modificado y un complementario, y mientras que no se aprueben ni el modificado ni el complementario, no se pueden dejar esas obras por hacer, porque podrían no haber sido aprobado, podrían no haber sido aprobado. Se han aprobado, hemos tenido esa suerte, porque si no tendríamos un problema. He luchado y he trabajado, muchísimo, yo, mi compañera la Concejala Delegada de Urbanismo, y el



Equipo Técnico del Área de Urbanismo, para que ese modificado y ese complementario fueran aprobados porque entendíamos que era fundamental para esa obra del Paseo Marítimo, que tuviera las islas ecológicas y que los puentes se vieran reformados, pero la autorización o la aprobación de ese modificado y de ese complementario, han llegado en mayo, la del modificado, y en junio la del complementario, por tanto la del complementario se ha pospuesto en materia de los puentes, porque en islas ecológicas se puede actuar sin causar grandes problemas, en materia de los puentes se ha pospuesto hasta el mes de septiembre para no tener cortada completamente la circulación, porque hay que demoler los puentes al completo, y volver a construirlos metiéndoles las vigas, etc., y por tanto se ha optado por dejarlo para el mes de septiembre, mientras que las islas ecológicas se van a culminar en esta semana y quedarán definitivamente resueltas. Y con respecto a las preguntas que comentaba que no se le habían respondido, a mí me parece que sí se le respondió a la del monumento a... le contestó mi compañero Rodrigo, si yo mal no lo recuerdo, le contestó que se había iniciado el procedimiento, y que eso tiene su trámite. Y con respecto a las demandas que estaban pendientes de llegar, que si eran de..., bueno, pues usted considera que no, no obstante, para evitar las dudas, se le contestarán...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): **Comentario con el micrófono cerrado.**

SRA. PRESIDENTA: “Para evitar la duda, señor Serrato, se le contestará por escrito. Al finalizar este Pleno daré las instrucciones para que todas se le contesten por escrito, pero yo entiendo que fueron contestadas en su momento. En cualquier caso, se le contestan por escrito y resolvemos la cuestión. Sin ningún otro asunto que tratar, se levanta la sesión...”.

* * * * *

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Señora Presidenta, se da por concluida la sesión siendo las doce horas y dieciocho minutos. De lo acontecido en la misma, como Secretario, doy fe.